



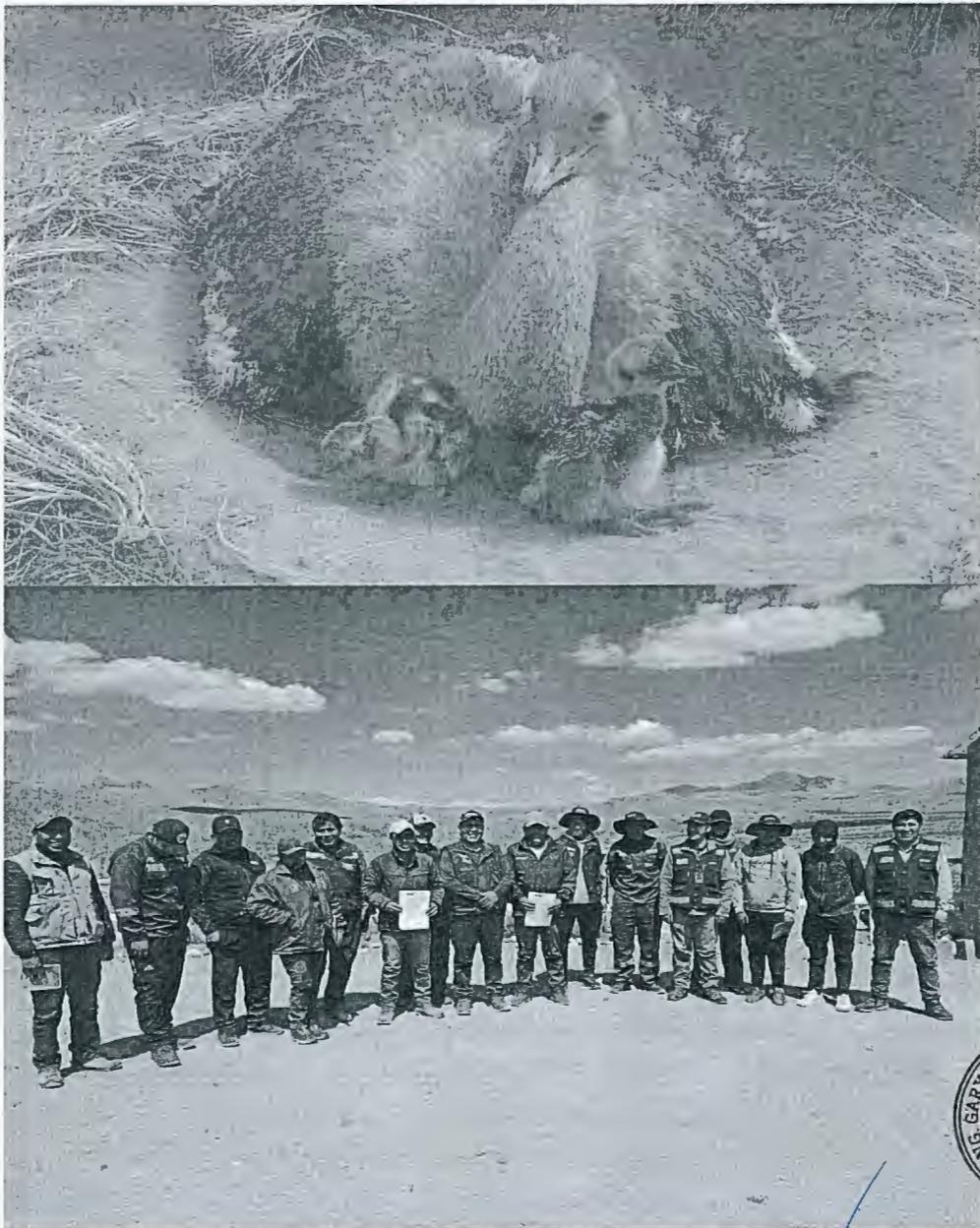
PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**UNIDAD DE DESARROLLO AGROECONÓMICO Y RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS**  
**EXPEDIENTE PRESUPUESTAL MODIFICADO II DE LA ACTIVIDAD**  
**GESTIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LA FAUNA SILVESTRE**  
**META 0007**



**PUNO – PERÚ**  
**2024**



Resolución Directoral N° 214-2024-MIDAGRI-PEBLT-DE

## INDICE

	PÁGINA
I. ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA...	3
II. ANTECEDENTES...	4
III. PROBLEMA...	44
IV. JUSTIFICACIÓN...	47
V. OBJETIVOS...	50
VI. META FÍSICA...	50
VII. CARACTERÍSTICAS (DESCRIPCIÓN POR COMPONENTE Y ACTIVIDAD OPERATIVA)...	51
VIII. TIEMPO DE EJECUCIÓN ...	54
IX. LOCALIZACIÓN...	54
X. BENEFICIARIOS...	56
XI. IMPACTO ECONÓMICO SOCIAL...	56
XII. INDICADORES...	57
XIII. ESTRATEGIA DE TRABAJO...	57
XIV. PRESUPUESTO DE META...	74
14.1 Presupuesto de meta...	74
14.2 Presupuesto analítico de gasto...	75
14.3 Presupuesto analítico por actividad operativa mensualizado...	76
14.4 Cuadro de necesidades por específica de gasto y cronograma mensual...	77
14.5 Relación de servicios cuantificado a cargo de la actividad...	80
14.6 Cuadro de requerimiento de maquinaria y/o equipo...	80
14.8 Análisis de costos unitarios...	80
14.9 Especificaciones técnicas...	81
14.10 Cronograma de actividades mensualizado por componentes...	92
XV. ANEXOS...	93



## I ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA

1.1	PLIEGO	:	013 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
1.2	UNIDAD EJECUTORA	:	017 MINAG BINACIONAL LAGO TITICACA
1.3	CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
1.4	PRODUCTO/PROYECTO	:	2000270 GESTION DE PROYECTOS
1.5	ACTIVIDAD	:	6000016 GESTION Y ADMINISTRACION
1.6	FUNCION	:	10 AGROPECUARIA
1.7	DIVISION FUNCIONAL	:	004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
1.8	GRUPO FUNCIONAL	:	0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
1.9	META PRESUPUESTAL	:	0007 GESTIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LA FAUNA SILVESTRE
1.10	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
1.11	PLAZO DE EJECUCIÓN	:	1 AÑO
1.12	PRESUPUESTO ASIGNADO (PIM)	:	S/. 400,000.00 SOLES (RO)
1.13	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS (RO)
1.14	RESPONSABLE DE LA META	:	Dr. Cs. Jose Luis Vilca Ticona



## II. ANTECEDENTES

El Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, a partir del año 1994, impulsa la creación de una Unidad de Conservación Binacional en el Sur Occidente de Puno, realizando acciones de sensibilización en el uso de recursos naturales, especialmente de flora y fauna silvestres, con énfasis en la especie Suri *Rhea pennata*, cuyo estado de conservación es en vías de extinción, hoy considerada en Peligro Crítico de acuerdo a la clasificación nacional vigente.

A finales de los años noventa se realiza las primeras acciones de observación del comportamiento y hábitat del SURI en silvestría en las formaciones naturales alto andinas del sur de Puno. El hábitat de esta especie comprende el ecosistema de la puna y páramo alto andino, con presencia de formaciones vegetales conocidas como bofedales, tólares, pajonales y arenales de altura en la cordillera occidental, entre los departamentos de Puno, Moquegua, Tacna y Arequipa, contando el departamento de Puno con el mayor número de ejemplares en silvestría.

Del 19 de mayo del 2000, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca PELT en alianza con Asociación Peruana para Conservación de la Naturaleza Puno APECO – Puno, firma contrato de servicios con la Autoridad Binacional Autónoma del Lago Titicaca, ALT – Proyecto PER/98/G32, Proyecto para Conservación de la Biodiversidad de la Cuenca del Sistema Titicaca - Desaguadero – Poopó – Salar de Coipasa, para ejecución del subcontrato 21.19 denominado “Proyectos Demostrativos de Crianza del SURI en el Perú”, orientado a la conservación y manejo de esta especie.

A partir del 2001 al 2006 se realiza un proceso de adaptación de la especie en cautiverio y se consigue la incubación natural en cautiverio, con un presupuesto anual de S/. 50 000 000 (Cincuenta mil con 00/100 N.S.).

### AÑO 2007

1. Se trabajó con un presupuesto de S/ 550,000.00 , las acciones se concentraron en:
  - (i) consecución de autorización de funcionamiento del Centro de Rescate, para lo cual se completan los requisitos exigidos para la aprobación del Proyecto de Centro de Rescate, incluyendo un Plan de Manejo (incluye 38 planos de instalaciones del módulo HUMAJALSO Llusta), en el marco del Procedimiento Administrativo N° 53 del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA vigente del INRENA, a través de Contrato de Locación de Servicios N° 002-2007/PELT-7315, de fecha 12 de enero de 2007, con la MVZ Miluska Machicado Figueroa con Registro en INRENA N° 20 como consultora en Fauna Silvestre habilitada para suscribir documentación referente a manejo de fauna silvestre.
2. La Resolución Administrativa N° 088-2007-INRENA-ATFFS-PUNO de fecha 07 de marzo de 2007, emitida por Administración Técnica Forestal y Fauna Silvestre INRENA Puno, resuelve: “aprobar el Proyecto de Centro de Rescate “Lupaca”, ubicado en el sector de Llusta del distrito de Santa Rosa de Mazocruz y el sector Chapuco y HUMAJALSO del distrito de Capaso, precisando que el sector de HUMAJALSO tendrá solo fines de capacitación y transferencia de tecnologías en la jurisdicción de la provincia de El Collao, departamento de Puno...”

Para la elaboración del “Plan Operativo Anual” del Centro de Rescate del SURI *Rhea pennata* “Lupaca” se contrató servicios de consultora inscrita en INRENA. Se contrata también los servicios de un topógrafo para el levantamiento topográfico de los módulos HUMAJALSO Tupala, HUMAJALSO Llusta y Chapuco.

Mediante Resolución Administrativa N° 005-2011-AG-DGFFS-ATFFS-PUNO, de fecha 21 de enero de 2011, se hace efectiva la aprobación del proyecto de “Centro



de Rescate PELT de SURI - Rhea pennata”, con sus 3 Módulos, ubicados en el Sector Llusta del Distrito de Santa Rosa y el Sector Chapuco y HUMAJALSO del Distrito de Capaso.

- a) **Censo Regional de población silvestre de SURI**, se realizó la elaboración de expediente de investigación para la evaluación de la población silvestre del SURI, con participación de los miembros de la Red Nacional para la Conservación del SURI, de acuerdo a lineamientos establecidos por el INRENA. Elevado a nombre de la Red por la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente a la Intendencia Forestal y Fauna Silvestre del INRENA, en el mes de agosto, se tuvo la respuesta de que por acuerdo entre el Servicio Agrícola Ganadero SAG de Chile y el INRENA de Perú, la evaluación de población debía realizar en abril de 2008.
- b) **Curso Taller Manejo de Ñandúes**, ante el escaso conocimiento del manejo de los ratites y la falta de expertos en manejo del SURI, desde el mes de febrero se diseñó la ejecución del curso – taller en manejo de ñandúes, organizado por el PELT con la participación del Doctor Joaquín Navarro, Co-Responsable científico del Proyecto de Ñandúes, e investigador científico del Centro de Zoología Aplicada de la Universidad Nacional de Córdoba de la República Argentina. El curso se realizó del 03 al 05 de octubre, en el salón de conferencias del Consejo Departamental Puno del Colegio de Ingenieros del Perú. Los participantes fueron en número de 131, entre profesionales, técnicos, docentes, miembros de ONGs, miembros de la Red Nacional de Conservación del SURI, autoridades locales y comuneros del área de distribución espacial del SURI Rhea pennata. Participaron profesionales de la República de Bolivia, de las Regiones de Puno, Tacna y Moquegua, se ofrecieron tres módulos, dos teóricos y uno práctico en el módulo HUMAJALSO Tupala del Centro de Rescate del SURI.
- c) **Viveros Forestales**, con el propósito de sensibilizar a la población escolar y docentes de nivel secundario en la conservación del medio ambiente a través de la demostración del valor de las especies forestales arbóreas y arbustivas se instaló y se condujo dos viveros forestales, uno en la Institución Educativa Secundaria Agropecuario del Centro Poblado de Tupala y otro en la Institución Educativa Secundaria Agroindustrial y Agropecuario del Centro Poblado de Santa Rosa El Collao, mediante convenio, proporcionando algunas herramientas y asesoramiento técnico continuo.
- d) **Replamamiento tolares**, con el propósito de proteger el recurso suelo a través de la creación de microclima favorable a la permanencia de especies forrajeras palatables gramíneas y leguminosas, así como la restauración de hábitat se instalaron cuatro (4) hectáreas de plantaciones, en la Comunidad Vilcallama Sector Patjata, Parcialidad Bajo Viluta, Comunidad Llusta Sector HUMAJALSO y en el módulo HUMAJALSO Tupala.
- e) **Mejoramiento de bofedales**, a fin de mejorar la oferta proteínica de los bofedales del área de influencia del Centro de Rescate se realizó la instalación de trébol blanco variedad Huia, con inoculante Rhizolán en 40 hectáreas en la Comunidad Vilcallama Sector Patjata, Parcialidad Bajo Viluta y Comunidad Llusta.
- f) **Educación Ambiental**, esta actividad se desarrolló con apoyo de la Meta 009 Plan de Educación Ambiental, quienes desarrollaron acciones de educación ambiental, formal y no formal, consideradas en Plan de Capacitación Anual, habiéndose realizado 12 talleres de educación formal y no formal, así como 6 prácticas demostrativas de uso de recursos naturales, sea a través de visitas guiadas sobre el manejo ex situ del SURI, módulo HUMAJALSO Llusta, del uso



de la tola para teñido natural de fibras y lanas, de la producción de plantones forestales y la instalación de árboles y arbustos nativos.

- g) **Monitoreo nidos**, con el propósito de aportar a la conservación del SURI en silvestría se monitorearon nidos y se realizan acciones de sensibilización y comunicación ambiental a través de distribución de afiches en las diferentes comunidades, centro poblado y distritos del área de influencia del Centro de Rescate y difusión de spots radiales por emisoras de la ciudad de Puno. Se monitorearon siete (7) nidos en los lugares Minasa, Llama, Tumaramani, Jihuaña, Zulara, Cuypa Cuypa, Cerro SURI.

## AÑO 2008

Para este año, se asignó presupuesto de cuatrocientos mil nuevos soles (S/.400,000.00) y se realizó:

### **Gestión, administración y operación del Centro de Rescate del SURI Rhea pennata Lupaca.**

Se inicia el año, con manejo de 60 ejemplares, en los dos módulos implementados, Tupala y Llusta. Para finalizar a diciembre con 95 aves.

- **Alimentación**

La alimentación se realizó diariamente mediante suministro de alimentos de diferente clase, de acuerdo a grupos etéreos: Alimento Comercial Concentrado (Tomasino), Acabado, Inicio, Crecimiento, Alfalfa fresca, Brotes de cebada hidropónica, Zanahoria fresca, rallada, Quinoa sancochada

La alimentación natural se realiza mediante "rancheo" o pastoreo en bofedal y pajonal tolar de cada uno de los módulos.

- **Manejo sanitario**

Se realizó mediante el calendario sanitario y zootécnico de Rhea pennata SURI, con las siguientes actividades: Despique y corte de uñas, dos veces al año, Desparasitación: En polluelos, en juveniles, en adultos, Golpe vitamínico mineral, Empadre, en periodo reproductivo, Postura, Identificación de huevos, Ovoscopia y pesaje, Incubación, Eclosión, Desinfección de ombligo, Identificación, Pesaje de pichones, Pesaje de adultos, Manejo de cría, Manejo de recría, Limpieza de potreros, Desinfección instalaciones y equipos, Inspección clínica, observación constante de especímenes, Análisis coproparasitológico.

- **Manejo reproductivo**

Se realizó la identificación y elección de animales adultos presuntamente saludables y control de empadre registrando eventos reproductivos, servicios por animal, hembras servidas, delimitación de área de anidación, inducción a preparación de nidos, control de postura, en huevos limpieza codificación, peso y ovoscopia, control del proceso de incubación.

- **Incubación artificial**

No se concluyó con el ensayo de incubación artificial, por cuanto no se concretó la adquisición de incubadora nacedora, no obstante haber realizado la previsión presupuestal correspondiente, así mismo se realizó la selección de características del equipo y acondicionamiento de sala de incubación.



- **Mantenimiento de infraestructura e implementación del módulo Chapuco-**

Se realizó labores de refacción y acondicionamiento de los diferentes ambientes de los módulos operativos, de acuerdo a proceso de deterioro normal o por factores climáticos adversos.

En módulo Tupala, acondicionamiento de acceso a potreros.

En módulo Chapuco se construyó invernadero para producción de forraje de alfalfa.

- **Conservación *In Situ* del SURI.**

**Evaluación de la población silvestre del SURI *Rhea pennata*.**

Se realizó la preparación teórico práctica de profesionales y técnicos del PELT que participaron en evaluación poblacional del **SURI *Rhea pennata***.

Se elaboró mapa base y mapas de detalle de las diferentes unidades muestrales de los departamentos de Puno, Moquegua y Tacna, los cuales se entregaron a Instituciones participantes del censo: Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente; Administración Técnica Forestal y Fauna Silvestre: Instituto de Desarrollo Mallku. En el mes de julio se realizó el censo, cuyo resultado para el departamento de Puno fue de 137 ejemplares. Once fueron avistados por el PELT en cinco unidades muestrales.

**Capacitación, entrenamiento y sensibilización.**

Educación y comunicación ambiental, se realizaron diez jornadas, ofrecidas a diferentes instituciones educativas; se realizó también siete prácticas demostrativas sobre uso de recursos naturales, así como sobre manejo del SURI en cautiverio.

Técnicos del PELT recibieron entrenamiento en manejo de ratites, a finales del mes agosto, se constituyeron en la Empresa KERO PPX de la ciudad de Arequipa, en sus módulos de La Joya y San Isidro.

Elaboración y difusión de información ambiental en conservación del SURI y recursos naturales, se editó revista "Manejo del Ñandú – SURIS", así como se elaboró y difundió spots televisivos.

- **Conservación de recursos naturales en hábitat del SURI.**

Seguimiento a áreas de tolares instalados y mejora de tolares mediante reforestación, cuatro hectáreas instaladas en 2007 fueron monitoreadas y se instalaron en tolares dos hectáreas con árboles nativos.

Seguimiento a áreas de bofedales mejorados y mejora de bofedales, cuarenta hectáreas de bofedales mejorados en 2007 con la instalación de trébol blanco fueron monitoreadas; diez hectáreas de bofedales fueron mejorados con la instalación de trébol blanco.

- **Asistencia técnica en viveros forestales escolares**

Se continuó con el asesoramiento y la asistencia técnica en la conducción de dos viveros forestales instalados en año 2007, uno en IES Agropecuario Tupala y otro en IES Agroindustrial Agropecuario de Santa Rosa El Collao.



- **Investigación para conservación del SURI.**

Mediante consultoría se realiza **sistematización de información** en manejo y conservación del SURI, generada en el Centro de Rescate del SURI durante los años 2000 2007. Se cuenta con el documento respectivo.

Investigación en biología reproductiva, el proyecto con la participación de profesionales y técnicos de planta realizó investigación de la etología reproductiva de la especie en el módulo HUMAJALSO Tupala del Centro de Rescate, se cuenta con documento correspondiente.

Índice de calidad de hábitat para el SURI *Rhea pennata*, se formula metodología para la determinación de índices de calidad de hábitat para aplicación en el ámbito de distribución del SURI, correspondiente al manejo del PELT. Con la información obtenida es posible la formulación de planes de manejo de ésta especie de fauna silvestre.

### AÑO 2009

Para el ejercicio fiscal del 2009 se asignó un monto se trescientos mil 00/100 nuevos soles (S/. 300,000.00). Tomando como referencia de inicio el presupuesto del año 2007, en el año 2008 la reducción presupuestal fue de 27.28 % y en el año 2009 de 45.46 %. Se menciona este desfase presupuestal porque atenta al desarrollo normal del Plan de Recuperación del SURI, que realiza el PELT, con estas decisiones se está alargando el tiempo para alcanzar objetivos de recuperación y manejo integral del SURI.

#### 1. **Gestión y operación del Centro de Rescate del SURI *Rhea pennata***

El presente año en el Centro de Rescate SURI *Rhea Pennata* del PELT, se menciona que se ha trabajado en dos Módulos de producción: Tupala y Llusta en el que se logró un total de 104 SURIS.

#### 2. **Alimentación.**

La alimentación de los especímenes en los módulos de crianza de Llusta y HUMAJALSO, es natural mediante pastoreo en bofedales, tólar-pajonal y plantas sumergidas de los canales de regadío todo ello ad libitum y complementaria mediante suministro de: Alimento comercial concentrado para aves del tipo crecimiento con 3,200 kilos, acabado 4,600 kilos e inicio con 1,400 kilos, haciendo un total anual de 9,200 kilos, Alfalfa fresca picada, Zanahoria fresca rallada, Quinua sancochada, Brotes de cebada verde picada (hidropónico).

#### 3. **Manejo Sanitario**

El manejo sanitario se desarrolló en observancia al comportamiento diario de animales y en tratamiento preventivo, tal como se menciona:

#### 4. **Administración Vitamínica**

Suministrando en alimento el producto ROCSALFOS, compuesto de vitaminas y minerales en dosificación y administración de acuerdo a posología. Se administró tanto en el módulo Tupala como en Llusta.

#### 5. **Tratamientos Sanitarios**

A la observación diaria de los especímenes, se realizaron diferentes tratamientos sanitarios, de acuerdo a la sintomatología observada, en algunos casos se administró complejo B, mediante el producto VITALAN AD3E, o el tratamiento anticoccidial con administración de sulfaquinoxalina en el producto SULFA K.



En algunos casos de disfunción vestibular en el oído medio o interno (otitis) asumiendo origen bacteriano se administró Dexalan vía SC o Baytril IM.

## 6. Registro de peso vivo

El control del peso de los especímenes se registra regularmente, mes a mes. Varía de acuerdo a la edad de los ejemplares, el mayor peso registrado en adultos fue de 29 kilogramos, los pichones al nacer lo hacen con un peso promedio de 285 gramos en 2009.

## 7. Necropsia

El reporte está, a cargo de Médico Veterinario Colegiado.

## 8. Manejo reproductivo

Se realiza monitoreo y seguimiento de la etología reproductiva de los animales adultos, desde las primeras manifestaciones de cortejo, la construcción de nidos, copula, postura, incubación y eclosión.

### Incubación artificial

Con incubadora eléctrica automatizada marca GQF, modelo 1530, con capacidad de 36 huevos en tres bandejas de incubación con rotación horizontal automática, se instaló en la localidad de Santa Rosa de Mazocruz, en local alquilado que se ha denominado "Modulo de Incubación Artificial Mazocruz" como parte del Centro de Rescate de Rhea pennata SURI del PELT". Las condiciones de las instalaciones, así como el equipamiento son las más adecuadas al medio, la cabina de incubación reúne los requisitos exigidos para ello. El módulo de incubación fue inaugurado el 22 de octubre por el Director Ejecutivo, como resultado del ensayo de incubación se obtuvieron 5 pichones.

### Ensayo de liberación "blanda" de SURI

Se realizó en el mes de diciembre, con liberación controlada de animales y seguimiento a través de observación del comportamiento con uso de catalejo y binocular electrónico.

## 9. Mantenimiento infraestructura e Implementación

Se realizaron diferentes actividades de mantenimiento de la infraestructura existente, pintado, reparado, así también limpieza y mantenimiento de acequias y canales de regadío de bofedales, techado de invernadero de Tupala y construcción de invernadero y oficina-albergue de Modulo Chapuco, construcción de trocha carróza de acceso directo al Módulo Chapuco.

## 10. Investigación, elaboración de Programas, Planes y Protocolos.

### Sistematización manejo del SURI en Centro de Rescate 2007 – 2008

Se cuenta con documento de sistematización de las actividades desarrolladas en Centro de Rescate del SURI del PELT, durante los años 2007 y 2008 elaborado mediante locación de servicios.



### Protocolo de bioseguridad del Centro de Rescate del SURI.

Se desarrolla y aplica protocolos de manejo de fármacos, así como de higiene y salubridad.

### Investigación básica y aplicada en manejo del SURI

Se realizó estudios de investigación como:

- Relación de edad frente al peso y las variables biométricas de *Rhea pennata* SURI.
- Evaluación del perfil lipídico sanguíneo del SURI – Tesis
- Niveles sanguíneos de Ca, P y Mg en el SURI – Tesis
- Algunas constantes hematimétricas en el ave SURI (*Pterocnemia pennata*) – Tesis

### 11. Síntesis, edición y difusión de productos de las actividades del Centro de Rescate.

- **Síntesis, edición e impresión de documento de Sistematización de manejo del SURI 2000 -2006**

Se realizó, mediante locación de servicios, el trabajo de síntesis del informe de sistematización de las actividades de recuperación del SURI *Rhea pennata*, durante los años 2000 – 2008

- **Síntesis, edición e impresión de documento de investigación de manejo reproductivo del SURI.**

Se cuenta con informe digitalizado del proceso reproductivo en el Módulo Tupala del Centro de Rescate.

### 12. Elaboración y difusión de información ambiental en conservación del SURI y recursos naturales

Se realizó impresión de banners y gigantografías de información ambiental y de sensibilización a la conservación de SURI *Rhea pennata*.

### AÑO 2010

Para el año fiscal 2010 se ejecutó un presupuesto de S/. 443,752.36 (Cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y dos con 36/100 nuevos soles), el cual se optimizó para concretizar las siguientes actividades:

#### 1. Operación del Centro de Rescate de *Rhea pennata* “SURI”

Como se ha visto, el Centro de Rescate de SURI *Rhea pennata* del PELT, consta de cuatro (4) módulos, se inició con 104 SURIS y se terminó con 165 SURIS.

En los módulos de Tupala y Llusta se continuó con el manejo de los especímenes existente, brindándoles diariamente el cuidado durante 24 horas, alimentación natural y se implementó en forma proporcional a la ración (balanceado Tomasino, alfalfa y zanahoria) complementaria con productos producidos en la región (cebada grano, avena, maíz y harina de soya), se realizaron dietas con una aproximación de requerimiento nutricionales por edad.



Se continuó con investigaciones para determinar los parámetros preliminares de manejo sanitario y reproductivo implementando equipos e incrementando el tamaño de muestra, en relación al 2009 se logró obtener polluelo de SURI mediante incubación natural y artificial, cuyos resultados fortalecen la recuperación de esta especie.

Se implementó 04 potreros de 4 hectáreas c/u para el manejo de SURIS en el Módulo Tupala, se construyó una sala de cría de 3 x 4 m en el Módulo Llusta y adecuación de infraestructura del módulo Mazocruz; todo ello para el manejo de los 104 SURIS.

Se adquirieron generadores de 2 Hp, balanza digital de 50 Kg., microscopio óptico (Leica), cámara fotográfica con adaptador al microscopio, equipo RPM, pararrayos, incubadora con capacidad para 90 huevos de SURI, termómetro higrómetro digital, calefactor eléctrico, vernier digital y criadoras a GLP.

## 2. Investigación y Gestión

Se realizaron investigaciones hematológicas de la especie a nivel de tesis de pregrado, priorizando la determinación de valores sanguíneos de la especie:

- Actividad enzimática de la Transaminasa Glutámico Oxaloacético (GOT),
- Transaminasa Glutámico Pirúvica (GPT) y la Fosfatasa Alcalina (FA) en el Suero Sanguíneo del ave SURI Rhea pennata.
- Actividad enzimática de la Fosfatasa ácida y Fosfatasa alcalina en el suero sanguíneo en SURI.
- Perfil de lípidos en el suero sanguíneo en SURI.

Se elaboró y se presentó el Plan de manejo de SURI a la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre ATFFS - Puno.

También se tiene los primeros protocolos del manejo de la alimentación y de la reproducción, que seguirán siendo mejorados durante el 2011.

## 3. Fortalecimiento de organizaciones

Se fortaleció el conocimiento al personal involucrado en el manejo de aves gigantes como el SURI con especialistas sobre; parasitología, reproducción, alimentación e incubación artificial.

Se desarrollaron 10 jornadas de educación ambiental dirigida a Instituciones Educativas Primarias, I. E. secundarias y comunidades del ámbito de acción del Centro de Rescate y a los estudiantes de Biología de la Universidad Nacional del Altiplano, Concientizando para la protección de la especie.

Se elaboraron afiches para complementar la sensibilización para la protección del SURI.

## AÑO 2011

Para el año fiscal 2011 se ejecutó un presupuesto de S/. 450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil con 00/100 nuevos soles), se inicia con 165 SURIS y se concluye con 145 SURIS, teniendo una diezma de población de SURIS todo esto en módulo Llusta causada por coccidia y megabacteriosis en SURIS juveniles y uratosis y/o gota en SURIS adultos, durante el 2011, se desarrollaron las siguientes actividades:



## INVESTIGACIÓN EN MANEJO DE SURI

### 1. Investigación en manejo alimentario

Se realizaron cinco investigaciones sobre manejo alimentario los cuales servirán para optimizar el manejo alimentario relacionado a la cantidad, nutrientes y raciones por edad en el Centro de Rescate de SURI del PELT.

### 2. Estudiar la estructura macro y microscópica de la anatomía del tubo digestivo.

Se describió la estructura del aparato digestivo macro y microscópica en dos grupos etarios polluelos y adultos de SURI, utilizando equipos adecuados en la Universidad Nacional del Altiplano Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

### 3. Conocer las funciones esenciales de la fisiología digestiva.

Se determinó y describió las funciones esenciales de fisiología digestiva del SURI como: pico, lengua, esófago, proventrículo. Intestino, ciegos y cloaca.

### 4. Valoración nutricional de las materias primas o alimento en silvestría de SURI.

Para desarrollar y/o diseñar adecuadamente las raciones de alimento balanceado para SURIS se determinó el análisis proximal de las siguientes especies de flora que se alimenta el SURI en los potreros del Centro de Rescate de SURI del PELT.

**CUADRO N° 01**

Especie	Nombre vernacular	Órgano/estructura ingerida
Margyricarpus sp	Canlla	Hojas tiernas y flores
Alchemilla pinnata	Sillu sillu	Follaje
Oxychloe andina	Paqo, paqo tonqo	Frutos y semillas
Distichia muscoides	Tisña	Brotos tiernos
Hypochoeris sp	Okjo sick'i	
Baccharis spp	Thola	Frutos semillas.
Opuntia sp	Phuscalla	Frutos.
Elodea potamogeton	Llachu orégano	Tallos y hojas
Azorella compacta	Yareta	Brotos
Mimulus glabratus	Berro, Okururu	Tallos y hojas

Fuente: PELT (2008).



### 5. Diseñar raciones por edad y estado productivo.

Una vez descrita y determinada los análisis proximales se formularon dietas por grupo etario (a nivel de ensayo), con la cual se investigará para obtener una dieta adecuada para los SURIS en semicautiverio.

### 6. Estudiar la relación entre el estado nutricional y los perfiles metabólicos.

Se realizó la investigación utilizando dos tipos de dietas una con proteína vegetal y otra con proteína animal demostrándose que la proteína animal es el mejor metabolizado por el SURI en semi-cautiverio.



## 7. Investigación en manejo reproductivo

Para las investigaciones se desarrollarán protocolos de investigación y otros a través proyectos de investigación a nivel de tesis de Pre Grado y consultoría.

## 8. Determinar y describir la anatomía y fisiología reproductiva del SURI.

Se describió la fisiología reproductiva macroscópica del SURI, determinando que los períodos de luz en los climas áridos lo es el período de lluvias, que aumenta la disponibilidad de alimento. Esto estimula el desarrollo gonadal. Se cree que el centro hormonal de todo este reloj es la glándula pineal a través de la melatonina. No obstante, el principal órgano blanco del estímulo luminoso es el hipotálamo. Allí se sintetizan los factores liberadores de las gonadotropinas hipofisarias, la hormona folículo estimulante (FSH) y la luteinizante (LH), que disparan la gonadogénesis y el comportamiento reproductivo.

## 9. Determinar la concentración espermática del SURI.

El estudio de las características y concentraciones espermáticas son de suma importancia, puesto que nos indicaran la capacidad que se tiene de un macho para la reproducción, haciendo evaluaciones de este tipo se puede llegar a determinar el buen o mal desempeño que tiene un determinado macho, pudiendo también conocer alguna de las causas de infertilidad. La evaluación espermática del SURI macho reproductor en las semanas previas al inicio de la campaña reproductiva permite limitar o eliminar de la campaña a aquellos sementales no aptos por la calidad de sus eyaculados.

El SURI es una especie muy nerviosa, puesto que es un poco complicado hacer una colección de semen completa a pesar de que algunos autores muestran técnicas para hacer la colección completa.

Adicionales a estos estudios se debe realizar más investigaciones respecto al efecto de las dietas balanceadas sobre los parámetros de concentración y motilidad espermática.

### a) Determinar los niveles hormonales y su relación con el desarrollo de los órganos reproductivos de SURI.

Al hacer este estudio se determinó la concentración hormonal de progesterona y estradiol en hembras al finalizar la campaña reproductiva teniendo como resultados 0.2 ng/ml para la progesterona, y 92 pg/ml para el estradiol en Suris criados en semicautiverio.

De la misma manera el estudio nos revela datos para la concentración hormonal de 55.5 ng/ml para la testosterona y 0.5 ng/ml para la prolactina para el macho criado en condiciones de semicautiverio.

### b) Determinar parámetros físico ambientales en la incubación artificial y natural.

En condiciones naturales de incubación la temperatura promedio del ambiente fue de 12.94°C, mientras que la temperatura corporal fue de 37.86°C siendo está el promedio de 4 animales en incubación natural, mientras que la temperatura del nido en 3 regiones fueron, para la zona 1 (anterior del nido) fue de 37.05°C, para la zona 2 (central del nido) fue de 36.84°C, finalmente en la zona 3 (parte posterior del nido) fue de 36.73°C de la misma manera para la humedad para las mismas zonas 1,2 y 3 fueron de 34.52, 32.42, y 30.67 °C respectivamente, mientras que la humedad ambiental registrada en el nido fue de 25.25 °C.



Mientras que en incubación artificial se registró una temperatura de 20.77°C y 37.36 °C de humedad relativa, para la conservadora 17.63°C de temperatura y 55 de humedad relativa, para la incubadora 37.0°C para la temperatura y 42.35 para la humedad y finalmente la nacedora tuvo una temperatura de 36.6°C y la humedad 49.82. Estos datos nos sugieren buen manejo puesto que fueron similares a los utilizados en avestruces, teniendo mucho cuidado en que la oscilación de los mismos o la variación sea mínima para no afectar el desarrollo normal de los pollos de SURI dentro de los huevos.

**c) Investigación en manejo sanitario**

Desde los inicios del Centro de Rescate hasta la fecha los problemas sanitarios fueron resaltantes ya que no se tiene establecido las constantes clínicas y las experiencias nos demostraron que esta ave no demuestra los síntomas ante cualquier anomalía sanitaria solo demuestran inapetencia y se tuvo varios casos de muerte súbita, motivos por las cuales se realizaron cinco investigaciones.

**d) Determinar las constantes clínicas por edad en SURI.**

La edad influye directamente en el número de las constantes fisiológicas de interés clínico, los animales jóvenes presentan un valor mayor que los adultos. Los pichones tuvieron mayor frecuencia respiratoria (21.3 vs 16.0 resp/min, respectivamente), mayor frecuencia cardíaca (141.0 vs 61.0; Latidos/min, respectivamente) y mayor temperatura corporal (38.6 vs 37.2 °C; respectivamente) que los Suris adultos.

**e) Determinar la concentración de células hemáticas.**

Las aves juveniles presentaron mayor hematocrito, mayor concentración de glóbulos rojos que las aves adultas, mientras que la hemoglobina no mostró cambios con la edad. Dentro de la concentración de leucocitos, los heterófilos y los linfocitos mostraron mayor porcentaje en las aves juveniles comparado a las adultas. Los juveniles presentaron menor porcentaje de monocitos y de eosinófilos que los adultos, pero los basófilos no mostraron diferencias por influencia de la edad. El variable sexo no afecto a ninguna de las variables dependientes analizadas (hematocrito, hemoglobina, leucocitos, heterófilos, monocitos y eosinofilos).

**f) Determinar los perfiles séricos (proteína, plasmáticas, enzimas, hormonas).**

A medida que mejora el plano nutricional el contenido de proteína sanguínea incrementa, mientras que los metabolitos como la creatinina y el ácido úrico no presentan un comportamiento similar. La mayor concentración de globulinas en la sangre sugiere que los SURIS de todas formas requieren un suplemento alimenticio para mejorar su estatus inmunológico, esto garantizaría una mayor viabilidad de los animales y mayor resistencia a las enfermedades.

**10. Determinación de endo y ectoparásitos de SURI.**

La carga parasitaria fue mucho mayor en el Centro de Rescate de Lústa que en el Centro de Rescate de Tupala, esto por las condiciones del habitat donde viven. Existe una mayor carga parasitaria en los SURS juveniles que en



adultos, demostrado por la presencia de huevos y endoparásitos completos en las heces.

Los polluelos hasta las 12 semanas no presentaron ni endo ni ectoparásitos, pero después de esta edad ellos salen a pastoreo conjuntamente con los juveniles y adultos y es donde se infestan.

### **Establecer protocolos de manejo sanitario.**

Se elaboraron cuatro protocolos: protocolo 01 desinfección de locales, 02 Tratamientos farmacéuticos, calendario sanitario anual del SURI y calendario de manejo anual del SURI, los cuales se aplicarán en el Manejo de SURI en semicautiverio en el Centro de Rescate de SURI del PELT.

## **11. Gestión y capacitación**

### **a) Promover área de conservación privada**

Se propusieron dos Áreas de Conservación Privada: Tayyipiña y Checca, los cuales tuvieron el siguiente procedimiento:

El 17 de agosto del 2011 mediante OFICIO N° 495-2011-MINAG/PELT-7360, se eleva dos propuestas para reconocimiento de Áreas de Conservación Privada.

Con CARTA N° 385-2011-SERNANP-DDE, remiten cartas N° 384-2011-DDE y N° 379-2011-DDE, observaciones al levantamiento del expediente técnico que sustenta el reconocimiento del Áreas de Conservación Privada Checca y Tayyipiña.

Mediante OFICIO N° 626-2011-MINAG/PELT-7360, se remite la absolución de observaciones a propuestas para reconocimiento de Áreas de Conservación Privada de Tayyipiña y Checca.

### **b) Entrenamiento en manejo de Ratites**

Correspondiente a esta actividad se programaron 04 Cursos, dirigido personal del Centro de Rescate y población en general, realizándose los siguientes eventos:

- Pasantía "Área de incubación artificial de avestruces africanos, realizado en el Centro de Rescate SICAN SURI de aves gigantes, del sábado 26 de febrero al 04 de marzo del 2011; distrito de Pimentel, provincia de Chiclayo – Región Lambayeque, con la participación de dos profesionales del Centro de Rescate de SURI, un Médico Veterinario y un Biólogo.
- Curso "Técnicas de laboratorio e instrumental"; realizado en el Centro de Rescate de SURI del PELT – Módulo Llusta y Mazocruz el 01 de abril del 2011, con una participación de 23 personas entre profesionales y técnicos del Centro de Rescate.
- Curso Binacional de "Manejo y conservación de Ratites – Aves Gigantes corredoras y Perdices – en el Altiplano Peruano Boliviano"; realizado el 15 y 16 de julio del 2011 en el distrito de Santa Rosa Mazocruz - El Collao, con una participación de 120 personas entre peruanos y bolivianos.
- Curso "Incubación Artificial e Incubación Natural de huevo de Suri (*Rhea pennata*), avestruces y emúes"; realizado durante los días 24,25 y 26 de noviembre del 2011, en el Centro de Rescate de Suri del PELT, distrito de Santa Rosa Mazocruz y Capaso, con la participación de 27 personas



entre profesionales, técnicos y auxiliares del Componente 3.00328 Conservación y uso de Ecosistemas.

### c) Elaboración de un Perfil PIP

El 15 de marzo se realizó el Taller análisis, diagnóstico y FODA para elaborar el PIP dirigido por el MVZ. Germán Charca Atamari (Consultor preliminar), el Plan de Trabajo y Perfil del Proyecto se desarrolló mediante Locación Servicios.

Se tiene elaborado el perfil y el Plan de Trabajo "Fortalecimiento del manejo, conservación, protección y recuperación de especies de flora y fauna de alto valor ecológico en el ecosistema altoandino de la cuenca del río Huenque de la región Puno" se presentó al Ministerio del Ambiente mediante OFICIO N° 533-2011-MINAG/PELT-7371, y mediante OFICIO N° 0130-2011-000/SG/MINAM se remite la evaluación del plan de trabajo, donde solicitan la opinión de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Puno el cual se elevó el 27 de diciembre del 2011 mediante el OFICIO N° 757-2011-MINAG/PELT-7370, para su revisión y corrección del Plan de Trabajo si las hubiere de acuerdo a la normatividad vigente. A la fecha año 2014, ya se levantó las observaciones de este PIP y se encuentra en fase de elaboración de Expediente Técnico para su pronta remisión a la OPI del MINAGRI.

## 12. Operación del Centro de Rescate

La operación del Centro de Rescate de SURI del PELT, inicia desde el 2001, desde entonces se realizan actividades rutinarias como es el manejo alimentario, reproductivo y sanitario; estas actividades son básicas para mantener la población de SURI en los módulos del Centro de Rescate.

### a) Manejo alimentario de SURI

La alimentación siendo uno de los parámetros importantes aún mayor en sus primeros días de alimentación, para mantener un estado de salubridad y un equilibrio vitamínico – mineral para la homeostasis y los parámetros productivos y reproductivos.

La dotación de alimento del presente año consistió en dos raciones seca (alimento balanceado, y ración fresca (Alfalfa fresca picada, zanahoria rallada, forraje verde hidropónico de cebada de quinua sancochada) y un alimento concentrado (PyOVAL-2) se les suministro a animales machos que disminuyeron en pesos después de la incubación teniendo resultados favorables alimento elaborado en la UNA – PUNO por el Dr. MVZ Marcelino Jorge Aranibar Aranibar, la llamaremos (01-2011-MJAA).

### b) Manejo sanitario de SURI

Los síntomas de las enfermedades en estas especies son muy complejos, presentando signos vagos e inapreciables presentándose afecciones de etiología desconocida que podrían ser infecciosas (bacterianas, virales, fúngicas, parasitarias o deficiencias por desequilibrio nutricional.

Los tratamientos sanitarios y otras acciones sanitarias se registrarán en la historia clínica respectiva aperturado para cada ejemplar de SURI en el Centro de Rescate de SURI del PELT.



### c) Manejo reproductivo de SURI

El manejo reproductivo es por dos métodos, la primera mediante incubación natural y otra por incubación artificial obteniendo resultados como de 30 % de eclosión en la incubación artificial y lo natural va siendo desplazado por la anterior.

#### AÑO 2012.

El ejercicio presupuestal para 2012 se inicia con la aprobación de un PIA de 250,000.00 nuevos soles, en el mes de febrero se asigna un PIM de 450,000.00 nuevos soles, por lo que se reformula el Expediente Técnico correspondiente. Debido a deficiencias presupuestarias en diferentes rubros de las Específicas de Gasto de Bienes y Servicios en el mes de noviembre se otorga una asignación de mayores recursos por un monto de 55,000.00 nuevos soles. En el año 2012 se ejecutó un presupuesto de S/. 505,000.00 (Quinientos cinco mil con 00/100 nuevos soles), se inicia con 140 SURIS y se concluye con 168 SURIS, cantidad en la que se incluye 51 pichones nacidos por incubación artificial y por incubación natural.

La mortandad de la campaña anual fue de seis (06) polluelos del módulo Llusta, generalmente por impactación y diez y siete ejemplares del módulo de HUMAJALSO Tupala, debido a procesos infecciosos respiratorios.

Durante el 2012, se desarrollaron las siguientes actividades:

#### 1. Investigación en manejo alimentario

La investigación se realizó en el módulo Tupala, ensayándose diferentes proporciones de alimentos, dando resultados positivos, con significación estadística las mezclas de concentrado con maíz amarillo y afrecho. Estas fueron incluidas con alfalfa y zanahoria en concentraciones conocidas.

#### 2. Investigación en manejo sanitario

En el módulo Llusta se encontró 33 % de la población de SURIS parasitados por Eimeria sp.; 3 % por Eimeria macusaniensis; 8% por Monoecocestus reiphilus y 23 % por Trichostrongylus sp. En el módulo Tupala 13% por Eimeria sp. 14% por Trichostrongylus sp. y 0% por Eimeria macusaniensis.

Una evaluación de la carga parasitaria de los bofedales de Llusta y Tupala demuestra que la presencia del parásito no hay diferencia significativa en el caso de Trichostrongylus sp. Entre módulos, sin embargo, la presencia del parásito en pastizales y bofedales representa potencial de riesgo para las aves.

#### 3. Investigación en manejo reproductivo

Se ha realizado levantamiento de información sobre las características de la postura, condiciones de los progenitores, periodos de cada una de las manifestaciones de la etología reproductiva, información a ser utilizada en campañas posteriores.

#### 4. Edición y publicaciones de investigaciones y manejo de SURI

Se realizó primeramente el acopio de los trabajos relacionados a la especie, de trabajos realizados por la institución, con apoyo de la institución y de otros autores. Se procedió a la sistematización de la información compilada, diecisiete títulos, y



finalmente se escogieron trece artículos cuya sistematización fue revisada, corregida y puesta para publicación en documento que consta de 222 páginas.

## 5. Plan Maestro de Áreas de Conservación Privada ACPs

Se elaboró los Planes Maestros de las Áreas de Conservación Privada Tayyipiña y Checa, las que fueron reconocidas oficialmente en el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, mediante Resoluciones Ministeriales N° 135-2012-MINAM de fecha de publicación 05 de junio de 2012 y N° 147-2012-MINAM de fecha 11 de junio de 2012.

## 6. Entrenamiento en ratites

Dos eventos fueron realizados en el tema, uno en el Centro de Interpretación Ambiental del PELT ubicado en el Puerto de Puno, ofrecido a estudiantes de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Altiplano y estudiantes de la Institución Educativa San Ignacio de Loyola. Se realizó intercambio de experiencias en manejo de SURI con personal de campo del Centro de Rescate PELT, Centro de Rescate Mallku, autoridades locales y comuneros interesados en la especie.

## 7. Visitas Guiadas Centro de Rescate

Con el propósito de difundir la importancia del Centro de Rescate se propician visitas guiadas, por su accesibilidad principalmente al módulo Tupala, en donde se demuestran la tecnología de manejo de las aves de manera teórico - práctico. La visita de mayor relevancia fue realizada por miembros del Denver Zoo Misión de Estados Unidos de Norteamérica, El Ph. D. Richard P. Reading en su calidad de Vicepresidente de Conservación; el MVZ Roberto Elías Piperis como Gerente del Programa Perú y su comitiva.

## 8. Operación del Centro de Rescate

### a) Manejo alimentario de SURI.

Los SURIS no presentan vesícula biliar, lo que implica que las primeras edades, al no tener capacidad de elaboración de grandes cantidades de bilis tienen una menor capacidad de digestión de las grasas, en vez de la molleja estas presentan dos ciegos con una capacidad fermentativa que no tienen otras aves siendo la digestibilidad de hemicelulosa el 66 % y la celulosa 30 % lo que implica que tienen la capacidad de satisfacer el 76% de sus necesidades en energía metabolizable a partir de las fermentaciones microbianas esto último en avestruz especie muy similar al SURI.

El manejo alimentario consistirá en complementar diariamente con alimentos de diferente clase, de acuerdo a grupos etáreos: Alimento Comercial Concentrado (Tomasino), Inicio, en los primeros días de los pichones, Crecimiento a polluelos, juveniles y adultos, Alfalfa fresca, Forraje hidropónico de cebada, Zanahoria fresca, rallada, Afrecho de trigo, Soya integral, Maíz amarillo chancado, Quinua sancochada (etapa de postura), Insumos de la zona (Heno de totora, muña molida).

Parte de alimentación será en los potreros con alimentación natural, se realiza mediante "ranqueo" o pastoreo en bofedal y pajonal tolar de cada uno de los módulos.



## b) Manejo sanitario de SURI.

La observación clínica diaria del plantel, el examen externo de la anatomía del ave, el estado de sus mucosas y excreciones, su actitud de comportamiento, su respiración y palpaciones suelen ser útiles para determinar si el ave padece de enfermedad o está receptiva a alguna; estos síntomas vagos, casi inapreciables y consistentes en mala condición general, pérdida de peso, diarrea y muerte súbita. Dentro de la patología no infecciosa destacan las enfermedades de la nutrición, como las deficiencias por desequilibrio calcio-fósforo-vitamina D3.

El manejo sanitario estará sujeto a la aplicación de calendario sanitario y zootécnico de SURI *Rhea pennata*.

## 9. Manejo reproductivo de SURI.

El manejo reproductivo, en el caso de la incubación se realizará mediante incubación natural y artificial, teniendo en cuenta que la actividad reproductiva es estacional, estando influenciada por la cantidad de luz diaria (fotoperiodo), en otoño con los primeros días de frío, los SURIS machos comienzan a manifestar conductas reproductivas, sonidos "guturales", pelea entre ellos, escarban la tierra y cada vez son más agresivos, pudiendo registrar las primeras cópula en el mes de julio y los primeros huevos son puestos en agosto, luego continua la postura con mayor moda en octubre hasta mediados de diciembre, la incubación natural lo realiza los SURIS machos, alcanzando una temperatura máxima de 40°C y un temperatura mínima 35.0 °C, dura entre 42 a 45 días, los charitos eclosionan en forma simultánea a partir de la fecha la parte de cría y recría es manejado por el personal técnico hasta los 6 meses, luego pasaran a los potreros de juveniles donde permanecen y finalmente seleccionados para el plantel de reproductores.

La incubación artificial es otra de las técnicas implementadas a partir el 2009 en el Centro de Rescate de SURI del PELT, el cual continuará el año 2013 validando las experiencias más exitosas de la temperatura y la humedad relativa, mejorando los protocolos de transporte de huevos y otros.

## 10. Implementación y mantenimiento del Centro de Rescate de SURI.

- Construcción potrero de manejo de módulo de Chapuco para ensayo de "liberación banda"
- Pintado general de los módulos Tupala y Llusta interior y exterior de la infraestructura general excepto los potreros de SURI, actividad a desarrollarse mediante orden de servicio.
- Mantenimiento mediante reparaciones menores de lo diferentes recintos.

### AÑO 2013

El Expediente técnico Presupuestal es de **S/ 650,000 nuevos soles**, los mismos que resultaron insuficientes dado que son múltiples las necesidades y que muchas veces desencadenan en la muerte de los SURIS, por lo mismo se tomó la decisión de Solicitar una Ampliación Presupuestal de 600,000 Nuevos Soles que servirían para la Construcción de una Infraestructura del Núcleo del Módulo del Centro de Rescate que estará ubicado en la parcialidad de Calachaca del Centro Poblado de Tupala del distrito de Capaso de la Provincia de El Collao.



## DESCRIPCION DEL COMPONENTE Y ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL 2013.

Se ejecutó la Conservación y Manejo de SURIS, con un avance físico acumulado al mes de diciembre de 184 animales, que representa el 92.00% de la meta anual programada (200 SURIS) con manejo alimentario, sanitario y reproductivo.

En cumplimiento de la meta programada mensual, se realizaron:

### 1. Gestión del Centro de Rescate

#### a) Autorización de Funcionamiento de Centro de Rescate

En la actualidad la documentación preparada para la presentación a la Administración técnica forestal y de fauna silvestre ATFFS – Puno, para el Reconocimiento oficial como Centro de Rescate de SURI del PELT; se tramita de acuerdo al TUPA-MINAG, esperando se nos otorgue la Resolución de Reconocimiento del Centro de Rescate.

#### b) Apoyo a la Aprobación del Perfil del Proyecto de Inversión

Se tiene elaborado y en gestión el PIP "Fortalecimiento del manejo, conservación, protección y recuperación de especies de flora y fauna de alto valor ecológico en el ecosistema alto andino de la cuenca del río Huenque de la región Puno" se presentó al Ministerio del Ambiente mediante OFICIO N° 533-2011-MINAG/PELT-7371, y mediante OFICIO N° 0130-2011-000/SG/MINAM, se remite la evaluación del plan de trabajo, donde solicitan la opinión de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Puno el cual se elevó el 27 de diciembre del 2011 mediante el OFICIO N° 757-2011-MINAG/PELT-7370, para su revisión y corrección del Plan de Trabajo si las hubiere de acuerdo a la normatividad vigente. A la fecha este PIP se encuentra en la OPI del MINAGRI, esperando el PELT la respuesta correspondiente. Se tiene un avance al 85%.

#### c) Implementación Módulo de cría Centro de Rescate PELT

Se tiene un avance físico del 90%, el cual se está implementando en el Módulo de Tupala.

#### d) Implementación de nuevo Módulo de Manejo

En la actualidad se ha definido un nuevo espacio en el Módulo de Tupala para la cría de los pichones de SURIS, los mismos de acuerdo a las edades vienen siendo distribuidos en el nuevo Módulo, así como en la sala de recría que cuenta todavía con calefacción adecuada para los animales, así como los espacios necesarios y divididos con su propia calefacción. Asimismo, se menciona que se tiene a todos los pichones, juntos en el Módulo de Tupala, tanto los de Llusta, Tupala y de la sala de incubación de Mazocruz.

#### e) Implementación de Infraestructura en Liberación controlada

En año 2013 no se implementará la infraestructura ni mucho menos la liberación controlada de los SURIS, porque primero debemos incrementar la cantidad de animales previamente seleccionados por sexo, edad y condiciones fenotípicas para llegar a plantales adecuados para la reproducción e ir descartando animales que no contribuyan al incremento de esta especie.



## f) Actualización de Protocolos de manejo y de registros

Durante el año 2013 se sigue actualizando los protocolos del manejo sobre la alimentación de polluelos, pichones y juveniles, esto se hace en función a que se tiene que ir modificando hasta tener uno definido, en forma conjunta con el Consultor. Asimismo, se definió un protocolo para la etapa de reproducción, para ir perfeccionándolo con los aportes. Se llegó a un avance físico del 83%.

## 2. Capacitación

### a) Entrenamiento en Manejo de Fauna en Cautiverio

En cuanto a la etapa reproductiva de los SURIS, en el presente año se viene aplicando el Plan de trabajo para el Centro de Rescate del SURI sobre la etapa Reproductiva donde las experiencias vividas dan motivo a aplicarlas en beneficio de obtener logros sobre el crecimiento vegetativo de esta especie.

La población de SURI (*Rhea pennata*) en cautiverio tienen un régimen alimentario mixto. La población del SURI consistente en 184 animales, tiene dos fuentes importantes de alimento, el suministrado que proviene del uso de concentrado de inicio y el alimento natural que proviene del forraje de los potreros del centro de rescate.

Las proteínas son necesarias para el crecimiento, reparación y mantenimiento de los tejidos, para el sistema de defensa, la producción de hormonas y muchas otras funciones importantes.

Los animales recién nacidos actualmente están siendo alimentados con quinua cocida y alfalfa fresca picada, así como concentrado de inicio para aves. Esta actividad se da en la preparación de las raciones a suministrar que consiste en alfalfa picada, zanahoria rallada una vez al día por las mañanas, y alimento seco que consiste en el suministro de alimento balanceado (concentrado) en las presentaciones de crecimiento y acabado.

### 3. Alimentación de los SURIS adultos (se considera juveniles y adultos)

Durante el año 2013 en los Módulos de Tupala y Llusta se tiene un consumo promedio por animal de concentrado de 0.500 g de tal forma que el consumo diario de concentrado para los 117 animales es de 58.5 kg en promedio por día.

Por otro lado, el consumo de alfalfa en los Módulos de Tupala y Llusta se tiene un consumo promedio de 0.400 g. de tal forma que el consumo diario de alfalfa para los 117 animales es de 46.8 kg. En promedio por día.

De igual forma el consumo de zanahoria en los Módulos de Tupala y Llusta se tiene un consumo promedio de 0.250 g. de tal forma que el consumo diario de zanahoria para los 117 animales es de 29.25 kg. En promedio por día.

Asimismo se menciona que el consumo de pastos naturales en los diferentes potreros (solo bofedales) es limitado, no es el mismo, ya que en época de lluvias existe mayor disponibilidad de alimento natural y si nos encontramos en una época de estiaje, esta es con poca disponibilidad de pastos en los bofedales para complementar la alimentación.



#### 4. Alimentación de polluelos

De igual manera forma durante el año 2013 en los Módulos de Tupala y Llusta se tiene un consumo promedio por animal de concentrado de 0.170 g. De tal forma que el consumo diario de concentrado (inicio) para los 67 animales es de 11.39 kg en promedio por día.

Por otro lado, el consumo de alfalfa en el Módulo de Tupala, que se tiene concentrado la totalidad de polluelos se tiene un consumo promedio de 0.150 g. de tal forma que el consumo diario de alfalfa para los 67 animales es de 10.05 kg. En promedio por día.

Finalmente, el consumo de Quinoa se tiene un promedio de 0,100 g. de tal forma que el consumo diario de quinoa para los 67 animales es de 6.7 kg. En promedio por día.

#### 5. Manejo sanitario

Siempre se da en concordancia con el Calendario Sanitario y Zootécnico del SURI *Rhea pennata*. Así se presta especial importancia a los polluelos que son constantemente afectados por las coccidias.

La desparasitación en ambos módulos, se viene realizando después de la campaña de reproducción, a todos los animales adultos para entrar a la fase de selección de clases en miras a identificar animales en alimentación especial y/o mejorada.

#### 6. Tratamiento de los animales de la clase juveniles

En lo que se refiere a la clase de los animales juveniles, durante el año 2013 se han presentado casos como la coccidiosis, neumonías en mayor frecuencia.

#### AÑO 2014

Para el año fiscal 2014, según el PIA se asigna la suma de S/. 600,000.00 (Seiscientos /100 nuevos soles), el cual se optimizo para concretizar las siguientes actividades:

##### 1. Operación del Centro de Rescate de *Rhea pennata* "SURI"

Como se ha visto, el Centro de Rescate de SURI (*Rhea pennata*) del PELT, consta de cinco (5) módulos, Tupala, Llusta, Chapuco, Calachaca y el Módulo de incubación artificial de Mazocruz.

##### a) Manejo alimentario.

La alimentación siendo uno de los parámetros importantes aún mayor en sus primeros días de alimentación, para mantener un estado de salubridad y un equilibrio vitamínico – mineral para la homeostasis y los parámetros productivos y reproductivos.

La dotación de alimento del presente año consistió en dos raciones seca (alimento balanceado, y ración fresca (Alfalfa fresca picada, zanahoria rallada, forraje verde hidropónico de cebada de quinoa sancochada).

##### b) Manejo sanitario de SURI.

En el mes de Setiembre del año 2014, en el Módulo de Tupala se presentó una epidemia o epizootia bacterial en los SURIS adultos, a pesar de denodados y múltiples esfuerzos como el uso de medicamentos, aislamiento de SURIS y rotación de potreros, se ha presentado la mortalidad de SURIS.



En tal sentido se realizaron pruebas de laboratorio en la Universidad Nacional del Altiplano a través de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para determinar el diagnóstico definitivo de la epidemia desconocida que causa muerte de SURIS, principalmente en el Módulo de Tupala.

Se tomó muestra de sangre de animales enfermos de igual forma se tomó muestras de heces y tejidos de animales enfermos y muertos.

Con las muestras se realizó antibiogramas de las muestras de fluidos y órganos, saliendo resultados como la Kanamicina, como el único medicamento antibiótico que se recomienda para el tratamiento de esta enfermedad bacteriana, cuyo microorganismo identificado fue la Gran negativa *Escheichia coli*, por tal razón se ha realizado el tratamiento de los SURIS alistados y enfermos con el medicamento Amikasina, que es un derivado de la Kanamicina.

#### c) Manejo reproductivo de SURI

El manejo reproductivo es por dos métodos, la primera mediante incubación natural y otra por incubación artificial obteniendo resultados como de 30 % de eclosión en la incubación artificial y lo natural va siendo desplazado por la anterior.

#### d) Implementación del Centro de Rescate SURI

Se implementó el nuevo Módulo de Calachaca con una dimensión de 111 hectáreas, dentro de esta se obtuvo la donación de **05 hectáreas**, en calidad de donación por parte de los propietarios. De igual forma para el buen manejo se construyó un dormitorio para SURIS de dimensiones de 16 metros de largo x 05 metros de ancho y una altura de 02 metros de altura, de material cemento con techo de calamina, faltando por concretar el piso que en la actualidad es de tierra.

Cabe mencionar que en la actualidad en el nuevo Módulo de Calachaca, se cuenta con 51 SURIS Juveniles provenientes de los Módulos de Tupala y Llusta estos de la campaña 2013.

#### e) Investigación y gestión

Se elaboró y se presentó el Plan de manejo de SURI a la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre ATFFS - Puno.

También se actualizó los protocolos de manejo, alimentación y reproducción especialmente, que seguirán siendo mejorados y actualizados durante el año 2015.

#### f) Entrenamiento en manejo de SURIS.

Correspondiente a esta actividad se programaron 02 Cursos, dirigido al personal del Centro de Rescate.

Capacitación "Manejo del SURI *Rhea pennata*", realizado en el Centro de Rescate del PELT, los días del 2014; en los Módulos de Tupala Y Llusta, con la participación de dos profesionales del Centro de Rescate de SURI y los técnicos en su totalidad

Curso "Manejo Reproductivo, incubación Artificial e Incubación Natural de huevo de SURI (*Rhea pennata*),"; realizado durante los días 24,25 de noviembre del 2014, en el Centro de Rescate de SURI del PELT, distrito de Santa Rosa Mazocruz y Capaso, con la participación de 20 personas entre profesionales, técnicos y demás participantes.



## AÑO 2015

El año 2015 se basa en la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2015, aprobado mediante Resolución Ministerial N°0681 – 2014 – MINAGRI (15 de Diciembre 2014) aprobación institucional por un monto total de S/. 18,590.000; y el presupuesto asignado a la Meta 0003 es de **S/. 700.000.00** nuevos soles, y con INFORME N° 021-2015-MINAGRI-PELT-DDAMA-WMV se solicita la modificación presupuestaria, que comprende la Específica de Gasto: 2.6.3 2.9 99, Gastos para la adquisición de Activos no Financieros S/. 18.500.00 nuevos soles, la Específica 2.6.8 1.4 1 Gastos por la contratación de personal S/. 260,000.00 nuevos soles, Específica 2.6.8 1.4 2 Gastos por la compra de bienes S/. 240,000.00 nuevos soles, Específica 2.6.8 1.4 3 Gastos por la contratación de servicio S/. 181,500.00 nuevos soles.

Mediante R.D. N° 010-2015-MINAGRI-PELT-DE., de fecha 13 de Enero del 2015 se aprueba el Plan Operativo Institucional POI 2015.

Con R.D. N° 075-2015-MINAGRI-PELT-DE., de fecha 25 de Marzo del 2015 se aprueba el Plan Operativo Institucional Modificado al primer trimestre 2015.

De igual forma mediante MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 0018-2015-MINAGRI-PELT-OPP., de fecha 12 de marzo del 2015 la oficina de presupuesto y planificación comunica la aprobación de la nota modificatoria presupuestal N° 0000005, por un monto de S/. 51,500.00 nuevos soles, donde se procedió a realizar habilitación y anulación dentro de la meta presupuestaria entre específicas de gasto, a fin de habilitar recursos para la construcción del nuevo módulo de manejo que constara de ambientes, dormideros y cobertizos para SURIS.

Que, mediante MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 0032-2015-MINAGRI-PELT-OPP., de fecha 03 de Junio del 2015 la oficina de presupuesto y planificación comunica la aprobación de la nota modificatoria presupuestal N° 00000016 sobre Créditos Presupuestales y anulaciones entre Unidades Ejecutoras, por un monto total de S/. 153,857.00 nuevos soles.

De igual forma con INFORME N° 0147-2015-MINAGRI-PELT-DDAMA-WMV, se solicita la modificación presupuestaria, que comprende la Específica de Gasto: 2.6.3 2.9 99 Gastos para la adquisición de Activos no Financieros S/. 14.583.00 nuevos soles, la Específica 2.6.8.1.41 Gastos por la contratación de personal S/. 245,000.00 nuevos soles, Específica 2.6.8 1.4 2 Gastos por la compra de bienes S/. 173,311.00 nuevos soles, Específica 2.6.8 1.4 3 Gatos por la contratación de servicio S/. 113,249.00 nuevos soles.

Que, mediante MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N°0061-2015-MINAGRI-PELT-OPP., de fecha 10 de Agosto del 2015 la oficina de presupuesto y planificación comunica la aprobación de la nota modificatoria presupuestal N° 00000024, por un monto de S/. 4,094.00, donde se procedió a realizar habilitación y anulación dentro de la meta presupuestaria entre específicas de gasto, a fin de habilitar recursos para el pago de un Médico Veterinario y Zootecnista, especialista en reproducción y para realizar el trabajo de la determinación de la carga parasitaria en el Centro de Rescate del PELT y la consolidación de las historias clínicas.



## 1. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2015

### A. GESTIÓN DEL CENTRO DE RESCATE

#### a) Autorización de funcionamiento Centro de Rescate

En el año 2015, de acuerdo a la Programación Anual de la Meta 0003 "Gestión de Conservación y Manejo de Fauna Silvestre", se considera la formulación de Plan General de Manejo de Fauna Silvestre del Centro de Rescate de SURIS del PELT, lo cual en el mes de Abril del año 2015, se ha emitido la Resolución de Autorización de funcionamiento del Centro de Rescate del PELT., y el Plan General de Manejo de Fauna Silvestre Por parte de la ATFFS Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre – Puno, y SERFOR.

#### b) Apoyo a aprobación de proyecto de inversión (Considerado como acción de apoyo)

En el mes de Mayo del 2015 se concluyó con la formulación (al cual la meta 0003 ha sido integrante) del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Recuperación protección y manejo de las especies de flora y fauna de alto valor ecológico en el ecosistema alto andino de la cuenca del río Huenque de la Región Puno.

#### c) Implementación de módulo de cría de Centro de Rescate

Actividad considerada como el mejoramiento y acondicionamiento de ambiente para la cría de SURIS, del Módulo del Centro de Rescate del PELT, es así que desde el año 2013, se viene acondicionando un ambiente en el Módulo Tupala para la protección de los pichones de SURI hasta la etapa de polluelos, sin embargo por los problemas sanitarios existentes en el módulo de Tupala, estos polluelos fueron trasladados al módulo de Chapuco.

#### d) Implementación de nuevo Módulo de Manejo

Esta actividad está condicionada a la predisposición por parte de la oficina de planificación y presupuestos, ya que se cuenta con un CONTRATO DE USUFRUCTO N° 576-2013-MINAGRI-PELT-DE por un lapso de 25 años., en donde en la cláusula cuarta derecho del usufructo menciona; el PELT con aceptación expresa del propietario declara que en el terreno otorgado en usufructo construirá ambientes para que sean destinados como módulos de Centro de Rescate del SURI Rhea pennata. Sin embargo la oficina de Planificación y presupuesto aducen que no es posible la construcción del nuevo módulo, si el terreno donado no cuenta con la documentación saneada. Sin embargo la oficina de asesoría legal con OPINION LEGAL N° 0020-2015MINAGRI-PELT-OAJ., concluye mencionando, en que se proceda a construir los módulos del Centro de Rescate mencionados en los documentos de la referencia.

#### e) Implementación del Árbol Genealógico.

Esta actividad estuvo contemplada en el expediente técnico del 2015, lo cual se dio inicio con la implementación en el módulo de Llusta, ya que ahí se ha previsto el acondicionamiento de mejores animales en reproducción, por tanto contar con un plantel reproductivo definido, contando con una población de 36 SURIS.



#### f) Validación de protocolos de manejo y registro

Con la experiencia de técnicos y profesionales se está actualizando dichos protocolos, para una posterior validación, lo cual constara de protocolo de reproducción, alimentación, sanidad e incubación artificial, sin embargo por falta de presupuesto y materiales, no fue posible su digitación lo cual queda pendiente su validación para un mejor manejo del SURI.

#### g) Sensibilizar sobre la conservación del SURI en el ámbito de intervención del Centro de Rescate del PELT.

De igual forma conjuntamente con la meta 0007 "Promoción de la calidad ambiental" se realizó la sensibilización sobre la conservación del SURI a todo el personal técnico y profesional del Centro de Rescate del PELT. De igual manera se realizó recepción de delegaciones especialmente de instituciones públicas como universidades UANCV y la UNAJ de la Ciudad de Juliaca y escuelas y colegios donde se sensibilizo y se oriento acerca del manejo del SURI.

### B. OPERACIÓN DEL CENTRO DE RESCATE PELT

#### a) Manejo alimentario.

En el año 2015, se priorizó la alimentación de los SURIS, con la dotación de alimento concentrado, alfalfa fresca, zanahoria, hidroponía de cebada, afrecho y quinua para los polluelos nacidos en la campaña 2015.

#### b) Manejo sanitario.

Se menciona que en el mes de Setiembre del año 2015, en el módulo de manejo de HUMAJALSO Tupala a consecuencia de muy posiblemente a cambios bruscos de temperatura como, primeras lluvias y nevadas entre otros factores se haya presentado la enfermedad.

El agente causal de la enfermedad y que haya desencadenado la epidemia es el *Clostridium* sp., es una bacteria muy resistente en presencia de oxígeno porque esporula y esta forma es muy complicado destruirla. Los animales que están con clostridiosis eliminan la bacteria por las heces, incrementando de esta manera la carga bacteriana ambiental. El *Clostridium* en el organismo produce enterotoxinas que producen necrosis tisular, por esta razón los hallazgos macroscópicos son muy característicos por las lesiones diftéricas.

Los agentes aislados e identificados en los cultivos son *Escherichia coli* y *Clostridium* sp., Ambas bacterias consideradas oportunistas, por ser bacterias que se encuentran como flora intestinal. La *E. coli* está en todo el tracto intestinal y el *Clostridium* sp., se encuentra en los ciegos.

Todos los animales muertos han presentado impactación al ventrículo, el tránsito intestinal se ha tornado más lento por los cambios bruscos de temperatura y por el periodo de estrés reproductivo; favoreciendo a la multiplicación de entero bacterias tornándose estas patógenas.

Si la dieta es poco fibrosa el tránsito intestinal se hace más lento favoreciendo más aun la impactación. Los cuadros febriles pueden estar relacionados a las endotoxinas eliminadas por el *Clostridium* sp. Estas ingresan vía sistémica y producen lisis celular muy severa a nivel intestinal, hepático y renal.



Las infecciones respiratorias son infecciones secundarias por la baja de inmunidad y también por una falsa deglución al producirse reflujo del esófago hacia la tráquea. Los cuadros septicémicos son el resultado de una penetración, multiplicación y diseminación bacteriana produciendo un daño al huésped.

**Medidas adoptadas.** Como medida preventiva se separó a los SURIS adultos sanos en otro potrero del Módulo de Tupala, los SURIS adultos enfermos estuvieron aislados en potreros de la parte alta, así mismo con la finalidad de evitar el contagio, se trasladó al módulo de Chapuco.

**Coordinaciones.** Se contó con el apoyo especializado del Dr. Alberto Ccama Jefe del laboratorio de Microbiología de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA Puno, que realizó antibiogramas de las muestras de fluidos y órganos de los SURIS fallecidos, habiendo resultado la Nitrofurantoina, Cloranfenicol y Cefalosporinas, como el antibiótico que se recomienda para el tratamiento de esta enfermedad bacteriana cuyo microorganismo identificado fue la bacteria gram negativa *Escherichia coli*, por tal razón se ha realizado el tratamiento de los SURIS aislados y enfermos con el medicamento Nitrofurantoina, que suministrado con otros medicamentos específicos se trató de controlar la epidemia.

De igual manera, como medidas de urgencia se ha coordinado con SENASA para realizar una visita al Centro de Rescate, la misma que se realizó una necropsia minuciosa de un animal muerto por la enfermedad, de los cual se extrajo muestras de diferentes órganos, tejidos, sangre, heces, fluidos entre otros, para determinar con exactitud la causa principal de la muerte.

De igual forma se tuvo comunicación permanente con el Organismo Técnico Especializado SERFOR y son conocedores de la situación actual en que se encuentra el Centro de Rescate del PELT., por lo que en fecha 06 de Octubre del presente se realizó la visita de supervisión y coordinación por parte de especialistas del SERFOR Médico Veterinario Nubia Sánchez y un Licenciado en Biología, quienes realizaron la supervisión y recomendaciones del caso concerniente a las medidas preventivas de desinfección y otros, de igual forma se realizó la necropsia correspondiente de un SURI muerto, lo cual se extrajo muestras de diferentes órganos tejidos, fluidos entre otros para su análisis correspondiente.

De igual manera se ha contratado a la especialista en fauna silvestre, proveniente de la Ciudad de Lima la Médico Veterinario Catalina Hermoza Guerra, para realizar un tratamiento definitivo y por ello determinar la diagnóstico definitivo y verdadero de la causa de la enfermedad.

Así mismo en el Módulo Llusta, Calachaca y Chapuco, se ha dispuesto y reiterado se cumplan las máximas medidas de precaución y bioseguridad, desinfecciones en todo los ambientes del Módulo, medida de temperatura en los SURIS, limpieza y asepsia en el uso de equipos y suministro de alimentos, con la finalidad de prevenir la presentación de una epizootia de características similares a la del Módulo de Tupala.

**c) Manejo reproductivo.**

El manejo reproductivo reviste mucha importancia en el manejo del SURI y mucho dependerá el éxito de una campaña los factores climatológicos y la parte alimentaria, en el año 2015 se tuvo 36 polluelos todos estos del módulo de Llusta.



## AÑO 2016

Según el PIA para la meta 0003 "Gestión de Conservación y Manejo de la Fauna Silvestre" se asigna la suma de **S/. 650,000.00** (Seiscientos /100 nuevos soles), el cual se optimizo para concretizar las siguientes actividades.

Específica de Gasto: 2.6.3 1.1 1 Gastos para la adquisición de Transporte terrestre S/. 16.000, Específica de Gasto 2.6.8 1.2 1 Gastos para los Estudios de pre inversión S/. 40.000 nuevos soles, la Específica 2.6.8 1.4 1 Gastos por la contratación de personal S/. 225,000.00 nuevos soles, Específica 2.6.8 1.4 2 Gastos por la compra de bienes S/. 222,000.00 nuevos soles, Específica 2.6.8 1.4 3 Gastos por la contratación de servicio S/. 147,000.00.

Sin embargo mediante MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 003-2016-MINAGRI-PELT-OPP, en cuyo asunto indica informa asignación presupuestal – año fiscal 2016, en donde se asigna un presupuesto de **S/. 600,000.00** (Seiscientos Mil/100 nuevos soles), para las acciones y trámites correspondientes.

Que, mediante INFORME N° 0251-2015-MINAGRI-PELT-DDAMA-WMV, de fecha 24 de Noviembre del 2015, en respuesta al MEMORANDO N° 196-2015-MINAGRI-PELT-DE, en cuyo asunto indica Informe sobre la situación actual de la meta 0003, con respecto a la población total, se tomó como precedente relevante según el tenor; En cuanto a suris muertos hasta el mes de setiembre del 2015, se tenía **194 Suris** en todo el Centro de Rescate de PELT., entre polluelos, juveniles y adultos.

En el Módulo Humajalso – Tupala específicamente donde se presentó la epidemia de la enfermedad se contaba con una población de **138 Suris, entre polluelos, juveniles y adultos.**

Por lo que en el ejercicio fiscal 2016, según informe memoria anual considera la existencia de **207 Suris, entre polluelos, juveniles y adultos** (INFORME FISICO FINANCIERO DE LA META 0003 – MES DE DICIEMBRE 2016).

Asimismo por recomendaciones del SERFOR el módulo de Humajalso - Tupala debe entrar en cuarentena por un lapso de 02 dos años según INFORME N° 073-2015-SERFOR-ATFFS-PUNO-SUB-SEDE-HUANCANE-NSP, en cuyo asunto indica supervisión al módulo Humajalso Tupala del centro de recate del Suri Rhea pennata, en fecha 09 de Noviembre del 2015.

Según el INFORME FISICO - FINANCIERO DE LA META 0003 – MES DE DICIEMBRE 2016, se informó lo siguiente:

### **1. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2016**

#### **A. GESTION DEL CENTRO DE RESCATE**

##### **a) Mejoramiento y rehabilitación de los Módulos del Centro de Rescate del PELT.**

En el presente, se ha mejorado y rehabilitado 03 módulos de Rescate del PELT, ubicado en el módulo de Chapuco y Calachaca respectivamente. En donde se establecerá las condiciones mínimas de los módulos para efectuar la conservación del SURI y realizar las diversas actividades de trabajo. Sin embargo la meta 0003, tomo las acciones necesarias del caso, con la finalidad de solicitar la viabilidad del presupuesto requerido, mediante la presentación del Expediente Técnico Presupuestal Modificado 2016; para la adquisición de los bienes, que a continuación se detalla:



La adquisición de materiales orgánicos, adquisición de alambres, barras, planchas, perfiles y similares, materiales que son imprescindible, para el cumplimiento de las partidas 01.01.00 Mejoramiento y rehabilitación de los Módulos del Centro de Rescate del SURI; 01.02.00 Acondicionamiento e implementación de Cultivos Hidropónicos y Alimentación complementaria, del componente 01.00.00 Gestión del Centro de Rescate. Del mismo modo, El Expediente Técnico Presupuestal Modificado 2016, se encuentra aprobado y por lo tanto las adquisiciones de los bienes referidos, con la finalidad de concluir la actividad programada. A su vez, como actividad adicional se viene realizando las acciones inherentes al saneamiento físico legal del Módulo Calachaca y documentos dependientes. Por lo que se tiene un avance físico del 100%.

En Cuanto a la legalidad de predios del Centro de Rescate es lo siguiente:

- Módulo Calachaca, Tiene 103.04 hectáreas en Cesión en Usufructo (periodo 09-2013 al 07-2041).
- Módulo Chapuco, el módulo cuenta con un área de 230.12 hectáreas en Cesión en Usufructo (periodo 04/2011 al 12/2025). En el 2017 los propietarios transferirán un área de 10 hectáreas en calidad de donación al PELT.
- Módulo Llusta, el miércoles 7 de febrero del 2017 se realizó la entrega de este módulo, debido al vencimiento de Cesión de Usufructo el 08/11/2016; los suris y el personal de este módulo fue trasladado al Módulo Chapuco.

**b) Acondicionamiento e implementación de Cultivos Hidropónicos y Alimentación Complementaria.**

En el presente año se tenía previsto reemplazar la cobertura del techo del módulo de hidroponía del módulo Humajalso Llusta, en vista de que se encontraba en estado de deterioro inminente. Sin embargo no se realizó esto debido a que en el presente año se contaba con el contrato de Usufructo N° 1428 – 2013 suscrito por el Director Ejecutivo Ing. Fredy Coila Choque y de otra parte la sociedad conyugal conformada por Modesta Aduviri de Arce y Jacinto Arce Quispe, con su respectivo testigo el señor Héctor Arce Aduviri .En donde se otorga el usufructo del bien inmueble rustico, ubicado en el fundo Humajalso de la Comunidad Campesina de Llusta, con un plazo de vigencia del presente contrato de 05 años, contados a partir del 08 nov 2011 y que venció el 08nov2016. Para ello se ha realizado las diligencias del caso con el propósito de concluir lo propuesto, para lo cual se ha coordinado con los propietarios de predio, indicado que concluido y proceso reproductivo pasaremos a retirarnos a un módulo que se considere adecuado para el PELT, además se ha planteado tomar como medida de contingencia ubicar un lugar apropiado para la instalación de los especímenes suri del módulo Humajalso Llusta, con la finalidad de cautelar la integridad física y supervivencia de los especímenes asimismo como actividad complementaria se ha suscrito el contrato de Usufructo N° en el Fundo Paracache. Del mismo modo, se coordinó con el Lic. Grover Hañari Idme, representante del ATFFS – PUNO, del organismo técnico especializado el Servicio Nacional de Flora y Fauna Silvestre – SERFOR, con la finalidad de realizar el traslado de los especímenes Suri al nuevo Módulo.

**c) Implementación del plantel de reproductores.**

En el presente año 2016, según el calendario reproductivo de la especie Suri, se implementó el plantel de Reproductores en el módulo de Humajalso Llusta, en vista que se encuentra considerado en el plan de Manejo en el CRS – PELT; asimismo en el módulo de Calachaca, se implementó un nuevo plantel reproductor con



especímenes jóvenes en el tema reproductivo, donde se tiene un mayor número de pichones, el proceso concluyó en el presente mes. El cual tiene un avance físico del 100%.

**d) Participación en el II censo nacional del SURI.**

En la fecha 08 al 15jun2016, se llevó a cabo el II Censo Nacional del SURI (*Rhea pennata*), reprogramado por el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR; en los distritos de Santa Rosa – Mazocruz y Capaso, el mismo que se realizó con un presupuesto exiguo, en la cual el personal profesional y técnico tuvieron participación activa en este proceso trascendental. La finalidad de este censo es actualizar la información sobre la abundancia de la población del espécimen Suri en estado de silvestre, lo cual ayudará a determinar el estado de conservación de esta ave emblemática del sur peruano, que es parte del PLAN NACIONAL DE CONSERVACION DEL SURI 2015 – 2020. Por lo que se ha cumplido a cabalidad la actividad programada.

**e) Validación de protocolos de manejo.**

En lo que respecta a la validación de protocolos, se elaboró los protocolos considerados en el presente año con el aporte del Equipo Técnico de Trabajo en los módulos del CRS – PELT, asimismo se ha previsto en reuniones anticipadas con el Lic. Grover Idme Hañari, representante de la ATFFS – Puno, con la finalidad de elaborar, revisar, aprobar, validar y publicar los protocolos. Por lo que se ha cumplido al 100%, de la actividad programada.

**B. MANEJO ADECUADO EN LA CRIANZA DEL SURI**

**a) Entrenamiento en fauna silvestre en cautiverio**

En la referida sub actividad, se ha cumplido a cabalidad lo programado. A su vez, cabe señalar, que el entrenamiento al cual se refiere la sub actividad contempla el reforzamiento de conocimiento del personal profesional y técnico con relación a las técnicas de manejo de especímenes en cautiverio. Por lo que se ha evaluado al personal técnico mediante la capacitación de desempeño en el presente año, con el propósito de optimizar el grado de participación en el Centro de Rescate del Suri (*Rhea pennata*), del PELT. Del mismo modo se ha solicitado el apoyo de la máxima autoridad en Sanidad Animal de Servicio Nacional de Sanidad Animal – SENASA – PUNO para el logro de la sub actividad. Él tiene un avance físico del 100%.

**b) Diseño y publicación de Boletín Informativo en Crianza y Manejo del SURI.**

Se ha realizado las visitas de coordinación y supervisión correspondiente. Asimismo, se trasladó bienes tales como: alimento balanceado, medicamentos y materiales de construcción, con la finalidad de cumplir las actividades programadas en los módulos de Llusta, Calachaca y Chapuco del Centro de Rescate del Suri (*Rhea pennata*), del PELT, en sus plazos correspondientes.

**C. OPERACIÓN DEL CENTRO DE RESCATE PELT**

**a. Manejo Alimentario**

En la presente actividad, el personal que se encuentra en los módulos de Llusta, Chapuco y Calachaca, vienen desarrollando actividades inherentes al manejo Alimentario, esto debido a que no se pueden descuidar ni abandonar a los especímenes (SURIS) en el Centro de Rescate del PELT.



La actividad consiste en la preparación y dotación dirigida de alimentos de manera rutinaria (picado de alfalfa, rallado de zanahoria), en los módulos de Llusta, Chapuco y Calachaca del CRS – PELT.

Se ejecutó 12 acciones de un total de 12 durante el presente año, siendo traducidos en informes mensuales, las acciones se vienen realizando de acuerdo a las formalidades establecidas por el responsable del módulo del CRS – PELT.

#### b. Manejo Sanitario

En lo concerniente al manejo sanitario de los animales se indica que algunos especímenes Suri, que mostraban signos y síntomas recurrentes de patologías de origen respiratorio, en el presente mes se ha continuado con el tratamiento respectivo, es preciso señalar que se tuvo 03 muertes en el módulo Calachaca; así mismo, 03 muertes en el módulo Chapuco y 01 muerte en el módulo de Humajalso Llusta, se continua con el monitoreo correspondiente. En la actualidad se viene controlando gracias al empeño del equipo técnico de la meta, la presentación de estas enfermedades recurrentes se presentan, debido a las condiciones propias de la zona las que se vienen afrontando en esta época, mayor detalle se encuentra en los informes de los Técnicos en Evaluación Veterinaria, de los módulos del Centro de Rescate del Suri (*Rhea pennata*), del PELT.

De manera simultánea, en los módulos de Chapuco y Calachaca, se realizó tales como limpieza y desinfección de comederos, dormideros potreros y abrevaderos, que se realizan en forma rutinaria. Asimismo, se realiza de manera metódica la observación clínica, verificación del estado fisiológico de los especímenes SURI, del mismo modo se realizan los tratamientos preventivos y terapéuticos a los especímenes que presenten problemas zoonosarios según corresponda.

#### c. Manejo Reproductivo

El manejo reproductivo, tiene mucha importancia en el manejo del SURI y mucho dependerá el éxito de la campaña 2016, que inicio en el mes de Agosto, desde este mes existe la preocupación por optimizar la calidad alimentaria de los Suris, que vienen siendo seleccionados para conformar el plantel de reproductores elite. Asimismo, cabe precisar que según INFORME N°150- 2016 – MINAGRI – PELT – DDAMA – AMCV, se solicitó el traslado de especímenes Suri del Módulo Chapuco hacia el módulo de Humajalso Llusta. Del mismo modo, se viene coordinando con el Organismo Técnico Especializado SERFOR –Puno. Es necesario precisar que no se llevó a cabo el traslado, debido a que se presentaron inconvenientes con los propietarios del módulo de Llusta, los cuales se solucionaron positivamente, con la finalidad de cumplir con la normativa vigente respecto a la implementación del Plantel Reproductor en el Centro de Rescate del PELT. Por lo que en la actualidad nos encontramos en proceso de cría y recría de pollos BB.

#### AÑO 2017.

#### DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2017

La población de Suris, al 31 de diciembre en ambos modulo se suma a la cantidad **de 234 Suris**, el aumento de población se debe al nacimiento de 17 pollos en el módulo de Calachaca y de 29 pollos en el módulo de Chapuco, por la modalidad de incubación natural, tal como se puede verificar en los cuadros; sin embargo como meta física financiera ejecutado se tiene 208 suris.

CUADRO N° 02

POBLACION DE SURIS MODULO CALACHACA DICIEMBRE 2017			
EDAD	HEMBRAS	MACHOS	TOTAL
Adultos de 5 a 8 años	-	2	2
Adultos de 3 años	21	19	40
Juveniles	19	14	33
Pollos	20	17	37
Pollos nacidos 2017			17
Machos reproductores *	-	5	5
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>	<b>57</b>	<b>134</b>

Fuente: Informe mes de Diciembre-2017, del MVZ. Reynaldo Ttito Quispe

CUADRO N° 03

POBLACION DE SURIS MODULO CHAPUCO DICIEMBRE 2017			
EDAD	MACHOS	HEMBRAS	TOTAL
Adultos Potrero 1	13	14	27
Adultos Potrero 2	13	15	28
Juveniles	7	9	16
Pollos nacidos 2017		29	29
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>	<b>38</b>	<b>100</b>

Fuente: Informe mes de Diciembre-2017, del MVZ. Ramón Chata Apaza

En el Plan Operativo Institucional 2017, se consideró como meta anual el logro de 210 Suris *Rhea pennata* en adecuado estado sanitario y reproductivo, sin embargo al final de la ejecución del año 2017 se ejecutó como Meta Física la cantidad 208 suris.

## 1. GESTIÓN DEL CENTRO DE RESCATE

En la referida actividad, que contempla las siguientes sub actividades según detalle:

### 1.1 Mejoramiento y Rehabilitación de los Módulos del Centro de Rescate del SURI.

#### MODULO CALACHACA:

Durante el año 2017 se ha implementado con la construcción de un dormitorio de 3 x 6 metros en el área de cuarentena y se realizaron acabados de tres viviendas (dormitorios) de personal residente, se continuó con los acabados de tres viviendas (dormitorios) de personal residente; Así mismo se ha construido un dormitorio para suris, instalación de malla ganadera en el área de cuarentena, Instalación de malla ganadera en el potrero 05, Mantenimiento del cerco perimétrico de los potreros para el manejo de suris, Acabado de 01 ambiente para oficina y colocado de 03 puertas metálicas para cuartos del personal técnico encargado del manejo del Suri y la limpieza de los canales de riego de diferentes potreros para el manejo de suris

#### MODULO CHAPUCO:

Se ha implementado con la construcción de un dormitorio de 3 x 6 metros en el potrero N° 3, para el manejo de los suris reproductores, vaciado de piso con cemento y agregado, más colocado de puerta metálica, de un dormitorio de suris, recientemente construido; Cercado de potreros con malla ganadera, en un perímetro de 300 metros lineales



## 1.2 Acondicionamiento e Implementación de Cultivos Hidropónicos y Manejo de praderas Nativas.

Se acondicionó y se ha colocado andamios para poner bandejas o contenedores de semillas y realizar el remojo de semilla de cebada para que desarrolle el cultivo para la alimentación de Suri. En el Módulo de Calachaca de confecciono los andamios o estantes de madera con dos pisos ente estantes 70 cm. Con un altura de 1.50 m. y largo de 3.03m. Los modelos de cultivos hidropónicos cumplieron la alimentación complementaria de Suri (*Rhea pennata*) en los módulos de centro de rescate de Chapuco y Calachaca, principalmente en época seca y en la época de eclosión de los pollos a los cuales se les suministró como primer alimento.

**Con la producción de Forraje Verde Hidropónico (FVH), se logró las siguientes mejoras:**

- Obtener rápidamente, a bajo costo y en forma sostenible, una biomasa vegetal sana, limpia y de alto valor nutritivo para alimentación del Suri.
- Ofrecer un seguro alimentario a partir del FVH, como una estupenda herramienta de lucha contra época seca del año.
- Convertir en un eficiente y eficaz insumo tal que pueda sustituir una buena parte del alimento concentrado ofrecido a los animales.
- Sin embargo se menciona que no hay registros completos de la producción, lo que dificulta conocer de cuanto se obtiene como cosecha del FVH y de cuanto aporta realmente en el suministro a los ejemplares, lamentablemente este error se le atribuye a los 2 profesionales que estaban a cargo de los módulos

## 1.3 OPERACIÓN DEL CENTRO DE RESCATE

### 1.3.1 Manejo alimentario

Esta actividad se da en la preparación de las raciones a suministrar que consiste de alfalfa picada y zanahoria rallada, dos veces al día por las mañanas y tardes; y alimento seco que consiste en el suministro de alimento balanceado (concentrado) en las presentaciones de crecimiento, de acuerdo a la edad de los animales, para el año 2017 se ha suministrado principalmente la cantidad de 25,000 kilos de alfalfa; 12,000 kilos de alimento concentrado y 2,500 kilos de Zanahoria.

### 1.3.2 Manejo reproductivo e Incubación Artificial

**Reproducción natural:**

**Calachaca:**

Durante la campaña 2017 se ha obtenido un total de 06 nidos, de los cuales han eclosionado 03 nidos y el resto 03 nidos no hubo resultado favorable y no logrando eclosionar más suri pollos de los cuales se detallan en el cuadro siguiente:



CUADRO N° 04

INCUBACION NATURAL CALACHACA								
N°	Código de macho	N° de huevos	Inicio de incubación	Fecha de eclosión	N° Pollos eclosionados	Muerte embrión	Huevos infértiles	Huevos rotos
01	76 – 2013	10	29-09-17	15-11-17	4	1	3	2
02	22 – 2013	9	09-10-17	19-11-17	8		1	
03	35 – 2013	10	14-10-17	27-11-17	5		4	1
04	75 – 2013	11	21-10-17	04-12-17		1	8	2
05	12 – 2012	10	29-10-17	12-12-17			9	1
06	16 – 2013	9	01-10-17	15-11-17		3	5	1
TOTAL					17	5	30	7

**Chapuco:**

De igual forma en la presente campaña se ha obtenido un total de 06 nidos, de los cuales han eclosionado 05 nidos y un nido tuvo resultados negativos:

CUADRO N° 05

MODULO	Nido	Código de Suri Macho	Numero de Dias de Incubación	Fecha de Eclosión	Código Asignado del Pichon Nacido
CHAPUCO	1	04N12	44	19-oct-17	01
			45	20-oct-17	02
			45	20-oct-17	03
			45	20-oct-17	04
			45	20-oct-17	05
			45	20-oct-17	06
	2	05N12	45	26-oct-17	07
			45	26-oct-17	08
			45	26-oct-17	09
			45	26-oct-17	10
	3	02-08	42	31-oct-17	11
			42	31-oct-17	12
			43	01-nov-17	13
			43	01-nov-17	14
			43	01-nov-17	15
			43	01-nov-17	16
	4	05-10	43	11-nov-17	17
			43	11-nov-17	18
			43	11-nov-17	19
			43	11-nov-17	20
			43	11-nov-17	21
			43	11-nov-17	22
			43	11-nov-17	23
			43	11-nov-17	24
	5	15-08	43	17-nov-17	25
			44	18-nov-17	26
			44	18-nov-17	27
			44	18-nov-17	28
			44	18-nov-17	29
Fuente: Informe de Registros del MVZ. Ramon Aristides Chata Apaza				TOTAL 29	



El manejo reproductivo, se ejecutó de acuerdo al protocolo propuesto en el año 2016 (Aun no tiene validación).

**Reproducción artificial.**

Se acondicionara de manera precaria las incubadoras artificiales en la localidad de Túpala que cuenta con energía eléctrica, y se usó a manera de prueba los equipos aprovechando huevos disponibles de ambos módulos, los cuales que por factores como por ejemplo la falta de machos aptos para

el proceso de incubación natural; Por lo que del módulo de Calachaca se destinó la cantidad de 22 Huevos, los cuales se incubaron en 3 grupos separados por fechas (9 huevos – 12NOV17), (6 Huevos-18NOV17) y (7 Huevos-23NOV17) y de módulo de Chapuco se dispuso la cantidad de 15 huevos los cuales fueron incubados artificialmente en forma secuencial desde el 14OCT17 al 16NOV17.

El proceso no tuvo un resultado positivo, por factores diversos y principalmente porque en época de lluvia se provoca cortes de fluido eléctrico intempestivamente y también por factores como por ejemplo no se cuenta un protocolo de manejo de huevos disponibles, no se acondiciono adecuadamente el ambiente de incubación artificial y así mismo los profesionales a cargo no participaron activamente en el proceso por la distancia que se tiene entre ambos módulos, por lo que se considera que para el año 2018 se debe prever con anticipación su acondicionamiento y programar en el proceso de reproducción artificial al personal adecuado para su operación.

### 1.3.3 El manejo sanitario:

En el centro de rescate del suri del PELT, el manejo sanitario se lleva a cabo, mediante el monitoreo constante al comportamiento del animal por observación directa, *de factores conductuales que influyen en el estado de salud general de un animal, que precisan se realice un examen clínico más exhaustivo, de observarse inapetencia, decaimiento y aislamiento del grupo, que conllevaran a realizar inspecciones clínicas diarias en forma individual y de la parvada;* se realizaron exámenes físicos, como la evaluación del plumaje, observación del crecimiento de pico; administración de vitaminas y minerales antes y después de la etapa reproductiva, tratamiento de enfermedades y dosificaciones antiparasitarias antes y después del periodo de lluvias.

Se dispuso la atención profesional oportuna ante sospecha de enfermedades con el equipo necesario y el tratamiento respectivo.

Las medidas de sanidad que se adoptaron en el Centro de Conservación de Suri *Rhea pennata* PEBLT, se realizó con la finalidad de proporcionar, mantener y mejorar las condiciones de salud de las aves. Como medida de defensa, los Suris en vida libre no suelen mostrar signos clínicos, hasta que la enfermedad cursa por cuadros clínicos muy avanzados y ellos se encuentran muy débiles. Algunas enfermedades son propias de la vida silvestre y las poblaciones en estado natural se equilibran a sí mismas; sin embargo, al estar en cautiverio estas enfermedades hacen sinergismo y puede verse incrementado el porcentaje de morbilidad y mortalidad

Los suris del centro de rescate se evaluaron periódicamente, aun cuando se encuentren aparentemente saludables, esto ayudo a reconocer y/o identificar tempranamente cualquier cuadro clínico que de indicios de la presencia de una enfermedad y de ser necesario hacer ajustes en la dieta o el manejo de los animales.

Los programas de preventivos contemplaron las siguientes actividades.

- Cuarentena (separación física de aves enfermas y/o nuevas)
- Exámenes rutinarios
- Detección y control de parásitos
- Inmunizaciones
- Exámenes post-mortem



- Dieta de buena calidad y equilibrada
- Programa de control de plagas
- Desinfección umbilical.
- Protocolos de bioseguridad.

La correcta ejecución de las actividades descritas como parte del protocolo de manejo sanitario en el centro de rescate del suri nos permitió lograr un adecuado estatus de sanidad.

## 1.4 Entrenamiento Investigación y Gestión

### 1.4.1 Entrenamiento en manejo de Fauna Silvestre en Ex situ

En la referida sub actividad, se ha cumplido con lo programado. Para lo cual se señala, que el entrenamiento ha sido dirigido al personal que labora en el manejo técnico del suri reforzando sus conocimientos, con relación a las técnicas de manejo de especímenes en cautiverio. Por lo que se ha evaluado al personal técnico mediante la capacidad de desempeño en el presente año (Febrero del 2017), con el propósito de optimizar el grado de participación en el Centro de Rescate del Suri (*Rhea pennata*) del PEBLT. El cual tuvo un buen avance físico.

### 1.4.2 Investigación en la determinación del coeficiente de consanguinidad.

Para esta determinación se tomó los servicios de un Especialista para la elaboración de del Árbol genealógico de los suris en los centros de Rescate de Chapuco, Calachaca del C.R.S. (O/S N° 261), los resultados y la conformidad al servicio se otorgó según el Informe N° 0124-2017-MINAGRI-PELT-DDAMA/GCMFS-JLVT. Del cual se menciona las conclusiones, recomendaciones que señala de la siguiente forma:

- **Conclusiones**

*Respecto a los registros en general se cuenta con información valiosa para realizar algunas aproximaciones, pero mucha de esta información no se encuentra conectada entre los diferentes registros y existe también información redundante y no necesaria para los objetivos de reintroducción.*

*Se sistematizó toda la información que fue proporcionada por el responsable de la meta, la misma que será muy valiosa para realizar aproximaciones futuras e influenciara para la toma de decisiones para la reintroducción de estos suris.*

*La matriz de pedigrí fue calculada con la información que se contaba, de todos modos tener la información de los antepasados que estos hayan tenido nos ayuda a tener un mejor cálculo de los coeficientes de parentesco, teniendo así cálculos mucha más informativos.*

*Para la respuesta a la selección solo se tomó 2 parámetros puesto que la información de archivo no está del todo completa en todos los animales, es importante también considerar cual es la razón de hacer una selección, puesto que si fuera para la conservación y reintroducción de estos a su medio natural los caracteres a seleccionar serian distintos a los caracteres útiles para mejorar la producción.*

- **Recomendaciones**

*Se plantea mejorar los registros de producción del centro de Rescate, para lo cual se adjunta este informe en forma física y virtual los*



registros incluyendo algunos datos de importancia y recomendando de todos modos que estos tengan conexión entre los registros de copula, postura y eclosión, logrando así tener registrados donde incluya información de padres y madres.

Es importante también definir el objetivo de la selección y en base a ello montar un programa de mejoramiento como lo indique anteriormente es posible 2 líneas, una de ellas se incluiría caracteres de interés para la reintroducción mientras que la otra línea con caracteres de interés productivo.

(Fuente: CARTA N° 001-2017-FHRH, Folios 20 y 21)

#### 1.4.3 Elaboración de Plan de manejo Centro de conservación de Fauna Silvestre Suri *Rhea pennata*.

Para la ejecución de la actividad se ha contratado el Servicio de Asistencia de Sistematización del Plan Estratégico Ambiental, para lo cual se efectuó el CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS N° 064-2017-MINAGRI-PELT-DE, en el que según los Términos de Referencia se ha considerado que Elabore el Plan de Manejo para Centro de Conservación de Fauna Silvestre, para el Suri (*Rhea pennata*), como parte del proceso de migración de Centro de Rescate a Centro de Conservación. El Plan de Manejo estará en concordancia con los requerimientos señalados en la legislación forestal y de Fauna silvestre vigente; Ley N° 29763 Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre.

### 1.5 REINTRODUCCION Y DIFUSION

#### 1.5.1 Elaboración del Plan de Reintroducción Preliminar

Para el cumplimiento de esta actividad se ha iniciado, elaborando una línea base, para lo cual se ha requerido el servicio de un Especialista en agronomía (CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS N° 081-2017-MINAGRI-PELT-DE); los resultados fueron informados mediante los INFORMES N° 0075; 0103; 0117 y 0141-2017-MINAGRI-PELT-DDAMA/GCMFS-JLVT.

#### 1.5.2 Edición y Publicación de avances sobre el manejo y Conservación del Suri

Para la ejecución de esta actividad se realizó:

El Requerimiento de Servicio de elaboración de contenido de publicaciones (servicio de edición de libro de suri); meta 0003, mediante el INFORME N° 049 2017-MINAGRI-PELT-DDAMA/GCMFS-JLVT y una vez cumplido el servicio se otorgó la conformidad de Servicio de elaboración de contenidos de publicaciones (elaboración y sistematización de la edición del libro de Suri), mediante el INFORME N°0127-2017-MINAGRI-PELT-DDAMA/GCMFS-JLVT.

En relación a la publicación (Impresión), se logró de la primera edición e impresión Libro CONSERVACIÓN DEL SURI (RHEA PENNATA) AVANCES Y LOGROS, con número de Depósito Legal N° 2017-17018 y código ISBN: 978-612-47613-0-0, en cumplimiento a la Ley N° 28377, con el cual tiene la característica de texto de alcance mundial (1,000 Unidades).



**AÑO 2018.****RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL AÑO FISCAL 2018**

ACTIVIDADES		META FISICA	
		Unidad	Cantidad
			225
<b>1.0</b>	<b>GESTIÓN DEL CENTRO DE RESCATE</b>		
1.1	Mejoramiento y Rehabilitación del módulo Calachaca y Chapuco	Modulo	1
1.2	Acondicionamiento e implementación de cultivos hidropónicos	Modulo	1
<b>2.0</b>	<b>OPERACIÓN DEL CENTRO DE RESCATE</b>		
2.1	Manejo Alimentario (Según protocolo validado)	Informes	12
2.2	Manejo de Reproducción Natural e Artificial (Según protocolo validado)	Informes	12
2.3	Manejo Sanitario y Bioseguridad (Según protocolo validado)	Informes	12
<b>3.0</b>	<b>EN TRENAMIENTO, INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN</b>		
3.1	Adiestramiento en manejo de fauna silvestre.	Eventos	2
3.2	Formulación de dietas para Suri.	Documento	1
<b>4.0</b>	<b>REINTRODUCCIÓN Y DIFUSION</b>		
4.1	Elaboración del Plan de Reintroducción de Suri	Documento	1
4.2	Edición de Protocolos y Publicación avances de manejo del suri II	Libro	1

Los principales logros son:

Implementación de potreros para manejo reproductivo en módulo Chapuco y áreas de cuarentena para módulo Calachaca.

Se realizó el manejo alimentario, reproductivo, sanitario y bioseguridad de acuerdo al Plan de Manejo del Centro de Rescate PEBLT Suri *Rhea pennata*.

Se formularon dietas a base de los requerimientos nutricionales para esta especie a nivel de investigación cuyos resultados deberán ser evaluados para su validación.

La población al 31 de diciembre de 2018 es de 156 suris en el módulo Chapuco y 71 suris en el módulo Calachaca haciendo un total de 227 Suris entre Adultos, juveniles y polluelos en el Centro de Rescate PEBLT Suri *Rhea pennata*; adicionalmente se tiene 15 suris en Suma Kantati módulo que no está transferido de acuerdo a las normativas por el SERFOR.



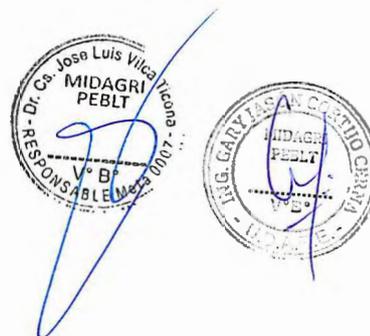
**AÑO 2019.**

**RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL AÑO FISCAL 2019**

ITEM	DESCRIPCION	UND. MED.	META FISICA
<b>1</b>	<b>OPERACIÓN DEL CENTRO DE RESCATE</b>		
1.1	Mejoramiento y mantenimiento de módulo Chapuco	Informe	12
1.2	Mejoramiento y mantenimiento de módulo Calachaca (Suma Kantati)	Informe	12
1.3	Actualización del Plan de manejo de Suri	Informe	1
<b>2</b>	<b>MANEJO DEL SURI EN CENTRO DE RESCATE</b>		
2.1	Manejo alimentario	Informe	12
2.2	Manejo reproductivo	Informe	12
2.3	Manejo sanitario y bioseguridad	Informe	12
<b>3</b>	<b>ADIESTRAMIENTO E INVESTIGACIÓN</b>		
3.1	Mejorar la capacidad técnica y profesional a los trabajadores de centro de rescate	Evento	2
3.2	Involucramiento de las comunidades campesinas en conservación del Suri.	Evento	2
3.3	Análisis genético de las poblaciones en cautividad para determinar su viabilidad	Documento	1
3.4	Desarrollo de proyectos de investigación sobre manejo en cautiverio (factores que influyen en la actividad reproductiva, alimentación, sanidad entre otros)	Documento	2
<b>4</b>	<b>CONSERVACION <i>in situ</i> Y REINTRODUCCIÓN</b>		<b>1</b>
4.1	Definir áreas para repoblamiento o reintroducción de especímenes reproducidos en cautividad	Documento	1

Los principales logros son:

- Conservación, protección y manejo de 262 Suris en los tres módulos del Centro de conservación de Suri.
- Estudio genético de las poblaciones en cautividad para determinar su viabilidad poblacional y su posterior reintroducción.
- Estudio y validación de raciones de alimento balanceado para 4 grupos etareos de Suri (adultos reproductores, postura, crecimiento e inicio).
- Elaboración del Plan de Reintroducción y/o translocación para Suri.



**AÑO 2020.**

**RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL AÑO FISCAL 2020**

ITEM	DESCRIPCION	UND. MED.	META FISICA
<b>1</b>	<b>OPERACIÓN DEL CENTRO DE CONSERVACIÓN</b>		
1.1	Mejoramiento y mantenimiento de módulo Chapuco	Informe	12
1.2	Mejoramiento y mantenimiento de módulo Calachaca y Suma Kantati	Informe	12
1.3	Elaboración del Plan de manejo del centro de conservación Suri	Documento	1
<b>2</b>	<b>MANEJO DEL SURI EN EL CENTRO DE CONSERVACIÓN</b>		
2.1	Manejo alimentario	Informe	12
2.2	Manejo reproductivo	Informe	12
2.3	Manejo sanitario y bioseguridad	Informe	12
<b>3</b>	<b>ADIESTRAMIENTO E INVESTIGACIÓN</b>		
3.1	Adiestramiento especializado a los trabajadores de centro de conservación	Evento	1
3.2	Involucramiento de las poblaciones en la conservación del Suri	Evento	2
3.3	Establecer los marcadores genéticos para la viabilidad poblacional del suri	Documento	1
3.4	Desarrollo de proyectos de investigación sobre manejo <i>ex situ</i> (sanidad, etología y reproducción)	Documento	1
<b>4</b>	<b>CONSERVACIÓN <i>in situ</i> Y REINTRODUCCIÓN</b>		
4.1	Elaboración de plan de translocación para el centro de conservación	Documento	1
4.2	Desarrollo de proyectos de investigación para el repoblamiento de Suri	Documento	1

Los principales logros son:

- Conservación, protección y manejo de 225 Suris en los tres módulos del Centro de conservación de Suri.
- Involucramiento de las poblaciones en la conservación de Suri.
- Elaboración del Plan de manejo del Centro de conservación de Suri.
- Elaboración del Plan de repoblamiento para Suri.



**AÑO 2021.**

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2021**

ITEM	DESCRIPCION	UND. MED.	META FISICA
		<b>UNIDAD</b>	<b>230</b>
<b>1.0</b>	<b>OPERACIÓN DEL CENTRO DE CONSERVACIÓN</b>		
1.1	Mejoramiento y mantenimiento de módulo Chapuco	Informe	12
1.2	Mejoramiento y mantenimiento de módulo Calachaca	Informe	12
1.3	Mejoramiento y mantenimiento de módulo Umajalso y Suma Kantati	Informe	12
<b>2.0</b>	<b>MANEJO EN <i>ex situ</i> DEL SURI EN EL CENTRO DE CONSERVACIÓN</b>		
2.1	Manejo alimentario	Informe	12
2.2	Manejo reproductivo	Informe	12
2.3	Manejo sanitario y bioseguridad	Informe	12
<b>3.0</b>	<b>ADISTRAMIENTO E INVESTIGACIÓN EN <i>ex situ</i></b>		
3.1	Adiestramiento especializado a los trabajadores del Centro de conservación	Evento	1
3.2	Educación ambiental para la conservación del Suri <i>ex situ</i>	Evento	2
3.3	Establecer los marcadores genéticos para la viabilidad poblacional del Suri	Documento	1
3.4	Desarrollo de proyectos de investigación sobre manejo <i>ex situ</i> (sanidad, etología y reproducción)	Documento	1
<b>4.0</b>	<b>ADMINISTRACIÓN Y GESTION DEL CENTRO DE CONSERVACIÓN</b>		
4.1	Elaboración y aprobación de la declaración de manejo de fauna silvestre para el centro de conservación de Suri	Documento	2
4.2	Formulación del Expediente Técnico Presupuestal	Documento	1

Los principales logros son:

- Conservación, protección y manejo de 318 Suris en los tres módulos del Centro de conservación de Suri.
- Identificación de marcadores genéticos de la especie para realizar el repoblamiento.
- 2 Investigaciones una sobre alimentación y otra sobre reproducción en Centro de conservación de Suri.
- 2 Visitas guiadas sobre el manejo de Suri, dirigido a autoridades locales y población en general.



**AÑO 2022.****DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2022**

ITEM	DESCRIPCION	UND. MED.	META FISICA
		<b>UNIDAD</b>	<b>280</b>
<b>1.0</b>	<b>OPERACIÓN DEL CENTRO DE CONSERVACIÓN</b>		
1.1	Mejoramiento y mantenimiento de módulo Chapuco	Informe	12
1.2	Mejoramiento y mantenimiento de módulo Calachaca	Informe	12
1.3	Mejoramiento y mantenimiento de módulo Umajalso y Suma Kantati	Informe	12
<b>2.0</b>	<b>CONSERVACIÓN EN <i>ex situ</i> DEL SURI EN EL CENTRO DE CONSERVACIÓN</b>		
2.1	Manejo alimentario	Unidad	280
2.2	Manejo reproductivo	Unidad	280
2.3	Manejo sanitario y bioseguridad	Unidad	280
<b>3.0</b>	<b>ADiestRAMIENTO E INVESTIGACIÓN EN <i>ex situ</i></b>		
3.1	Adiestramiento especializado a los trabajadores del Centro de conservación	Evento	1
3.2	Desarrollo de proyecto de investigación sobre manejo <i>ex situ</i> (sanidad)	Documento	1
<b>4.0</b>	<b>ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CENTRO DE CONSERVACIÓN</b>		
4.1	Formulación del Expediente Técnico Presupuestal	Documento	1

Los principales logros son:

- Conservación, protección y manejo de 280 Suris en los tres módulos del Centro de conservación de Suri.
- Mediante Resolución Administrativa N° D000039-2022-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-PUNO-GIH, con fecha 19 de agosto del año 2022, se aprueba y actualiza la declaración de manejo del Centro de conservación de Suri-*Rhea pennata*, a favor del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca-PEBLT, ubicado en el distrito de Capaso, provincia de El Collao-Puno.
- La ejecución física en el mes de diciembre es de 26 UNIDAD/SURI que equivale a 9.29 % de avance físico, que equivale a un 100 % de las actividades programadas del mes, de un total de 280 UNIDAD/SURI programados para el año fiscal 2022; el acumulado físico al 31 de diciembre es de 280 UNIDAD/SURI, equivalente a 100 %.
- La ejecución financiera acumulado al 31 de diciembre es de S/. 497,689.39 Soles que equivale a 99.09 % respecto al PIM de S/. 502,250.00 Soles, quedando como saldo S/. 4,560.61 Soles que equivale a 0.91%.

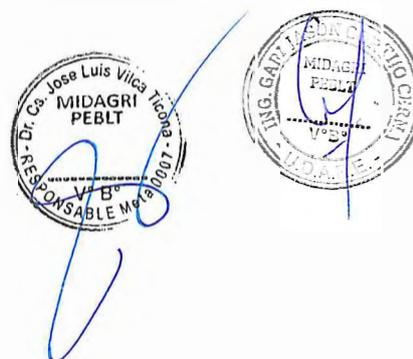


**AÑO 2023.****DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2023**

ITEM	DESCRIPCION	UND. MED.	META FISICA
<b>1.0</b>	<b>OPERACIÓN DEL CENTRO DE CONSERVACIÓN</b>		
1.1	Mejoramiento y mantenimiento de módulo Chapuco	Informe	12
1.2	Mejoramiento y mantenimiento de módulo Calachaca	Informe	12
1.3	Mejoramiento y mantenimiento de módulo Umajalso y Suma Kantati	Informe	12
<b>2.0</b>	<b>CONSERVACIÓN EN <i>ex situ</i> DEL SURI EN EL CENTRO DE CONSERVACIÓN</b>		
2.1	Manejo alimentario	Unidad	280
2.2	Manejo reproductivo	Unidad	280
2.3	Manejo sanitario y bioseguridad	Unidad	280
<b>3.0</b>	<b>ADIESTRAMIENTO E INVESTIGACIÓN EN <i>ex situ</i></b>		
3.1	Adiestramiento especializado a los trabajadores del Centro de conservación	Evento	1
3.2	Desarrollo de proyecto de investigación sobre manejo <i>ex situ</i> (sanidad)	Documento	1
<b>4.0</b>	<b>ADMINISTRACIÓN Y GESTION DEL CENTRO DE CONSERVACIÓN</b>		
4.1	Formulación del Expediente Presupuestal	Documento	1

Los principales logros son:

- Conservación, protección y manejo de 280 Suris en los tres módulos del Centro de conservación de Suri.
- Mediante RD N° D000060-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-DGSPFFS (18 de julio del 2023), se aprueba el programa de Repoblamiento de Suri del PEBLT.
- La ejecución física el acumulado físico al 31 de diciembre es de 279 UNIDAD/SURI, que equivale a 99.64%.
- La ejecución financiera acumulado al 31 de diciembre es de S/. 476,640.00 Soles que equivale a 99.40 % respecto al PIM de S/. 479,527.00 Soles.



### III. PROBLEMA

La población de la especie del Suri en el Perú y particularmente en la región Puno se encuentra expuesto a diversos factores adversos lo que está limitando su conservación en su hábitat natural, por lo que el problema central es la inadecuada gestión sobre la conservación y manejo del Suri y sus hábitats influenciada por las siguientes causas directas:

1. Escaso control y vigilancia sobre las actividades ilegales (captura de polluelos, colecta ilegal de huevos).
2. Limitado conocimiento sobre el Suri en su entorno natural y en su manejo en cautiverio.
3. Riesgo de pérdida de hábitat del Suri.

A las tres causas principales se complementa los siguientes problemas:

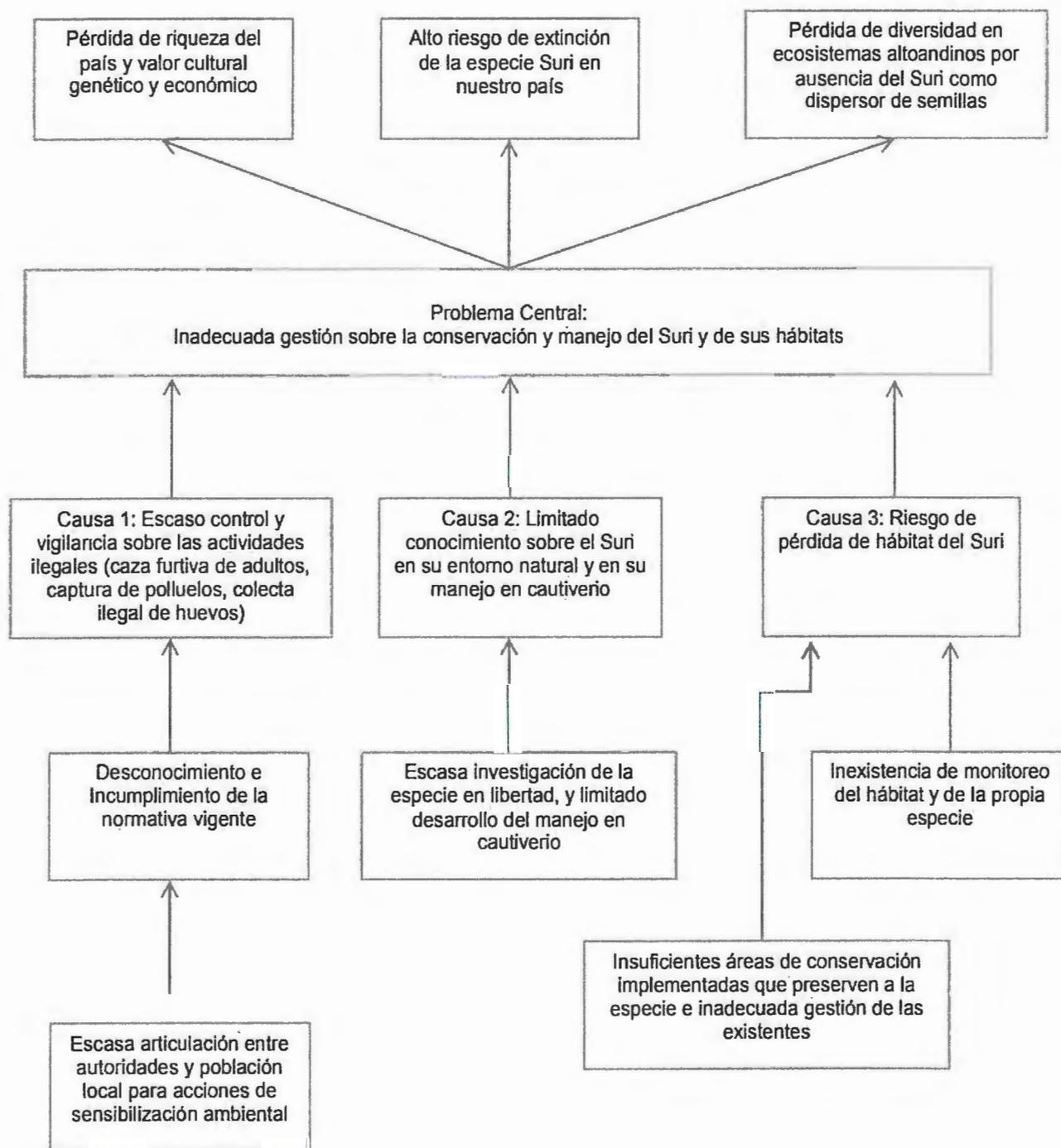
- La limitada articulación y coordinación entre las instituciones relacionadas a la administración del uso racional y sostenido del Suri, por un lado el SERFOR como ente normativo, aun no valida los instrumentos de gestión y protocolos propuestos, en el que los formatos con los que se supervisa no están adecuados para cada tipo de manejo y conservación.
- Las comunidades campesinas y organizaciones que comparten el hábitat de la especie del suri están limitadas de información sobre las normas de protección emanadas por el estado y de la mismo modo no cuentan con información de manejo de conservación de especies en estado de silvestrita ni mucho menos en cautiverio, lo que conlleva que sus capacidades de interactuar con la especie es casi nula.
- Existe limitada generación y disponibilidad de información sobre su situación poblacional, biología, reproducción, escasa investigación de la especie en libertad y limitado desarrollo del manejo en cautiverio, esto a consecuencia del limitado presupuesto destinado para la investigación.
- Insuficiente implementación orientada a la gestión de las Áreas de Conservación Regional y Privadas con poblaciones de Suri. Teniendo como principal problema que los terrenos donde habita la especie tanto en silvestría como en cautiverio se halla parcelado y dividido por cercos con malla ganadera, lo que conlleva al Riesgo de pérdida de su hábitat natural.
- Inexistencia de monitoreo del hábitat y de la propia especie, para realizar el monitoreo se necesita presupuesto que pueda garantizar un monitoreo técnico con la participación de profesionales con experiencia en manejo del Suri y técnicos eficientes de gabinete para su procesamiento de la información en términos científicos.
- Otro problema latente es que la especie en nuestra región tanto en forma silvestre y en cautiverio presenta poblaciones pequeñas, aspecto que puede influir en una disminución de la variabilidad genética por depresión endogámica y poner en riesgo su supervivencia.
- Si no se toman las medidas correctivas estas causas tendrán como efecto un alto riesgo de extinción de la especie.

Desde 1993 el PEBLT viene promoviendo la conservación de esta especie, sin embargo no se tiene logros específicos relacionados a la sanidad, alimentación, reproducción y repoblamiento del Suri para el cual se requiere realizar trabajos especializados con la finalidad de validar los trabajos de investigación y su posterior recuperación de la especie en el marco de las problemáticas planteadas y descritas en el Plan Nacional de Conservación del Suri (*Rhea pennata*) en el Perú, periodo 2015-2020.



FIGURA N° 1

## ARBOL DE PROBLEMAS DEL SERFOR

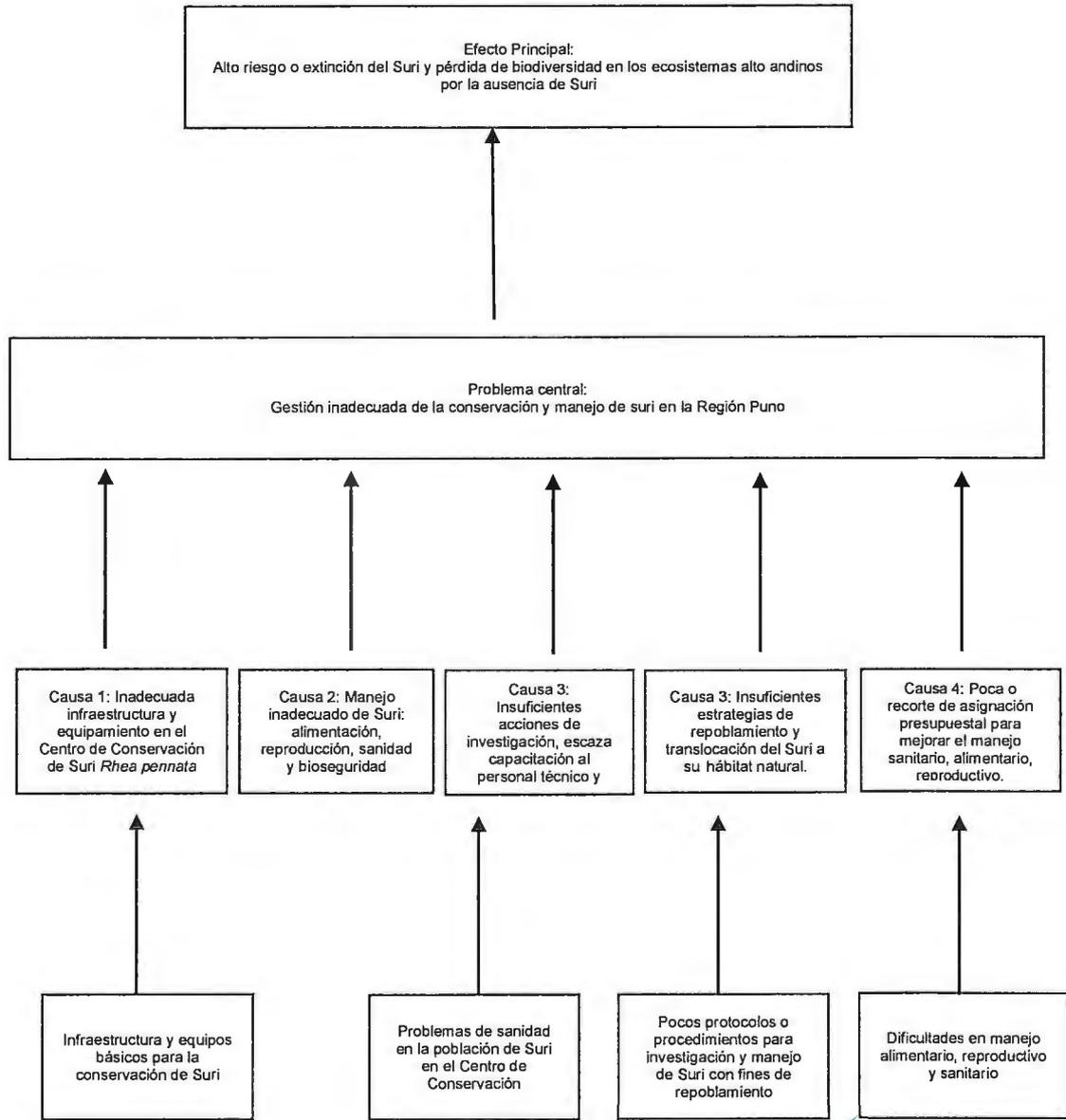


Fuente: Plan Nacional de Conservación del Suri (*Rhea pennata*) en el Perú, periodo 2015-2020.



FIGURA N° 2

ARBOL DE PROBLEMAS DEL PEBLT



Dr. Co. Jose Luis Vilca Ticona  
RESPONSABLE META 0007  
MIDAGRI  
PEBLT

MIDAGRI  
PEBLT

Fuente: Elaboración Propia-PEBLT 2024.

El estado de esta especie es crítico, según el **D. S. N° 004-2014-AG (8 de abril del 2014) Decreto Supremo que aprueba la actualización de la lista de clasificación y categorización de las especies amenazadas de fauna silvestre legalmente protegidas,**

Las experiencias y resultados de manejo de Suri en *ex situ* en los últimos 4 años, de acuerdo a las actividades programadas en el Plan Nacional de Conservación del Suri *Rhea pennata* periodo 2015-2020 nos demuestran que se tiene poco avance en relación al manejo alimentario, reproductivo, sanitario y etológico, debido a la baja asignación presupuestal y poca especialización de profesionales en la conservación del Suri, también está sujeto a las escasas investigaciones científicas que ayudan a definir el horizonte de conservación de esta especie.

Es pertinente indicar que en el 2018 se presentó una epidemia en el módulo de Calachaca, debido a que toda especie de fauna silvestre que está en cautiverio está sujeto a diversos problemas sanitarios, el cual diezma la población de Suri en cautiverio.

El ente rector como es el SERFOR, realizó pocas acciones y actividades programadas en el Plan el cual repercutió en algunos objetivos en la conservación del Suri.

#### IV. JUSTIFICACION

El Expediente Presupuestal de la actividad Gestión de Conservación y Manejo de la Fauna Silvestre, se enmarca dentro de los lineamientos de Política Nacional Agraria 2021-2030, al objetivo prioritario 3 Mejorar el manejo de los recursos naturales para la producción agraria sostenible y su lineamiento 3 Mejorar la generación de información de los recursos naturales para la producción agraria, lineamientos de Política Nacional Agraria, aprobados mediante D.S. N° 017-2021-MIDAGRI (22 de julio del 2021).

La Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, en Título I Aspectos Generales, El Artículo 1° La presente Ley tiene la finalidad de promover la conservación, la protección, el incremento y el uso sostenible del patrimonio forestal y de fauna silvestre dentro del territorio nacional, integrando su manejo con el mantenimiento y mejora de los servicios de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre, en armonía con el interés social, económico y ambiental de la Nación; así como impulsar el desarrollo forestal, mejorar su competitividad, generar y acrecentar los recursos forestales y de fauna silvestre y su valor para la sociedad. El objeto de la presente Ley es establecer el marco legal para regular, promover y supervisar la actividad forestal y de fauna silvestre para lograr su finalidad.

El Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca tiene como objetivo: "Contribuir a elevar el desarrollo agrario en zonas de frontera de manera competitiva, sostenible e inclusiva, coordinada y articulada con los actores públicos y privados dentro del ámbito de intervención mediante la ejecución de actividades, programas y proyectos de inversión pública de infraestructura agraria y riego, así como de desarrollo sostenible, agropecuario, forestal y recuperación de ecosistemas, así como contribuir a la inversión en los espacios de frontera"; mediante la actividad se contribuirá al Objetivo Específico Institucional c) Contribuir a la recuperación, conservación, manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, según el Manual de Operaciones del



PEBLT, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0332-2017-MINAGRI (21 de agosto de 2017).

El Gobierno Regional de Puno con ORDENANZA REGIONAL N° 004-2015-GRP-CRP, en título **Plan de Acción de la Estrategia Regional de la Diversidad Biológica**, en su parte resolutive ordena:

- **Artículo primero. - APROBAR**, el plan de acción de la Estrategia Regional de la Diversidad Biológica – Región Puno, que consta de tres (03) objetivos Estratégicos, ocho (08) Metas y treinta (30) folios, el mismo que como anexo forma parte de la presente Ordenanza Regional.
  - **Artículo segundo. - ENCARGAR**, al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Puno, a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente la implementación, monitoreo y evaluación periódica del presente plan de Acción, en coordinación con el grupo Técnico de Diversidad Biológica en todos los niveles de la Región Puno.
  - **Artículo tercero. - ENCARGAR**, al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Puno gestionar el crédito suplementario a fin de financiar el logro de los Objetivos de la presente Ordenanza Regional; así como también incluir el presente plan; en el plan de Desarrollo Concertado Puno al 2021, del Gobierno Regional Puno.
- Artículo cuarto. - DISPONER**, la publicación de la Ordenanza Regional en el Diario Oficial El Peruano, en estricto cumplimiento de lo que dispone el Artículo 42° de la ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el portal electrónico del Gobierno Regional de Puno, bajo responsabilidad.

Mediante ORDENANZA REGIONAL N° 018-2013-GRP-CRP, en su Artículo Primero, Declarar de Interés Regional la Preservación de la Especie Biológica Suri o Ñandú Andino (*Rhea pennata*), con la suprema finalidad de evitar su extinción y contribuir con su protección, conservación y reintroducción en su hábitat natural; por ser una especie de prioridad regional, ambiental, social y económica para la zona alto andina de la región Puno.

La ejecución de 04 actividades operativas de la meta 0007 Gestión de conservación y manejo de la fauna silvestre para el año fiscal 2023 se articula con el OEI 02: Mejorar el manejo sostenible de recursos naturales agrarios con los productores agrarios familiares, articulados con la AEI 02.01 Asistencia técnica en manejo sostenible en suelos agrarios degradados y de los recursos forestales implementada en beneficio de los productores agrarios familiares. Esta actividad no aporta a los indicadores de PEI.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° D000145-2022-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-PUNO, con fecha 28 de agosto del año 2022, se aprueba y actualiza la declaración de manejo del Centro de conservación del Suri-*Rhea pennata*, a favor del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca-PEBLT, ubicado en el distrito de Capaso, provincia de El Collao-Puno.

En el presente año las actividades de manejo y repoblamiento estarán relacionados con la meta 0004/CUI 2250363 Proyecto Recuperación de áreas forestales degradadas o alteradas, para el proyecto se pondrá a disposición todo el complejo del Centro de conservación de Suri, con fines de repoblamiento e implementación, en el Expediente Presupuestal 2023.

Mediante la Resolución de Ministerial N° 0423-2023-MIDAGRI, con fecha 21 de diciembre, aprueban el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondiente al año fiscal 2024 del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego y la Unidad Ejecutora 017 MINAG-Binacional Lago Titicaca por un monto

de S/. 32 988,473.00 Soles; Con Resolución Directoral N° 282-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE, de fecha 29 de diciembre 2023, se aprueba el POI 2024 para la Meta 0007 Gestión de conservación y manejo de la fauna silvestre corresponde S/. 300,000.00 Soles en las siguientes específicas de gasto: 2.6.8 1.4 1: Gasto por la contratación de personal S/. 150,000.00 Soles; 2.6.8 1.4 2: Gasto por la compra de bienes S/. 90, 000.00 Soles y 2.6.8 1.4 3 Gasto por la contratación de servicios con S/. 60,000.00 soles.

Mediante MEMORNADO MULTIPLE No 0061-2023-MIDAGRI-PEBLT/Upps, comunican la Nota de Modificación Presupuestaria No 0000000019, sobre modificaciones presupuestarias Créditos y Anulaciones entre metas al interior de la U.E, en donde aprueban el Crédito a la Específicas de Gasto: 2.6.8 1.4 1: Gasto por la contratación de personal por un monto de S/. 45,000.00 Soles y 2.6.8 1.4 3: Gasto por la contratación de servicios por S/. 5,000.00 Soles, siendo el monto total de S/. 50,000.000 Soles.

El motivo de la modificación I, se da para asumir el pago del personal por modalidad de obrero de campo (tareo), quienes realizan actividades de manejo alimentario, reproductivo y sanitario en el Centro de conservación de Suri, con el presupuesto adicional se garantiza la operatividad y manejo esta especie en peligro de extinción; por lo que dicho presupuesto solo estaba previsto para seis meses.

El presupuesto asignado no modifica la meta física ni los objetivos de la actividad.

Mediante MEMORNADO MULTIPLE No 0074-2024-MIDAGRI-PEBLT/Upps, comunican la Nota de Modificación Presupuestaria No 0000000025, sobre modificaciones presupuestarias Créditos y Anulaciones entre metas al interior de la U.E, en donde aprueban el Crédito a la Específicas de Gasto: 2.6.8 1.4 1: Gasto por la contratación de personal por un monto de S/. 12,000.00 Soles, 2.6.8 1.4 3: Gasto por la contratación de servicios por S/. 29,800.00 Soles y 2.6.8 1.4 3: Gasto por la contratación de servicios por S/. 8,200.00 Soles, siendo el monto total de S/. 50,000.000 Soles.

El motivo de la modificación II, se da para la implementar las situaciones adversas identificadas por OCI mediante el Informe de Visita de Control N° 015-2024-OCI/0804-SVC, específicamente para el mantenimiento, adecuación e implementación de los almacenes y ambientes del Centro de conservación de Suri, la variación no repercutirá a los indicadores de la AEI 02 01, también no modifica la meta física ni los objetivos de la actividad.

Según R.D. N° 013-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE; aprueba la Directiva específica N° 002-2022-MIDAGRI/PEBLT-DE: Elaboración y aprobación de Expediente presupuestal de actividades.



## V. OBJETIVOS

### 5.1 OBJETIVO GENERAL

Contribuir en la conservación *ex situ* de Suri *Rhea pennata* mediante el Centro de Conservación del PEBLT.

### 5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

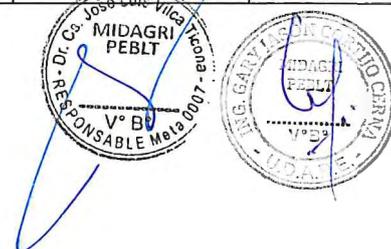
- a) Mejorar e implementar la infraestructura de los módulos del Centro de Conservación de Suri *Rhea pennata*.
- b) Promover la conservación en *ex situ* sobre la alimentación, sanidad, bioseguridad y reproducción del Suri *Rhea pennata* en los módulos del Centro de Conservación.
- c) Fortalecer conocimientos e investigación *ex situ* sobre Suri *Rhea pennata*.
- d) Implementar instrumentos de gestión para la administración y operatividad del Centro de conservación de Suri *Rhea pennata*.

## VI. META FISICA

280 Unidad/Suri

**CUADRO N° 06  
RESUMEN DE METAS FÍSICAS 2024**

ITEM	DESCRIPCION	UND. MED.	META FISICA
<b>1.0</b>	<b>OPERACIÓN DEL CENTRO DE CONSERVACIÓN (69)</b>		
1.1	Mejoramiento y mantenimiento de módulo Chapuco	Informe Técnico	12
1.2	Mejoramiento y mantenimiento de módulo Calachaca	Informe Técnico	12
1.3	Mejoramiento y mantenimiento de módulo Umajalso y Suma Kantati	Informe Técnico	12
<b>2.0</b>	<b>CONSERVACIÓN EN <i>ex situ</i> DEL SURI EN EL CENTRO DE CONSERVACIÓN (215)</b>		
2.1	Manejo alimentario	Unidad	280
2.2	Manejo reproductivo	Unidad	280
2.3	Manejo sanitario y bioseguridad	Unidad	280
<b>3.0</b>	<b>INVESTIGACIÓN EN <i>ex situ</i> (216)</b>		
3.1	Desarrollo de proyecto de investigación sobre manejo <i>ex situ</i> (sanidad)	Estudio	1
<b>4.0</b>	<b>ADMINISTRACIÓN Y GESTION DEL CENTRO DE CONSERVACIÓN (217)</b>		
4.1	Actualización de DEMAF del Centro de Conservación de Suri	Expediente	1



## VII. CARACTERÍSTICAS (Descripción por componente y actividad)

Las actividades programadas en el expediente presupuestal 2024 aún está enmarcado en el Plan Nacional de Conservación del Suri (*Rhea pennata*) en Perú Periodo 2015- 2020 (siendo el último documento de gestión, aún no se actualizó el plan), en el cual se propone siete líneas de acción según los objetivos específicos mencionados anteriormente, que se considera como vigente ya que no se tiene otro instrumento de gestión que reemplace esta.

- ✓ Línea de acción 1: Investigación y monitoreo de la especie y su hábitat.
- ✓ Línea de acción 2: Control y vigilancia.
- ✓ Línea de acción 3: Manejo en libertad.
- ✓ Línea de acción 4: Manejo en cautividad para la reintroducción y repoblamiento del Suri.
- ✓ Línea de acción 5: Repoblamiento y reintroducción.
- ✓ Línea de acción 6: Capacitación y difusión.
- ✓ Línea de acción 7: Gestión participativa.

### I. Operación del Centro de Conservación

#### 1.1 Mejoramiento y mantenimiento de módulo Chapuco

El módulo Chapuco, en el año 2011 se firmó un CONTRATO DE USUFRUCTO, por un periodo de 14 años con una extensión de terreno de doscientos treinta hectáreas con doce metros (230.12); el día ocho de julio del 2019 se concretizó la donación derechos y acciones del predio denominado parcela N° 47 CHAPUCO, ubicado en el distrito de Capaso provincia de El Collao de un área total de 240.12 has otorgado por Sr. Ceferino Félix Tuco Arua y Elena Uruchi de Tuco a favor del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca el 6.25% equivalente a 15.0030 hectáreas, por cuanto el presente año se continuará con la implementación (Testimonio N° 2,812-2019-Notaria Centeno Zavala), el documento de registro público se encuentra en trámite.

Con presupuesto adicional se realizarán trabajos de mantenimiento de los almacenes de alimento balanceado y fresco, que tiene las siguientes medidas 8x4m y 6x4m respectivamente.

El módulo de Chapuco aún tiene una implementación básica de potreros de manejo, dormideros, porque en la actualidad se viene utilizando estas áreas en los corrales o ahijaderos del dueño del Predio; por lo que para desarrollar un eficiente manejo técnico en este módulo se realizan mantenimiento periódico de los potreros de manejo y dormideros por los técnicos, debido a que no se cuenta con suficiente presupuesto, también está sujeto al incremento de la población producto de la campaña de reproducción del 2023, se tiene programado la implementación y mantenimiento de la infraestructura para el repoblamiento de Suri. Se logrará elaborar **12 informes técnicos** del estado situacional, mejoramiento y mantenimiento del módulo.

#### 1.2 Mejoramiento y mantenimiento de módulo Calachaca

El módulo de Calachaca en el año 2013 se firmó un CONTRATO DE USUFRUCTO N° 276-2013-MINAGRI-PELT-DE, por un periodo de 25 años con una extensión de terreno de ciento tres hectáreas con cuatro metros (103.4); el 21 de enero del 2021 se concretizó la donación



derechos y acciones del predio denominado Calachaca, ubicado en el distrito de Capaso provincia de El Collao de un área total de 428.50 has otorgado por Sr. Eudis Erasmo Aduviri Arua. Omar Edwin Aduviri Arua y Sra. Noemí Aduviri Arua a favor del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca 20.47 hectáreas (Testimonio N° 301-2021-Notaria Centeno Zavala), el documento de registro público se encuentra en trámite.

En el terreno actualmente se está realizando el manejo técnico del Suri para su conservación, así mismo se ha acondicionado habitaciones para el personal, cocina, comedor, oficina de administración, almacén, botiquín, sala para preparación de alimentos, sala de hidroponía y dormitorios para Suris, en el presente año solo se realizará mantenimiento periódico de la infraestructura existente en el módulo.

Con presupuesto adicional se realizarán trabajos de mantenimiento de los almacenes de alimento balanceado y fresco, que tiene las siguientes medidas 6x4m y 5x4m respectivamente.

En este módulo se mejorará los potreros de manejo y otras infraestructuras básicas para el personal residente y manejo de Suri. Se logrará elaborar **12 informes técnicos** del módulo.

### 1.3 Mejoramiento y mantenimiento del módulo Umajalso y Suma Kantati

El módulo Umajalso está programado implementar el Módulo de incubación Artificial, esto está sujeto a la firma de contrato usufructo; mientras que el módulo Suma Kantati se tiene un área de 18.58 hectáreas para el manejo de Suri el cual fue concretizado mediante el CONTRATO DE USUFRUCTO N° 475-2020-MIDAGRI-PEBLT-DE, con fecha 22 de diciembre del 2020, en donde se implementará en forma paulatina la infraestructura para el manejo de Suri con fines de repoblamiento. Se logrará elaborar **12 informes técnicos** del estado situacional del módulo.

Con presupuesto adicional se realizarán trabajos de mantenimiento de los almacenes de alimento balanceado y fresco, que tiene las siguientes medidas 3x2m y 4x4m respectivamente.

## II. Conservación en *ex situ* del Suri en el Centro de Conservación

### 2.1. Manejo Alimentario

El cuanto al manejo alimentario a la fecha se suministra, alimentos concentrados para aves y alimento fresco (zanahoria, y alfalfa fresca) y alimento natural como pasturas y semillas de los bofedales. El manejo estará monitoreado a través de un registro mensual de las adquisiciones y el registro del suministro a los Suris de acuerdo a la edad del ejemplar y potrero de manejo, para el cual se tiene protocolos de manejo alimentario preliminares.

El presente año se continuará con las investigaciones complementarias sobre las dietas y ración para la alimentación de Suri en cautiverio con la finalidad de establecer el protocolo de manejo alimentario la validación de un alimento balanceado específico para manejo *ex situ* y con fines de repoblamiento, es oportuno indicar que ya se está suministrando el alimento balanceado para Suri (reproducción, Mantenimiento,



Recuperación e Inicio) a 80 % de la población total de Suri, a eso se complementa con alimento balanceado Tomasino (Crecimiento e Inicio), para el presente año se adquirirá alimento fresco a balanceado mediante la meta 0005 excepto zanahoria fresca, y se continuará con las actividades rutinarias de manejo alimentario. Manejo de **280 Unidad/Suri** mensuales.

## 2.2. Manejo de Reproductivo

El manejo de reproductores, adultos, juveniles, polluelos y pichones (bebés/charitos); en cada una de estas etapas se viene manejando en potreros por los grupos (clasificados o seleccionados, dando prioridad al programa de repoblamiento), el programa de Repoblamiento de Suri del PEBLT, fue aprobado mediante RD N° D000060-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-DGSPFS (18 de julio del 2023); se tiene protocolos preliminares establecidos por edad en cuanto a la comederos, dotación de alimento balanceado y fresco; en los dos últimos dos años se viene manejando en grupos etarios o grupos y distribuidos en sus potreros correspondientes para realizar un mejor manejo reproductivo enfocado hacia el repoblamiento, debido a la poca asignación presupuestal se realizará una interrupción a nivel de incubación para regular la población de Suri en relación al presupuesto anual. Manejo de **280 Unidad/Suri** mensuales.

## 2.3. Manejo Sanitario y Bioseguridad

Se continuará con la validación del calendario de manejo sanitario para esta especie, para el presente año se implementará las acciones programadas en la Declaración de Manejo de Fauna Silvestre del Centro de Conservación de Suri (DEMAF) según la asignación presupuestal.

Para garantizar la bioseguridad eficiente del Centro de Conservación, se realizará diferentes acciones tales como la desinfección del recinto de cría, potreros, almacenes, sala de preparación de alimento, sala de incubación relacionado a la Influenza Aviar, hongos y bacterias; bioseguridad para el personal, bioseguridad en el marco de las normativas vigentes ante el COVID-19 para los trabajadores y los visitantes y bioseguridad ambiental. Manejo de **280 Unidad/Suri** mensuales.

## III. Investigación en ex situ

### 3.1. Desarrollo de proyectos de investigación sobre manejo ex situ (sanidad).

Para continuar la mejora de manejo de Suri en cautiverio se requiere mejorar y actualizar los protocolos de manejo sanitario, para lo cual se requiere continuar con las investigaciones básicas y científicas; para concretizar esta actividad se invitará a investigadores de pregrado y posgrado, con los resultados obtenidos complementaremos y mejoraremos el manejo técnico científico de Suri en el centro de conservación con fines de repoblamiento en su hábitat natural, como producto final se tendrá **1 Estudio**. Los resultados logrados se sistematizarán mediante un servicio externo especializado en la publicación de



investigaciones en fauna silvestre, categorizado como la tercera edición sobre avances en la conservación del Suri.

#### IV. Administración y gestión del Centro de conservación

##### 4.1 Actualización de la DEMAF del Centro de Conservación de Suri.

Mediante Resolución Administrativa N° D000039-2022-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-PUNO-GIH, con fecha 19 de agosto del año 2022, se aprueba y actualiza la declaración de manejo del Centro de conservación de Suri-*Rhea pennata*, a favor del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca-PEBLT, ubicado en el distrito de Capaso, provincia de El Collao-Puno.

Los centros de conservación de fauna silvestre cuentan con planes de manejo y pueden implementar programas de translocación, planes de investigación, programas de educación ambiental, entre otras actividades. Complementariamente siempre y cuando no se afecten los fines y objetivos del centro de conservación, pueden desarrollar actividades económicas que contribuyan a su mantenimiento, con la excepción de la venta de especímenes.

En el presente año, en el primer trimestre se tiene programado elaborar actualizar la declaración de manejo del Centro de conservación de Suri-*Rhea pennata* con el objetivo de garantizar el manejo de Suri para repoblamiento, cuyos resultados serán plasmados en **1 Expediente**, aprobada mediante acto resolutorio por SERFOR y posterior ejecución.

#### VIII. TIEMPO DE EJECUCION

Tiempo de ejecución: 03 de enero al 31 de diciembre del 2024.

La Meta 0007 Gestión de conservación y Manejo de la Fauna Silvestre, proviene de la fuente de financiamiento de recursos ordinarios del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, cuya modalidad de ejecución es directa, para el presente año 2024 se ha presupuestado un PIM de S/. 400,000.00 Soles en las siguientes específicas de gasto: 2.6.8 1.4 1: Gasto por la contratación de personal S/. 207,000.00 Soles; 2.6.8 1.4 2: Gasto por la compra de bienes S/. 119,800.00 Soles y 2.6.8 1.4 3 Gasto por la contratación de servicios con S/. 73,200.00 soles.

#### IX. LOCALIZACIÓN

##### Descripción del área de influencia

El Centro de Conservación de Suri, cuenta con 04 módulos;

El año 2000 se inicia con el módulo Umajalso, que se encuentra ubicado en el centro poblado de Tupala, Distrito de Capaso/El Collao, con un área de 2 hectáreas, destinado para la incubación artificial.

El año 2014, entro en funcionamiento el nuevo Módulo de Calachaca con contrato de usufructuó por 25 años.



Módulo de Chapuco entró en funcionamiento en el 2016, que se encuentra ubicado en el centro poblado de Tupala, Distrito de Capaso/El Collao, donde se cuenta con una extensión de terreno aproximado de 230 hectáreas.

Un último módulo fue incorporado en el año 2019, Suma Kantati, ubicado en el centro poblado de Rosario de Ancco Marca, Distrito de Capaso/El Collao, con una extensión de 10 hectáreas.

#### Ubicación geográfica

Región : Puno  
 Departamento : Puno  
 Provincia : El Collao  
 Distrito : Capaso  
 Localidad : Calachaca, Umajalso, Suma Kantati y Chapuco

**CUADRO N° 09**

CODIGOS DE UBICACIÓN GEOGRAFICA (UBIGEO) DEL CENTRO DE RESCATE DEL SURI						
N°	UBIGEO	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	POBLACION	AREA (Km3)
1	210502	Capazo	El Collao	Puno	2,203	917

Fuente: INEI Actualizado al 31-07-17

La meta, se ubica en la región Puno, provincia del El Collao, distrito de Capaso, Centros Poblados de Tupala y Rosario Alto Ancomarca, en donde se tienen los siguientes módulos, con ubicación geográfica siguientes.

**CUADRO N° 10**

MODULO	UBICACIÓN	EXTENCIÓN HECTAREAS	FINALIDAD	ALTITUD	DIST. DE PUNO CIUDAD AL MODULO
CHAPUCO	CAPASO, EL COLLAO	230.12	LIBERACIÓN	4190	179 Km
CALACHACA	CAPASO, EL COLLAO	103.14	CONSERVACIÓN Y MANEJO	4115	172 Km

Nombre del Módulo del Centro de Conservación del Suri	Ubicación geográfica		Zona
	Coordenada Este	Coordenada Norte	
Calachaca	426741.00 m E	8122327.00 m S	19 K
Chapuco	436854.00 m E	8117983.00 m S	19 K
Sumac Kantati	437367.00 m E	8106354.00 m S	19 K
Humajalso	425176.35 m E	8120925.66 m S	19 K



**FIGURA N° 03**  
**UBICACIÓN DEL CENTRO DE CONSERVACION DE SURI DEL PEBLT**



#### **Altitud del área del proyecto y condiciones climatológicas**

El Centro de Conservación del Suri se encuentra a una altitud aproximada de 4200 msnm. La zona alto andina se caracteriza por la presentación de lluvias en los meses de diciembre a marzo y en los meses de abril a noviembre se caracteriza por ausencia de lluvias y oferta de pasturas deficientes; es en estas condiciones en que se ubica el proyecto para la recuperación y manejo del Suri.

#### **X. BENEFICIARIOS**

La recuperación de especies de la biodiversidad de una región constituye beneficio global para la humanidad, por el alto valor de la especie como manifestación intrínseca de la naturaleza y de valor científico por el contenido genético, cultural, económico y ético.

La población beneficiaria será para 15 familias del Centro Poblado de Tupala y 10 del Centro Poblado de Rosario de Ancomarca del Distrito de Capaso, en forma directa e indirectamente 40 familias.

**Beneficiarios indirectos**, la población del sur occidente de Puno, distrito de Capaso, y la población interesados en el tema de recuperación de especies de fauna silvestre y la conservación del medio ambiente.

#### **XI. IMPACTO ECONÓMICO SOCIAL**

El impacto económico de esta actividad es a largo plazo, a corto plazo es eminentemente en la consolidación del manejo de la especie en cautiverio y a mediano plazo el repoblamiento y el uso sostenible del recurso basado en el Plan Nacional para la Conservación del Suri *Rhea pennata* periodo 2015-2020. Los indicadores del impacto socioeconómico que generará el proyecto a largo plazo es la crianza de Suri.

En el país y el mundo la preocupación por el deterioro del ambiente global, por el cambio climático, desertificación y pérdida de biodiversidad, impulsan la ejecución



de proyectos que en manera alguna contribuyan a disminuir estos efectos adversos. Una función específica del Suri es la desimanación de semillas en los ecosistemas altoandinos, de ahí su importancia.

No hay duda sobre los beneficios de la biodiversidad a la humanidad, en este sentido el proceso de recuperación de la especie Suri *Rhea pennata* causa impacto social, desde el momento que incide en el incremento de la calidad de vida, al proporcionar un ambiente con calidad o integridad en recursos bióticos y abióticos y oportunidad cultural para las poblaciones del entorno natural del SURI.

En el largo plazo los valores económicos se refieren al aprovechamiento de productos como carne, cueros, plumas, huevos y de sub productos como aceites entre otros que significarán una oportunidad de incremento del ingreso económico de la familia rural.

Para el presente año, a través de la Meta 0007 Gestión de Conservación y Manejo de la Fauna Silvestre, se ha programado generar empleo permanente y temporal.

- N° de empleo permanente generado : 4
- N° de empleo temporal generado : 12

**CUADRO N° 11  
EMPLEO DIRECTO GENERADO POR LA META**

DETALLE	MASCULINO	FEMENINO
TOTAL: 16	12	04

## XII. INDICADORES

El indicador de resultados se traduce en el resultado del producto.

Actividad : Protección y manejo de Suri *Rhea pennata*  
 Unidad de Medida : Unidad/Suri *Rhea pennata*  
 Indicador Final : 280 Suris *Rhea pennata* logrados y manejados técnicamente.

Es importante manifestar que para el cálculo de esta cifra del Indicador final es de 280 Suris a fines el año 2024 de todas las edades.

**CUADRO N° 12  
INDICADORES DE LA META**

DESCRIPCIÓN	INDICADORES	U. MEDIDA	PROGRAMADO 2024	PROGRAMACION TRIMESTRE			
				I	II	III	IV
Indicadores/ actividad	N° de Suris Integralmente protegidos	Unidad/Suris	280	59	85	75	61
Indicador Resultado	Investigaciones	Estudio	1		1		

## XIII. ESTRATEGIAS DE TRABAJO

Las estrategias de trabajo para el presente año 2024 contemplan las siguientes actividades.

### i. OPERACIÓN DEL CENTRO DE CONSERVACIÓN

#### a) Mejoramiento y mantenimiento de módulo Chapuco



### Descripción de la actividad

Para un adecuado manejo del Suri en este módulo se continuará con la implementación de nuevos potreros (a base de malla ganadera y adecuación de postes de eucalipto-mantenimiento) para manejo reproductivo en unos 400 metros lineales, para manejo alimentario 400 metros lineales y 200 metros lineales para manejo sanitario y cuarentena. Se implementará un módulo anexo para la mejorar el manejo de Suri con fines de repoblamiento.

Se realizará el mantenimiento de los canales de riego para manejo de bofedales y praderas naturales en 12 has; también se realizará en mantenimiento de 4 comederos y 2 dormitorios de Suri (techo, piso y ventanas). Se realizará el mantenimiento del invernadero para producir alfalfa fresca.

También se realizará la refacción y mantenimiento de las 2 viviendas destinadas para el personal profesional técnico residente en el módulo; se realizará trabajos de mantenimiento de zócalos con cemento y arena, mantenimiento de ventanas y otros. Se implementará con materiales de limpieza y vestuario para el manejo de bioseguridad del personal.

Con presupuesto adicional se realizarán trabajos de mantenimiento de los almacenes de alimento balanceado y fresco, que tiene las siguientes medidas 8x4m y 6x4m respectivamente, renovación de andamios, mantenimiento de piso, arreglo de tumbado, ventanas y puertas.

Se realizará el mantenimiento de pediluvios para la bioseguridad dentro del módulo. Se elaborará **12 informes**.

### Medición

Avance de 1000 metros lineales de cerco potreros; canales de riego en las 12 hectáreas; 4 comederos, 2 dormitorios y 2 viviendas con fines de repoblamiento.

### Responsables

El responsable directo de la ejecución de la actividad es el personal técnico asignado al módulo, también se requerirá de servicio de terceros para realizar el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura del módulo.

### b) Mejoramiento y mantenimiento de módulo Calachaca

#### Descripción de la actividad

En este módulo para un adecuado manejo del Suri se realizarán el mejoramiento de los cercos de los potreros (malla ganadera y adecuación de postes de eucalipto) para manejo reproductivo en unos 600 metros lineales, para manejo alimentario 400 metros lineales y 200 metros lineales para manejo sanitario cuarentena.

Con presupuesto adicional se realizarán trabajos de mantenimiento de los almacenes de alimento balanceado y fresco, que tiene las siguientes medidas



6x4m y 5x4m respectivamente, que consistirá en renovación de andamios, mantenimiento de piso, arreglo de tumbado, ventanas y puertas.

Se efectuará el mantenimiento de los canales de riego para manejo de bofedales y praderas naturales en 08 has; también se realizará en mantenimiento de 2 comederos y 1 dormitorio de suri (techo, piso y ventanas).

Se implementarán pediluvios para la bioseguridad dentro del módulo. Se elaborará **12 informes Técnicos**.

### Medición

Avance de 700 metros lineales de cerco potreros; canales de riego en las 08 hectáreas; 2 comederos, 1 dormitorio, 2 viviendas y 1 pediluvio.

### Responsables

El responsable directo de la ejecución de la actividad es el personal técnico asignado al módulo, también se requerirá de servicio de terceros para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura del módulo.

## c) Mejoramiento y mantenimiento del módulo Umajalso y Sumac Kantati

### Descripción de la actividad

Con el presupuesto asignado para este módulo se implementarán con actividades básicas, como es el mantenimiento de zócalos, mantenimiento de comederos, bebederos, abonamiento de bofedales, rehabilitación de los cercos de manejo de Suri con fines de repoblamiento, asimismo se realizará el mantenimiento de viviendas del personal.

Con presupuesto adicional se realizarán trabajos de mantenimiento de los almacenes de alimento balanceado y fresco, que tiene las siguientes medidas 3x2m y 4x4m respectivamente, se renovará de andamios, mantenimiento de piso, arreglo de tumbado, ventanas y puertas.

### Medición

Se generará **12 Informes Técnicos**.

### Responsables

El responsable directo de la ejecución de la actividad es el personal técnico asignado al módulo, también se requerirá de servicio de terceros para concretizar las actividades.



## ii. CONSERVACION EN *ex situ* DEL SURI EN EL CENTRO DE CONSERVACIÓN

### a) Manejo Alimentario

## Descripción de la actividad

Los alimentos son necesarios para todos los procesos metabólicos, por lo tanto, se debe consumir lo suficiente para cubrir requerimientos energéticos. La comida y bebida ofrecida debe ser de valor nutritivo y cantidad adecuada para cada especie y cumplir con requerimientos individuales como: tamaño, edad, condición corporal, estado fisiológico, tratamientos médicos o dietas especiales.

El manejo alimenticio comprende el diseño, preparación y suministro de dietas. Diseñar una dieta para fauna silvestre, implica contemplar y conocer la biología animal, anatomía y fisiología del mismo, así como requerimientos de energía según su taxonomía, peso y temperatura; se debe tomar en cuenta la proporción adecuada de energía para el crecimiento y mantenimiento de la especie, ésta depende del estado del animal, estado reproductivo, crecimiento, demandas climáticas, y otros; contener un adecuado balance de nutrientes necesarios para la especie, ya que cada especie varía en los requerimientos nutricionales.

Los Suri *Rhea pennata* presentan estómagos simples, no poseen buche para el almacenamiento temporal, sino más bien el pro ventrículo toma su lugar, cuando el alimento se mueve hacia abajo en el esófago, entran al pro ventrículo (estómago glandular) y los alimentos pasan tan rápidamente que es muy escasa la digestión real que se produce en el estómago glandular, posteriormente los alimentos pasan al VENTRÍCULO o "molleja" (estómago muscular), luego al CIEGO, el paso de los alimentos es tan rápido que no se realiza una trituración total, luego los alimentos entran al intestino delgado donde comienza la verdadera digestión y la absorción de nutrientes (aminoácidos, vitaminas, etc.), el intestino grueso es mucho más largo que el delgado y es en esta zona donde se utiliza más eficientemente la fibra vegetal.

El sistema digestivo de esta especie permite una alta digestibilidad de las fibras, por eso esta especie son considerados como semirumiantes, su alimentación se basa en el consumo de forraje y no en granos.

Las dietas utilizadas serán en base a requerimientos nutricionales según etapa de desarrollo, siguiendo normas sanitarias establecidas para el procesamiento de alimentos, complementados por conocimientos desarrollados por el personal encargado del manejo del Centro de conservación de Suri *Rhea pennata* PELT, consistirá en alfalfa fresca, heno de alfalfa, alimento balanceado para Suri y Tomasino para aves, zanahoria fresca, forraje hidropónico de cebada, quinua y otros.

La preparación de dietas para las diferentes edades del Suri, en el centro de conservación está a cargo de personal profesional capacitado para este fin.

Se elaboró dietas de acuerdo a tablas, calculando el porcentaje de proteínas, carbohidratos, lípidos, sales minerales y suplemento vitamínico para cada etapa de desarrollo del Suri *Rhea pennata*, basado en información de requerimientos nutricionales de avestruces en cautiverio (Áfrican Black).



**CUADRO N° 13**  
**CONSUMO PROMEDIO DIARIO DE ALIMENTO (kg/día/animal)**

Edad (meses)	Tipo de Alimento	Consumo (kg/animal)		
		Diario	%	Mensual
Pichones (0 - 3) 0.140 g/día 4.20 kg/mes	Concentrado	0.070	50	2.10
	Quinoa cocida	0.014	10	0.42
	Alfalfa	0.042	30	1.26
	Zanahoria	0.014	10	0.42
Polluelos (4 - 6) 0.230 g/día 6.90 kg/mes	Concentrado	0.115	50	3.45
	Hidroponía	0.046	20	1.38
	Alfalfa	0.046	20	1.38
	Zanahoria	0.023	10	0.69
Juveniles (7 - 24) 0.500 g/día 15.00 kg/mes	Concentrado	0.250	50	7.50
	Hidroponía	0.050	10	1.50
	Alfalfa	0.150	30	4.50
	Zanahoria	0.050	10	1.50
Adultos (25 a mas) 0.600 g/día 18.00 kg/mes	Concentrado	0.300	50	9.00
	Hidroponía	0.060	10	1.80
	Alfalfa	0.180	30	5.40
	Zanahoria	0.060	10	1.80

Fuente: Centro de Conservación de Suri *Rhea pennata* PELT, 2017.

En general las dietas son preparadas en base a insumos adquiridos y producidos en los módulos de cría del Centro de Conservación de Suri *Rhea pennata* PELT, cuyo requerimiento anual es la siguiente:

- 59.0 % de alfalfa fresca que el proveedor corta en horas de la tarde y la entrega en la madrugada a los módulos de cría.
- 28.9 % de alimento concentrado comercial para Sur y aves Tomasino (inicio y crecimiento,).
- 10.5 % de zanahoria fresca picada.
- 1.3 % de cebada hidropónica, producida en los módulos de cría.
- 0.3 % de quinua cocida solo en la etapa de alimentación de pichones.

Complementado con pasto natural dentro de potreros.

#### Alimentación de pichones:

A los pichones se les suministra inicialmente concentrado comercial inicio 50.0%, alfalfa fresca picada y alimento natural (pastoreo) 30.0 %, agregando posteriormente a su dieta zanahoria rallada 10.0 % y quinua cocida 10%.

Al primer mes de nacido consumen 0.077 kg/polluelo/día, el segundo mes se incrementa, llegando a consumir al tercer mes 0.200 kg/polluelo/día.

La frecuencia de alimentación es 2 veces/día, en la mañana de 7:00 a 8:00 y por la tarde a las 16:00 horas.

#### Alimentación de pollos de 04 a 06 meses:

El consumo de alimento incrementa según van creciendo con un consumo de 0.230 kg/suri/día, sin contar el alimento natural que consumen dentro de los potreros.

El porcentaje suministrado es: concentrado crecimiento 50.0%, alfalfa 20.0%, cebada hidropónica 20.0% y zanahoria rallada 10.0%.

#### **Alimentación de juveniles de 07 a 24 meses:**

Por las mañanas se les suministra la dieta elaborada a base de concentrado crecimiento, zanahoria picada y alfalfa, durante el día pastan en los bofedales y pastizales, por las tardes se les suministra concentrado crecimiento, zanahoria picada, alfalfa y cebada hidropónica, todos estos alimentos son consumidos *ad libitum*.

El consumo de alimento incrementa según van creciendo con un consumo de 0.500 kg/suri/día, sin contar el alimento natural que consumen dentro de los potreros.

El porcentaje suministrado es: concentrado crecimiento 50.0%, alfalfa 30.0%, zanahoria rallada 10.0% y cebada hidropónica 10.0%.

#### **Alimentación de adultos de 25 meses a más:**

Por las mañanas y tarde se les suministra la dieta elaborada, todos estos alimentos son consumidos *ad libitum*, durante el día pastan en los bofedales y pastizales.

El consumo aproximado es de 0.600 kg/suri/día, sin contar el alimento natural que consumen dentro de los potreros.

El porcentaje suministrado es: concentrado crecimiento 50.0%, alfalfa fresca y heno 30.0%, zanahoria rallada 10.0% y cebada hidropónica 10.0%. Se elaborará 12 informes mensuales.

El manejo alimentario en grupos de Suri seleccionados para repoblamiento se realizará en el marco del programa.

#### **Medición**

Manejo de 280 Unidad/Suri.

#### **Responsables**

Estará a cargo del personal contratado bajo la modalidad de servicio, (Biólogo o técnicos), con el apoyo del personal contratado bajo la modalidad de tareo, bajo el seguimiento y monitoreo del responsable de Meta, el manejo alimentario se realizará de acuerdo DEMAF del Centro de conservación de Suri *Rhea pennata*.



## b) Manejo Reproductivo

### Descripción de la actividad

#### Apareamiento:

En el Centro de Conservación de Suris *Rhea pennata*, la etapa de apareamiento se presenta entre julio y setiembre, esporádicamente en octubre.

El tipo de apareamiento es poligamia y poliandria, es decir que un macho se aparee con varias hembras y una hembra se aparee con varios machos, comportamiento que a través de varios cruces disminuye una posible consanguinidad.

Este tipo de comportamiento reproductivo limita llevar un estricto control de apareamiento para evitar una posible consanguinidad. No es posible seleccionar pares como reproductores ni grupos de machos y hembras dado el comportamiento de apareamiento (poligamia y poliandria), y el bajo porcentaje de la población que entra en apareamiento.

No es recomendable mayor intervención en direccionar el comportamiento reproductivo en esta especie, dado que el objetivo del Centro de Cría es la reintroducción y repoblamiento.

El manejo en la etapa de apareamiento será el aislamiento en el potrero de reproducción de adultos de 3 a más años, según grupo etario. Es importante la selección de adultos mayores para garantizar el proceso de incubación.

El plantel reproductor del Módulo Chapuco estará conformado por dos grupos etarios, un grupo de Suris de 7, 8, 9 y 10 años, y otro grupo de Suris de 3 y 5 años, procedentes de varios cruces.

El plantel reproductor del Módulo Calachaca estará conformado por un grupo etario de Suris de 4 y 5 años, procedentes de varios cruces.

Solo el 50 % de hembras y el 20 % de machos de la población del Centro de Conservación de Suris *Rhea pennata* entran en proceso de reproducción cada año.

Se registra el código de machos y hembras que se aparean, con la finalidad de llevar un registro de descendencia, identificando posibles padres y minimizar consanguinidad.

Paralelamente al apareamiento, los machos inician la construcción de nidos, para lo cual se destina un potrero de reproducción, retirando y aislando al resto de la población.

El manejo reproductivo también estará orientado al programa de repoblamiento donde se preparan y seleccionaran suris polluelos desde su nacimiento para liberar a su hábitat natural.



### Construcción de nido:

Los nidos son construidos entre pajonal-tholar, arenal, canllar y pastizal; es necesario provisionarlos de paja limpia, colocados alrededor del nido, inicialmente son rechazados por el Suri, pero luego pierden el hábito de tirarlos lejos del nido.

De acuerdo al orden de construcción, son codificados, con la finalidad de registrar posturas y nacimientos de polluelos.

### Postura:

La postura generalmente se inicia en agosto prolongándose hasta noviembre. Se tiene identificado a hembras con registros de posturas de 8 a 12 huevos/hembra/temporada, y hembras con registros de posturas de 2 a 6 huevos/hembra/temporada.

El monitoreo de posturas se realiza a distancias prudenciales para evitar causar molestias e interrupción de posturas a los suris, con la ayuda de binoculares se observa a cada suri en proceso de postura para que inmediatamente se colecte los huevos; se tiene un lapso de 30:00 minutos para esta labor.

Si los huevos no son recogidos a tiempo y colocados en nidos o almacenados a temperatura ideal, es probable que se produzca mortandad embrionaria.

Las hembras no siempre ponen sus huevos cerca al nido donde se encuentra el macho; los huevos son trasladado por el personal al nido donde exista un Suri incubando.

Se registra primordialmente la fecha y hora de postura, código del Suri, peso y biometría del huevo, luego se le asigna un código a cada huevo.

La capacidad de incubación por nido es de 12 huevos, si se presentara el caso de más posturas, es posible alojar más huevos por 1 a 3 días, hasta que otro macho inicie incubación.

Una vez completada la nidada, cada nido será aislado uno del otro, cercando con rollizos de eucalipto y red anchovetera en un área de 16.0 m<sup>2</sup>.

### Incubación natural:

El periodo de incubación dura de 41 a 43 días; durante esta etapa es posible que algunos Suris abandonen su nido e interrumpan este proceso ya sea por presencia de depredadores, factores naturales como exceso de lluvias o inexperiencia del macho; por lo que es necesario redoblar la vigilancia y cuidado.

En la ficha de incubación se registra el código del nido, del Suri macho, fecha y hora de incubación, número y código del huevo, además de huevos infértiles, rotos, pollos vivos y pollos muertos.



Durante este periodo se realiza el manejo de la malla anchovetera, el cual es colocado alrededor de cada nido. Se baja la malla para que el suri salga a tomar agua, alimento y/o defecar y se sube la red cuando regresan; estos momentos son aprovechados para retirar huevos infértiles, para adecuar el nido apoyando con tierra fina, arena fina y paja. El cerco evita robo de huevo por depredadores como el zorro y zorrino, diariamente se monitorea el área y observa los cercos para detectar indicios de depredadores.

La fertilidad o viabilidad de eclosión para esta especie es del 40% al 60%.

Desde el 2003, el centro de conservación viene registrando información sobre experiencias del proceso reproductivo, identificando a hembras con mayores posturas y huevos fértiles, así como a machos que logran mayor eclosión y sobrevivencia de polluelos. Obteniéndose los siguientes parámetros de reproducción en semicautiverio para Suri *Rhea pennata*:

- Población que entra en reproducción: 50%
- Hembras en reproducción: 30%
- Promedio de postura por hembra: 8 huevos 6-7
- Promedio de huevos por nido: 10 huevos
- Porcentaje de huevos fértiles: 40%
- Porcentaje de eclosión: 30%
- Porcentaje de mortalidad de polluelos: 20%
- Porcentaje de mortalidad de juveniles: 20%
- Porcentaje de mortalidad de adultos: 08%

Para la proyección poblacional se considera que solo el 50% de la población adulta entra en reproducción, considerando además los parámetros señalados. Para la proyección poblacional de incubación artificial se considera los siguientes parámetros:

- Porcentaje de huevos fértiles: 30%
- Porcentaje de eclosión: 20%
- Porcentaje de sobrevivencia: 10%

Debido a una asignación presupuestal de 40% menos que los años anteriores, en esta campana reproductiva 2024 se regulará la incubación, para evitar posteriores problemas de sanidad y alimentación en los Suris.

Para incubacion artificial se emplean huevos recolectados al final de la etapa de reproduccion, pririzando la incubacion natural.

La modalidad de incubacion artificial sigue siendo experimental en el Centro de Cria, debido a que aún no se logra la calibracion al 100% de los parametros adecuados para el logro de un mayor porcentaje de obtencion de polluelos.

Esto se debe a varios factores, siendo el principal la baja energia con que se cuenta en la zona (energia inestetable en el voltaje), en algunos casos se presenta cortes de energia electrica, a pesar de contar con equipo electrógeno, este no abastece para el normal funcionamiento de las incubadoras.



### Post Eclosión:

Luego de eclosionar los pichones son desinfectados a nivel del ombligo con yodo, luego se pesan, tallan y finalmente se codifican, son colectados en cajas adecuadas (0.50 x 0.60 x 050 cm) y trasladados a sala de cría, en el interior la temperatura debe oscilar entre 20 – 24°C, calor proporcionado por una estufa eléctrica. El ambiente es dividido en pequeños box para manejo de pichones de acuerdo a la edad.

Las primeras tres semanas los pichones permanecen en la sala de cría, de acuerdo al crecimiento se amplía el área de los box y rotados de sitio para evitar enfermedades; la limpieza dentro de los box es diaria y cada 3 días es desinfectado. También se realiza el cambiado de brazaletes cada 15 días, esta actividad es acompañada con registro de biometría.

### Medición

Manejo de 280 Unidad/Suri.

Para el presente año se tiene como meta lograr 30 polluelos de Suri, con el cual se dará equilibrio al crecimiento poblacional del Centro de conservación Suri teniendo como referencia el porcentaje de natalidad, mortalidad y morbilidad.

### Responsables

Estará a cargo del personal contratado bajo la modalidad de servicios de servicios, (Médico Veterinario y Técnicos), con el apoyo del personal contratado bajo la modalidad de tareo, bajo el seguimiento y monitoreo del responsable de Meta, el manejo alimentario se realizará de acuerdo Plan de manejo.

La asignación presupuestal de S/. 50,000.000 Soles, contribuirá en para del personal técnico obrero que desarrollará el manejo reproductivo en el Centro de conservación de Suri, con el cual se cumplirán las actividades y cumplimiento de metas y objetivos a la campaña reproductiva 2024.

### Anexos:

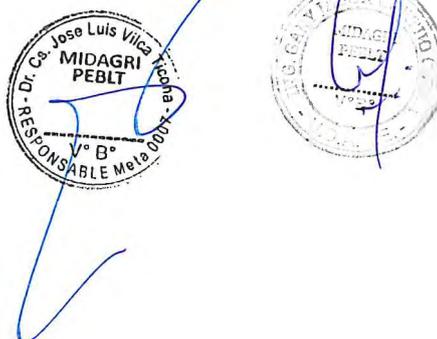
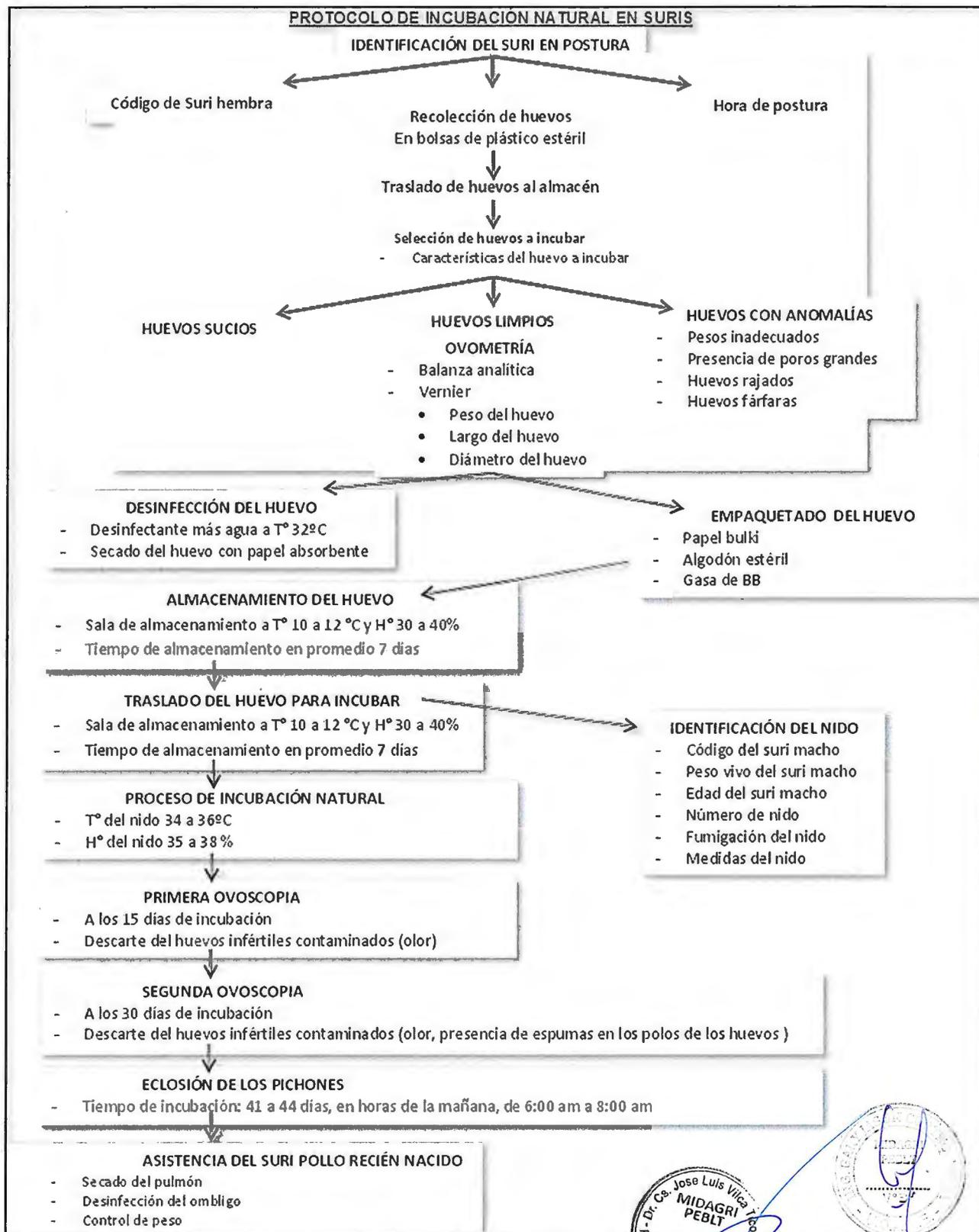
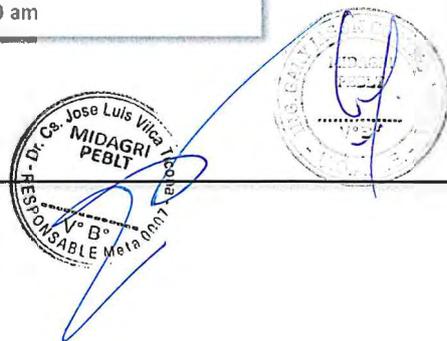


FIGURA N° 04



Fuente: Memoria Anual Meta 0003-2016



### c) Manejo sanitario y bioseguridad

#### Descripción de la actividad

Consiste en garantizar condiciones básicas de sanidad, bienestar y ambiental para mantener la salud física, psíquica y garantizar la protección animal *ex situ*; se debe tener en cuenta medidas de prevención o protección de poblaciones sanas, así como las formas más eficientes y económicas.

Implica un conjunto de medidas cuya finalidad es la de proporcionar al animal condiciones ideales de salud para que éste pueda desarrollarse normalmente según su potencial capacidad, aptitud y de las instalaciones disponibles.

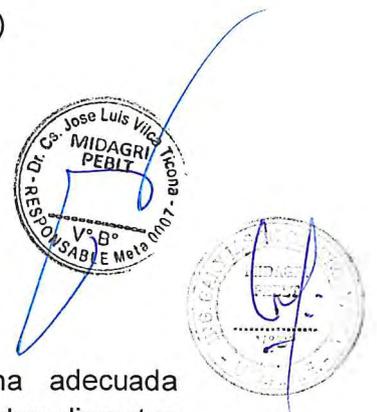
En este conjunto de medidas están incluidos tanto aquellas que buscan impedir enfermedades, así como las que evitan la propagación de enfermedades infecciosas a otras mascotas e incluso al humano. Por lo que es fundamental la prevención de infecciones y enfermedades mediante un adecuado manejo sanitario.

Las medidas de sanidad a adoptar en el Centro de Conservación de Suri *Rhea pennata*, serán con la finalidad de proporcionar, mantener y mejorar las condiciones de salud de las aves. Como medida de defensa, los Suris en vida libre no suelen mostrar signos de enfermedad hasta que están muy avanzados y ellos se encuentran muy débiles. Algunas enfermedades son propias de la vida silvestre y las poblaciones en estado natural se equilibran a sí mismas; sin embargo, al estar en cautiverio estas enfermedades se potencian.

Los Suris del centro de cría serán evaluados periódicamente por un médico veterinario, aun cuando se encuentren aparentemente saludables, esto ayudará a reconocer si es necesario hacer ajustes en la dieta o el manejo de los animales.

Se continuará con la implementación un programa de medicina preventiva que incluya:

- Cuarentena (separación física de aves enfermas y/o nuevas)
- Exámenes rutinarios
- Detección y control de parásitos
- Inmunizaciones
- Prueba de influenza aviar, salmonella
- Exámenes post-mortem
- Dieta de buena calidad y equilibrada
- Programa de control de plagas



La estrategia de manejo sanitario consta en brindar una adecuada alimentación, brindando una ración adecuada al día, evitando darles alimentos que no están en su dieta.

Las actividades de sanidad consisten en inspecciones clínicas diarias en forma individual y de la parvada; se realizará exámenes físicos y químicos, como evaluación del plumaje que deben de ser uniforme, sin lesiones o pérdida de

plumas, ni mostrar sobrecrecimiento de pico; administración de vitaminas y minerales, dosificaciones antes y después de la etapa reproductiva, tratamiento de enfermedades.

Se dispondrá de atención profesional oportuna ante sospecha de enfermedades. Todo tratamiento de salud se realizará con equipamiento limpio y en buen estado.

No se mantendrá animales domésticos ni silvestres en el mismo ambiente, se evitará cualquier contacto entre ellos; muchas enfermedades de animales domésticos han sido reportadas en animales silvestres. De manera similar, muchas enfermedades de animales silvestres pueden ser transmitidas con facilidad a animales domésticos y suelen ser fatales para éstos.

Se implementará un registro sanitario, así como un registro en cada protocolo.

**CUADRO N° 14  
INFORMACIÓN A REGISTRAR EN CADA PROTOCOLO SANITARIO.**

Protocolo	Información específica	Información general
Limpieza y desinfección	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Método</li> <li>- Ubicación o lugar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Datos del encargado</li> <li>- Frecuencia de aplicación</li> <li>- Producto utilizado</li> <li>- Registros</li> </ul>
Desparasitación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dosis</li> <li>- Forma de entrega</li> </ul>	
Vacunación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dosis</li> <li>- Vía de administración</li> </ul>	
Control de vectores, pestes y plagas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Método</li> <li>- Ubicación o lugar</li> </ul>	

### Medición

Manejo de 280 Unidad/Suri.

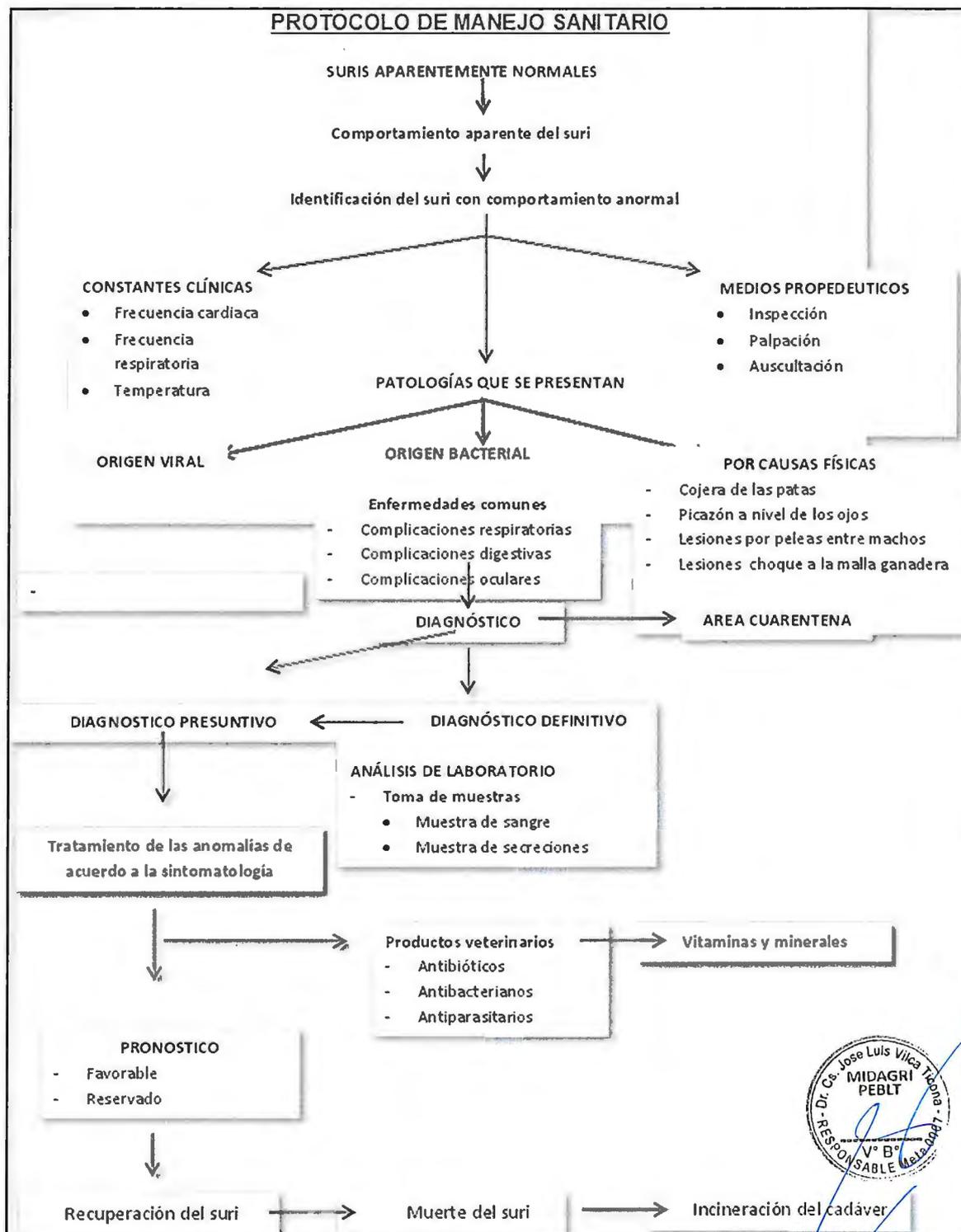
### Responsables

Estará a cargo del personal contratado bajo la modalidad de servicio, (Biólogo y Veterinario), con el apoyo del personal contratado bajo la modalidad de tareo, bajo el seguimiento y monitoreo del Responsable de Meta, el manejo alimentario se realizará de acuerdo al DEMAF.

### Anexos



FIGURA N° 05



Fuente: Memoria Anual Meta 0003-2016

## Bioseguridad

La bioseguridad en el centro de conservación estará basada en el plan de seguridad preventivo (PSP) es un instrumento guía que delimita acciones a seguir por todo el personal encargado del Centro de Conservación de Suri *Rhea pennata* y visitantes eventuales, su función es evitar y minimizar cualquier

situación o evento que pueda afectar la integridad física del personal y los animales.

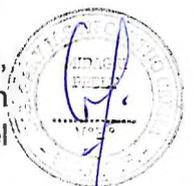
El manejo y mantenimiento de Suris en cautiverio implica riesgos para la seguridad y salud de ellos mismos y de las personas. El personal está expuesto a lesiones causadas por Suris, equipos, elementos punzocortantes, a fármacos o químicos, a aerosoles, fluidos animales o residuos peligrosos, y a agentes infecciosos durante necropsias.

Estos riesgos pueden ser prevenidos con efectividad si se ejecutan acciones necesarias para combatirlos.

Las medidas del PSP tienen como objetivo proteger al personal y a los Suris de cualquier agente externo, aplicada a todo el personal encargado del Centro de Conservación de Suri *Rhea pennata*.

Este Plan contemplará puntos relacionados con el manejo de recintos y los Suris:

- Instructivos que defina claramente la responsabilidad y ámbito de acción de cada uno de los trabajadores, asignándole labores específicas a desarrollar durante la jornada laboral.
- Instructivos a seguir para el ingreso y egreso a cada uno de los recintos, así como de las labores que se desarrollarán al interior de éstos, para evitar escapes de los Suris.
- Procedimientos de apertura y cierre de puertas, encierro de los Suris, uso de doble puerta, uso de seguros, picaportes y candados en las puertas.
- El Plan indicará qué personas y en qué tipo de circunstancias podrán tener contacto directo con los Suris.
- Las circunstancias para establecer contacto directo serán: manejo médico preventivo, evaluación de la condición corporal, colecta de huevos, monitoreo de nidos, traslados dentro del establecimiento o fuera de él.
- No existe peligro alguno en la forma de entrega de alimentos, sin embargo, en la época de apareamiento, los Suris se tornan agresivos, la alimentación será en lo posible por la misma persona encargada de esta actividad y en el horario establecido.
- Se debe minimizar la posibilidad de enfrentamientos entre Suris, se considera la provisión de más de un comedero en el recinto y de mayor capacidad, así como también considerar la selección y aislamiento de adultos, juveniles y pollos para evitar posibles peleas.
- Metodología de limpieza de cada uno de los recintos, así como su periodicidad, insumos y elementos a usar, reglamentando claramente: uso, cantidades y concentraciones de los productos que se utilizarán, los cuales además deberán ser inocuos para las personas y los Suris.
- Normas y medidas de carácter preventivo que tienen como fin el mantener un estricto control de factores de riesgo procedentes de agentes de origen biológico, físico o químico.
- Listado de medidas que instruyan al personal a desarrollar sus labores de manera segura, a fin de evitar cualquier tipo de contagio de enfermedad desde o hacia los Suris, el Plan deberá instruir el uso de mascarillas, jabones



antisépticos, guantes de látex, ropa exclusiva de trabajo, pediluvios para la salida e ingreso de áreas ajenas a los recintos, tales como son las áreas de alimentación, preparación de alimentos, clínica, área de crianza, zonas administrativas, área de cuarentena (separada de los demás animales), y procedimientos de control de vectores (roedores, aves, perros, gatos, insectos etc.).

El personal estará debidamente capacitado en el uso de equipo de protección personal, implementos que se emplean durante el manejo de los Suris, de acuerdo con las labores que se van a realizar (ropa protectora, guantes de cuero, guantes descartables, caretas y mascarillas, protectores oculares). Una medida práctica consiste en acostumbrarse a usar ropa de trabajo que cubra el cuerpo entero. Para lavarla es necesario ponerla en bolsa de plástico, desinfectarla y luego lavarla.

El personal debe estar vacunado contra zoonosis más comunes. Las vacunas necesarias para cualquier persona expuesta a animales silvestres son contra la rabia, tétanos y hepatitis A y B.

Es muy importante el descarte anual de tuberculosis y el análisis coproparasitológico trimestral para descartar la presencia de enteroparásitos. Las personas que se encuentren padeciendo alguna enfermedad (gripe) o estén debilitadas por algún mal subyacente, son más susceptibles de adquirir virus o bacterias del ambiente, razón por la cual deben evitar exponerse a los animales hasta que se hayan recuperado. Asimismo, esto evitará que los animales puedan resultar infectados con algún agente que pueda ser transmitido por las personas.

El manejo sanitario y bioseguridad también estará enfocada en el programa de repoblamiento, implementando protocolos para tratar o evitar las principales enfermedades, todas las actividades en el Centro de conservación de Suri se desarrollarán en el marco de las normativas del estado de emergencia nacional ante el COVID-19 y otras normas de la institución, en caso se presente.

### iii. INVESTIGACIÓN EN *ex situ*

#### a) Desarrollo de proyectos de investigación sobre manejo *ex situ* (sanidad)

##### Descripción de la actividad

Para lograr la conservación, manejo y repoblamiento de Suri manejado en cautiverio esta dependerá de muchos factores. Para garantizar el éxito será imprescindible controlar la salud de los individuos de esta especie. La capacidad de diagnosticar las causas de las enfermedades aviares y de reconocer rápidamente una enfermedad emergente es esencial. Por consiguiente, para detener a los patógenos se debe de contar con programas de control y prevención que ayuden a controlar el ingreso o aparición de una enfermedad y si esta apareciera, que se pueda tomar las medidas adecuadas para el tratamiento indicado.

Las deficiencias en la bioseguridad en un sistema de crianza y en el diagnóstico de enfermedades predispone a los patógenos emergentes que puedan



convertirse en amenazas endémicas, como ha ocurrido muy recientemente con la influenza aviar H5N1 y H5N5 (en especies comerciales). El establecimiento de una instalación/unidad central de sanidad aviar es un paso fundamental para crear capacidad de diagnóstico de enfermedades en los laboratorios veterinarios y a nivel de campo.

## OBJETIVOS

- Establecer el plantel reproductivo élite para lograr el repoblamiento.
- Establecer el calendario de manejo sanitario.
- Implementar y mejorar los protocolos de manejo sanitario.

## MATERIALES Y METODOS

Se realizara un muestreo aleatorio con suris de los centros de conservación (Calachaca, Suma Kantati y Chapuco). Estos trabajos se realizarán en forma simultánea en los 3 módulos.

### Medición

Se obtendrá 1 Estudio de los resultados de la investigación.

### Responsable

Estará a cargo del personal el personal contratado bajo la modalidad de servicio (Veterinario) con el apoyo del personal contratado bajo la modalidad de tareo, bajo el seguimiento y monitoreo del responsable de Meta.

## iv. ADMINISTRACIÓN Y GESTION DEL CENTRO DE CONSERVACIÓN

### a) Actualización de DEMAF del Centro de Conservación de Suri

#### Descripción de la actividad

Mediante Resolución Administrativa N° D000039-2022-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-PUNO-GIH, con fecha 19 de agosto del año 2022, se aprueba y actualiza la declaración de manejo del Centro de conservación de Suri-*Rhea pennata*, a favor del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca-PEBLT, ubicado en el distrito de Capaso, provincia de El Collao-Puno.

Mediante esta actividad se actualizará la DEMAF, enfocando a las actividades y objetivos del programa de repoblamiento, el documento de actualización será aprobada mediante acto resolutorio por SERFOR, este instrumento de gestión en fauna silvestre contribuirá en la protección, conservación y manejo de esta especie.

#### Medición

1 Expediente/Documento.

#### Responsable

Estará a cargo del responsable de Meta y el servicio de conservación y manejo de animales (Biólogo).



## XIV. PRESUPUESTO DE META

### 14.1. PRESUPUESTO DE META

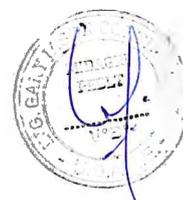
**PLIEGO** : 013 M. DE AGRICULTURA  
**UNIDAD EJECUTORA** : 017 MINAG - BINACIONAL LAGO TITICACA  
**PROGRAMA** : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
**PRODUCTO/PROYECTO** : 2000270 GESTION DE PROYECTOS  
**ACTIVIDAD** : 6000016 GESTION Y ADMINISTRACIÓN  
**FUNCIÓN** : 10 AGROPECUARIA  
**DIVISIÓN FUNCIONAL** : PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL  
**GRUPO FUNCIONAL** : 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL  
**META PRESUPUESTAL** : 0007 GESTIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LA FAUNA SILVESTRE  
**FUENTE FINANCIAMIENTO** : 00 RECURSOS ORDINARIOS

ESP. GASTO	DESCRIPCION	Costos
		Parcial
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS.NO FINANCIEROS	400,000.00
2.6.8 1. 4. 1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	207,000.00
2.6.8 1. 4. 2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	119,800.00
2.6.8 1. 4. 3	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	73,200.00

## 14.2. PRESUPUESTO ANALITICO DE GASTO

**PLIEGO** : 013 M. DE AGRICULTURA  
**UNIDAD EJECUTORA** : 017 MINAG - BINACIONAL LAGO TITICACA  
**PROGRAMA** : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
**PRODUCTO/PROYECTO** : 2000270 GESTION DE PROYECTOS  
**ACTIVIDAD** : 6000016 GESTION Y ADMINISTRACIÓN  
**FUNCIÓN** : 10 AGROPECUARIA  
**DIVISIÓN FUNCIONAL** : PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL  
**GRUPO FUNCIONAL** : 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL  
**META PRESUPUESTAL** : 0007 GESTIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LA FAUNA SILVESTRE  
**FUENTE FINANCIAMIENTO** : 00 RECURSOS ORDINARIOS

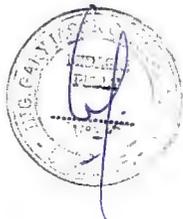
ESP. GASTO	DESCRIPCION	Costos
		Parcial
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	400,000.00
2.6.8 1. 4. 1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	207,000.00
2.6.8 1. 4. 2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	119,800.00
	Gastos por la Adquisición de combustible, carburantes y repuestos	37,239.82
	Gastos por la adquisicion de repuestos y accesorios de fotocopiadoras, maquinas y equipos	4,057.64
	Alimento fresco para Suri	12,000.00
	Gastos por la adquisición de materiales de mantenimiento	38,963.54
	Gastos por la compra de Material de Limpieza	4,245.00
	Gasto de alimento a personal residente	7,094.00
	Gasto por la compra de vestuario	12,200.00
	Gastos para Fondos de Pagos en Efectivo	4,000.00
2.6.8 1. 4. 3	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	73,200.00
	Gasto pór servicio de viáticos	3,045.00
	Gasto por la contratación de Locación de servicios	64,230.00
	Gastos para SOAT y mantenimiento	2,925.00
	Gastos para Fondos de Pagos en Efectivo	3,000.00



### 14.3. PRESUPUESTO ANALITICO POR ACTIVIDAD OPERATIVA MENSUALIZADO

PLIEGO : 013 M. DE AGRICULTURA  
 UNIDAD EJECUTORA : 017 MINAG - BINACIONAL LAGO TITICACA  
 PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
 PRODUCTO/PROYECTO : 2000270 GESTION DE PROYECTOS  
 ACTIVIDAD : 6000016 GESTION Y ADMINISTRACIÓN  
 FUNCIÓN : 10 AGROPECUARIA  
 DIVISIÓN FUNCIONAL : PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL  
 GRUPO FUNCIONAL : 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL  
 META PRESUPUESTAL : 0007 GESTIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LA FAUNA SILVESTRE  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

ESP. GASTO	DESCRIPCION	Costos Parcial	2024												TOTAL
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	400,000.00	9,320.70	13,095.32	45,488.76	48,871.85	53,312.00	12,286.18	21,235.73	14,221.05	32,764.67	18,195.79	45,531.94	85,676.01	400,000.00
2.6.8 1. 4. 1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	207,000.00	9,320.70	13,095.32	13,275.76	20,571.75	22,464.70	7,486.90	10,881.87	9,680.99	27,712.97	15,559.79	21,821.94	35,127.31	207,000.00
2.6.8 1. 4. 2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	119,800.00	-	-	6,363.00	12,350.10	18,436.30	4,106.50	10,071.86	3,218.46	4,651.70	2,346.00	14,140.00	44,116.08	119,800.00
	Gastos por la Adquisición de combustible, carburantes y repuestos	37,239.82	-	-	1,963.00	2,912.10	2,721.66	1,024.00	6,339.86	880.00	3,331.70	640.00	7,640.00	9,787.50	37,239.82
	Gastos por la adquisición de repuestos y accesorios de fotocopiadoras, maquinas y equipos	4,057.64	-	-	-	594.00	1,295.64	-	-	-	-	-	1,400.00	768.00	4,057.64
	Alimento fresco para Suri	12,000.00	-	-	-	1,350.00	-	2,400.00	1,320.00	-	1,320.00	1,320.00	1,320.00	2,970.00	12,000.00
	Gastos por la adquisición de materiales de mantenimiento	38,963.54	-	-	4,400.00	-	1,819.00	-	2,019.00	1,943.46	-	-	3,390.00	25,392.08	38,963.54
	Gastos por la compra de Material de Limpieza	4,245.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,245.00	4,245.00
	Gasto de alimento a personal residente	7,094.00	-	-	-	7,094.00	-	-	-	-	-	-	-	7,094.00	7,094.00
	Gasto por la compra de vestuario	12,200.00	-	-	-	-	12,200.00	-	-	-	-	-	-	-	12,200.00
	Gastos para Fondos de Pagos en Efectivo	4,000.00	-	-	-	400.00	400.00	682.50	393.00	395.00	-	386.00	390.00	953.50	4,000.00
2.6.8 1. 4. 3	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	73,200.00	-	-	25,850.00	15,950.00	12,411.00	692.78	282.00	1,321.60	400.00	290.00	9,570.00	6,432.62	73,200.00
	Gasto por servicio de viáticos	3,045.00	-	-	-	-	-	-	-	853.60	400.00	-	900.00	891.40	3,045.00
	Gasto por la contratación de Locación de servicios	64,230.00	-	-	25,850.00	15,650.00	10,000.00	-	-	-	-	-	8,200.00	4,530.00	64,230.00
	Gastos para SOAT y mantenimiento	2,925.00	-	-	-	-	2,115.00	-	-	170.00	-	-	170.00	470.00	2,925.00
	Gastos para Fondos de Pagos en Efectivo	3,000.00	-	-	-	300.00	296.00	692.78	282.00	298.00	-	290.00	300.00	541.22	3,000.00



### 14.4. CUADRO DE NECESIDADES POR ESPECÍFICA DE GASTO Y CRONOGRAMA MENSUAL 2024

**PLIEGO** : 013 M. DE AGRICULTURA  
**UNIDAD EJECUTORA** : 017 MINAG - BINACIONAL LAGO TITICACA  
**PROGRAMA** : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
**PRODUCTO/PROYECTO** : 2000270 GESTION DE PROYECTOS  
**ACTIVIDAD** : 6000016 GESTION Y ADMINISTRACIÓN  
**FUNCIÓN** : 10 AGROPECUARIA  
**DIVISIÓN FUNCIONAL** : PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL  
**GRUPO FUNCIONAL** : 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL  
**META PRESUPUESTAL** : 0007 GESTIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LA FAUNA SILVESTRE  
**FUENTE FINANCIAMIENTO** : 00 RECURSOS ORDINARIOS

ESP. GASTO	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad Total	Costos		2024												TOTAL
				Unitario	Parcial	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			400,000.00	400,000.00	9,320.70	13,095.32	45,488.76	48,871.85	53,312.00	12,286.18	21,235.73	14,221.05	32,764.67	18,195.79	45,531.94	85,676.01	400,000.00
2.6.8 1. 4. 1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL				207,000.00	9,320.70	13,095.32	13,275.76	20,571.75	22,464.70	7,486.90	10,881.87	9,680.99	27,712.97	15,559.79	21,821.94	35,127.31	207,000.00
	Gastos por la Retribución y Complementos Afectos y No Afectos de Cargas Sociales Contratados a Plazo Fijo	Global	1.00	160,200.00	160,200.00	5,320.70	9,495.32	9,675.76	16,571.75	17,464.70	5,386.90	7,581.87	7,680.99	26,212.97	14,500.00	19,821.94	20,487.10	160,200.00
	Gastos por Cargas Sociales que la Entidad Estatal debe Pagar en su Condicion de Empleador	Global	1.00	15,221.00	15,221.00	1,500.00	1,800.00	1,800.00	2,000.00	2,500.00	1,100.00	1,100.00	1,000.00					15,221.00
	Gastos para Cubrir la Compensacion por Tiempo de Servicios	Global	1.00	18,900.00	18,900.00	1,000.00	1,800.00	1,800.00	2,000.00	2,500.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,500.00	1,059.79	2,000.00	2,240.21	18,900.00
	Gastos por Concepto de Escolaridad, Aguinaldos y Gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad	Global	1.00	12,679.00	12,679.00	1,500.00						1,200.00					9,979.00	12,679.00
2.6.8 1. 4. 2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES				119,800.00			6,363.00	12,350.10	18,436.30	4,106.50	10,071.86	3,218.46	4,651.70	2,346.00	14,140.00	44,116.06	119,800.00
	Gastos por la Adquisición de combustible, carburantes y repuestos				37,239.82			1,963.00	2,912.10	2,721.66	1,024.00	6,339.86	880.00	3,331.70	640.00	7,640.00	9,787.50	37,239.82
172100090006	Gasohol Regular 91 octanos	Gls	350.00	20.00	7,000.00				1,225.00	52.50				962.50		3,260.00	7,000.00	
172100070020	Diesel B5 550	Gls	400.00	20.00	8,000.00				407.10	460.20				1,345.20		3,287.50	8,000.00	
172100090006	Gasohol Regular 91 octanos	Gls	100.00	20.00	2,000.00											1,000.00	2,000.00	
172100070020	Diesel B5 550	Gls	150.00	20.00	3,000.00											2,000.00	3,000.00	
175500160010	Anticongelante	Gls	8.00	25.00	200.00											200.00	200.00	
174200020010	Gas licuado de petroleo por 10 kg	Galón	100.00	64.00	6,400.00			640.00	1,280.00		1,024.00	512.00		1,024.00	640.00	640.00	6,400.00	
283400420050	Bateria Recargable de 12 V 7 A (bateria Secca para motocicleta (12n9-4b Ufan 200, Pulsar 220, 180 St)	Unidad	8.00	110.00	880.00									880.00			880.00	
175500100195	Adiete Multigrado SAE 20 W- 50 para motor gasolina X 1/4 galón	Unidad	49.00	27.00	1,323.00			1,323.00									1,323.00	
940800130079	Uanta 265/70R16 - para camioneta Toyota EGN 443	Unidad	4.00	552.24	2,208.96					2,208.96							2,208.96	
940800130079	Uanta 235/75R15 - Uanta para camioneta Toyota Nissan 443	Unidad	4.00	784.47	3,137.86							3,137.86					3,137.86	
175500100193	Acelite Lubricante Multigrado SAE 15 W-40 para motor petrolero X 5 gl	Galón	20.00	98.00	1,960.00							1,960.00					1,960.00	
283400220004	Bateria alcalina 12 V de 21 placas	Unidad	2.00	365.00	730.00							730.00					730.00	
940800930188	Juego de pastillas de freno para toyota COD. REF. 446542180 (EGN 443)	Unidad	2.00	200.00	400.00												400.00	
	Gastos por la adquisición de repuestos y accesorios de fotocopiadoras, maquinas y equipos de oficina				4,057.64				594.00	1,295.64						1,400.00	768.00	4,057.64
767400061035	Toner de Impresión para HP CDD. Ref. 85A CE285 negro	unidad	2	297.00	594.00				594.00									594.00
767400061351	Toner de Impresión para HP CDD. Ref. CF280 X negro	unidad	2	700.00	1,400.00											1,400.00		1,400.00
717200050224	Papel Bond 8 g tamaño A 4	Enpaque X 500	100	12,956.4	1,295.64					1,295.64								1,295.64
710600010012	Archivador de cartón con palanca lomo ancho tamaño OFICIO	Unidad	44.00	8.00	396.00													396.00
715000110027	Engrapador Grande de Oficina (50 hojas)	unidad	4.00	58.00	232.00													232.00
715000120033	Perforador de 2 espigas para 70 hojas	unidad	4.00	35.00	140.00													140.00
	Alimento fresco para Suri				12,000.00				1,350.00		2,400.00	1,320.00		1,320.00	1,320.00	1,320.00	2,970.00	12,000.00
099600020036	Zanahoria fresca	Kilo	4,000.00	3.00	12,000.00				1,350.00		2,400.00	1,320.00		1,320.00	1,320.00	1,320.00	2,970.00	12,000.00



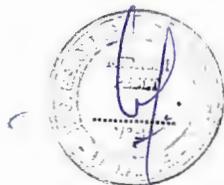
PLIEGO : 013 M. DE AGRICULTURA  
 UNIDAD EJECUTORA : 017 MINAG - BINACIONAL LAGO TITICACA  
 PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
 PRODUCTO/PROYECTO : 2000270 GESTION DE PROYECTOS  
 ACTIVIDAD : 6000016 GESTION Y ADMINISTRACIÓN  
 FUNCIÓN : 10 AGROPECUARIA  
 DIVISIÓN FUNCIONAL : PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL  
 GRUPO FUNCIONAL : 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL  
 META PRESUPUESTAL : 0007 GESTIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LA FAUNA SILVESTRE  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

ESP. GASTO	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad Total	Costos		2024												TOTAL
				Unitario	Parcial	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			400,000.00	400,000.00	9,320.70	13,095.32	45,488.78	48,871.85	53,312.00	12,286.18	21,235.73	14,221.05	32,764.67	18,195.79	45,531.94	85,676.01	400,000.00
	Gastos por la adquisición de materiales de mantenimiento				38,963.54			4,400.00		1,819.00		2,019.00	1,943.46			3,390.00	25,392.08	38,963.54
150200470046	Clavo de acero de 3 in al peso	Kilo	8.00		7.00	56.00						56.00						56.00
150200470050	Clavo de acero de 2 in al peso	Kilo	9.00		7.00	63.00						63.00						63.00
150200470046	Clavo de acero de 3 in al peso	Kilo	10.00		7.00	70.00												70.00
150200470050	Clavo de acero de 2 in al peso	Kilo	8.00		7.00	56.00												56.00
150200470054	Clavo de Acero de 4 in al peso	Kilo	6.00		8.00	48.00												48.00
030100070002	Alambre de acero Negro recocido calibre 16	Kilo	100.00		8.00	800.00										800.00		800.00
20170020147	Calamina ondulada de 95 cm 2.00 m color rojo	Unidad	61.00		31.86	1,943.46							1,943.46					1,943.46
20170020626	Calamina ondulada de 0.80 cm ancho x 6.30 m largo y 023 mm de grosor color rojo (calamina de acero zincada 23 cm	Unidad	20.00		42.00	840.00										840.00		840.00
20720030450	Madera tornillo 10mm x 10 mm x 2.50 m	Unidad	50.00		24.00	1,200.00						1,200.00						1,200.00
20720031793	Madera tornillo 50.80mm X 76.20 mm X 2.50 cm	Unidad	40.00		26.00	1,040.00												1,040.00
20720031773	Madera tornillo 50.80 cm X 50.80 cm x 2.50 m	Unidad	40.00		26.00	1,040.00												1,040.00
20720031258	Madera Tornillo tabloncillo Alto 45 cm Ancho 22.5 cm espesor 2.2 cm	Unidad	16.00		80.00	1,280.00												1,280.00
20720032150	Madera de 1 pulgada x 3 pulgadas x 2.5 m	Unidad	20.00		24.00	480.00												480.00
20720030679	Palo de eucalipto de 4 in x 8 m de largo	Unidad	20.00		45.00	900.00												900.00
20720030422	Palo de eucalipto 3 in x 3 m	Unidad	107.00		17.00	1,819.00				1,819.00								1,819.00
20340040016	Cemento Portland tipo I X 42.50 Kg	Unidad	25.00		28.00	700.00						700.00						700.00
20340040016	Cemento Portland tipo I X 42.50 Kg	Unidad	50.00		35.00	1,750.00										1,750.00		1,750.00
03040080043	Malla de acero galvanizado 1.20m x 100 m 9 alambres horizontales x 30 cm entre verticales	Unidad	8.00		550.00	4,400.00		4,400.00										4,400.00
67643176002	Carretilla Bugui (Mayor a 1/4 UI con llanta y camara	Unidad	10.00		350.00	3,500.00												3,500.00
20340080006	Yeso 18 kilos	Unidad	10.00		20.00	200.00												200.00
41500010190	Alicate Universal 8 in. con mango ergonomico	Unidad	3.00		30.00	90.00												90.00
41600030110	Martillo cabeza conica mango de madera 27 oz	Unidad	3.00		40.00	120.00												120.00
73150010951	Pintura Esmalte color Blanco x 1 galon	Galon	12.00		50.00	600.00												600.00
73150010849	Pintura esmalte color Celeste x 1 galon	Galon	12.00		50.00	600.00												600.00
73150010954	Pintura Esmalte color plomo x 1 galon	Galon	2.00		50.00	100.00												100.00
73150040053	Thinner X 1 gal	Galon	4.00		25.00	100.00												100.00
73710020004	Brocha de 4 in	Unidad	6.00		10.00	60.00												60.00
73150030036	Barniz	Galon	4.00		60.00	240.00												240.00
20170050014	Malla raschell al 80% 4.2 m rollo x 100 m color verde	Rollo	1.00		1,200.00	1,200.00												1,200.00
20730010109	Puerta de Metal de 1.50 x 2.00 m (82 cm x 1.85 m) Chapuco	Unidad	2.00		350.00	700.00												700.00
20730010424	Puerta de metal de 80 cm x 1.40 m Sumac Kantati	Unidad	1.00		161.54	161.54												161.54
20730010424	Puerta de metal 80 cm x 1.55 m Sumac Kantati	Unidad	1.00		320.00	320.00												320.00
20730020650	Ventana de metal de 1.82 X 1.80 M (2 x 2 m) (1.60 m x 84 cm) Chapuco	Unidad	1.00		85.00	85.00												85.00
20730020650	Ventana de metal de 1.82 X 1.80 M (2 x 2 m) (1.56 m x 84 cm) Chapuco	Unidad	1.00		80.00	80.00												80.00
20720020131	Triplay de 4mm de grosor (Triplay tablero contraplacado amazonico 4 mm x 1.20 m x 2.40 m.	Unidad	30.00		38.00	1,140.00												1,140.00
20340060010	Ladrillo de 18 huecos - Ladrillo King Kong 18 huecos	Unidad	4,000.00		1.90	7,600.00												7,600.00
20340060020	Ladrillo de 6 huecos - ladrillo Pandereta	Unidad	2,000.00		1.10	2,200.00												2,200.00
15480010024	Candado reforzado - candado X 75 mm	Unidad	10.00		50.00	500.00												500.00
203400140018	Silicona para vidrio y metal - Silicona color blanco X 300 ml	Unidad	8.00		15.00	120.00												120.00
207300100924	Vidrio (2 de 60 x 35 cm y 2 de 35 cm) - vidrio de 4 mm	Unidad	4.00		15.00	60.00												60.00
899600180005	Guante de algodón unisex	Par	40.00		5.00	200.00												200.00
73150010949	Pintura latex color blanco - Pintura Acrilica color blanco	Galon	2.00		100.00	200.00												200.00
73150010807	Pintura latex color amarillo - Pintura Acrilica color amarillo	Galon	2.00		100.00	200.00												200.00
281600450370	Cable No 14 x 100 m - cable electrico N° 14	Rollo	1.00		101.54	101.54												101.54
	Gastos por la compra de Material de Limpieza				4,245.00													4,245.00
135000130003	Recopedor de metal tamaño grande	Unidad	20.00		30.00	600.00												600.00
13500050054	Escoba de cerda de plástico 30 cm mango de madera	Unidad	20.00		25.00	500.00												500.00
139200100090	Jabón germicida liquido x 1 L	Unidad	50.00		15.00	750.00												750.00
169400220013	Rallador de cocina de acero Inoxidable 4 lados 6.5 cm x 14.5 x 21.5	Unidad	12.00		25.00	300.00												300.00
133000160009	Detergente granulado x 900 g	Unidad	60.00		15.00	900.00												900.00
139200160023	Papel toalla doble hoja interfoliado blanco X 200 hojas	Unidad	40.00		8.00	320.00												320.00
646100060040	Balde plástico con tapa X 15 L	Unidad	15.00		28.00	420.00												420.00
646100080018	Batea de plastico X 25 litros	Unidad	13.00		35.00	455.00												455.00



PLIEGO : 013 M. DE AGRICULTURA  
 UNIDAD EJECUTORA : 017 MINAG - BINACIONAL LAGO TITICACA  
 PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
 PRODUCTO/PROYECTO : 2000270 GESTION DE PROYECTOS  
 ACTIVIDAD : 6000016 GESTION Y ADMINISTRACIÓN  
 FUNCIÓN : 30 A GROPECUARIA  
 DIVISION FUNCIONAL : PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL  
 GRUPO FUNCIONAL : 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL  
 META PRESUPUESTAL : 0007 GESTIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LA FAUNA SILVESTRE  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

ESP. GASTO	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad Total	Costos		2024												TOTAL
				Unitario	Parcial	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			400,000.00	400,000.00	9,320.70	13,095.32	45,488.76	48,871.85	53,312.00	12,286.18	21,235.73	14,221.05	32,764.67	18,195.79	45,531.94	85,676.01	400,000.00
	Gasto de alimento a personal residente				7,094.00				7,094.00									7,094.00
09060030440	Arroz superior	Kilo	4.50	400.00	1,800.00				1,800.00									1,800.00
09060050048	Azucar rubia	Kilo	4.50	400.00	1,800.00				1,800.00									1,800.00
09540050049	Leche evaporada entera X 400 g Aprox.	Emp. X 24 und.	20.00	92.00	1,840.00				1,840.00									1,840.00
09060010054	Acelite Vegetal	Litro	30.00	13.00	390.00				390.00									390.00
09060030347	Avena Enriquecida con vitaminas y minerales	Kilo	60.00	8.50	510.00				510.00									510.00
09140060005	Atun en filete en aceite vegetal x 170 gr	Emp. X 24	5.00	140.00	700.00				700.00									700.00
139200120091	Papel Higienico (rollo personal) blanco de doble hoja X 10 Und.	Unidad	3.00	18.00	54.00				54.00									54.00
	Gasto por la compra de vestuario				12,200.00					12,200.00								12,200.00
89960070291	Chaleco de Tela Pollester	Unidad	20.00	60.00	1,200.00					1,200.00								1,200.00
899600150264	Casaca Acolchada impermeable unisex talla XL	Unidad	20.00	100.00	2,000.00					2,000.00								2,000.00
80500080078	Zapato	Unidad	20.00	350.00	7,000.00					7,000.00								7,000.00
89030020004	Mochila de lona	Unidad	20.00	75.00	1,500.00					1,500.00								1,500.00
89440004004	Sombrero de tela	Unidad	20.00	25.00	500.00					500.00								500.00
	Gastos para Fondos de Pagos en Efectivo				4,000.00				400.00	400.00	682.50	393.00	395.00		386.00	390.00	953.50	4,000.00
475100020031	Registro de bienes Adq. De fondos en efectivo	Varios	10.00	400.00	4,000.00				400.00	400.00	682.50	393.00	395.00		386.00	390.00	953.50	4,000.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS				73,200.00			25,850.00	15,950.00	12,411.00	692.78	282.00	1,321.60	400.00	290.00	9,570.00	6,432.62	73,200.00
	Gasto por servicio de viáticos				3,045.00									853.60	400.00		900.00	891.40
	Servicio de revisión de rendiciones de viáticos	Servicio	1.00	3,045.00	3,045.00									853.60	400.00		900.00	891.40
	Gasto por la contratación de Locación de servicios				64,230.00			25,850.00	15,650.00	10,000.00						8,200.00	4,530.00	64,230.00
70500050011	Servicio de conservación y Manejo de Animales	Servicio	2.00	3,100.00	6,200.00			6,200.00										6,200.00
07110034046	Servicio de control de Plagas de aves	Servicio	2.00	3,000.00	6,000.00			6,000.00										6,000.00
170100311011	Servicio de suscripción de plataforma en nube para el registro y sistematización de información forestal y de fauna silvestre	Servicio	2.00	2,000.00	4,000.00			4,000.00								8,200.00	4,530.00	4,000.00
120200010120	Servicio de acompañamiento en asistencia técnica para aprovechamiento sostenible en recursos forestales y de fauna silvestre	Servicio	2.00	2,000.00	4,000.00			4,000.00										4,000.00
840500010012	Servicio de seguridad y Vigilancia	Servicio	2.00	2,000.00	4,000.00				2,000.00	2,000.00								4,000.00
140100010026	Servicio de Mano de Obra No Calificada en Labores Agrícolas	Servicio	2.00	2,000.00	4,000.00				2,000.00	2,000.00								4,000.00
140100010010	Servicio de Asistente de Vivero	Servicio	2.00	2,000.00	4,000.00				2,000.00	2,000.00								4,000.00
062000010001	Servicio de Limpieza de Locales	Servicio	2.00	2,000.00	4,000.00				2,000.00	2,000.00								4,000.00
023000010006	Acondicionamiento de Ambientes para Crianza de Animales	Servicio	2.00	2,000.00	4,000.00				2,000.00	2,000.00								4,000.00
071100436098	Servicio de monitoreo y control de información forestal y de fauna silvestre	Servicio	2.00	2,000.00	4,000.00			2,000.00	2,000.00									4,000.00
071100220005	Servicio de control biológico de aves	Servicio	2.00	1,850.00	3,700.00			1,850.00	1,850.00									3,700.00
071100038072	Servicio de crianza de aves de corral	Servicio	2.00	1,800.00	3,600.00			1,800.00	1,800.00									3,600.00
526000130088	Servicio de mantenimiento de estructura	Servicio	1.00	4,530.00	4,530.00												4,530.00	4,530.00
140100010026	Servicio de Mano de obra no Calificada en Labores Agrícolas	Servicio	1.00	3,200.00	3,200.00											3,200.00		3,200.00
062000010001	Servicio de Limpieza de locales	Servicio	1.00	2,000.00	2,000.00											2,000.00		2,000.00
526000130088	Servicio de mantenimiento de estructura	Servicio	1.00	3,000.00	3,000.00											3,000.00		3,000.00
	Gastos para SOAT y mantenimiento				2,925.00					2,115.00			170.00			170.00	470.00	2,925.00
850500050015	Seguro Obligatorio de accidentes de transito SOAT (renovacion) para Motocicleta	Servicio	11.00	235.00	2,585.00					2,115.00							470.00	2,585.00
850500050012	Seguro Obligatorio de accidentes de transito SOAT (renovacion) para camioneta	Servicio	2.00	170.00	340.00								170.00			170.00		340.00
	Gastos para Fondos de Pagos en Efectivo				3,000.00				300.00	296.00	692.78	282.00	298.00		290.00	300.00	541.22	3,000.00
210100010517	Servicio de Apoyo en el registro de Cajas chicas en el registro de compras	Varios	10.00	300.00	3,000.00				300.00	296.00	692.78	282.00	298.00		290.00	300.00	541.22	3,000.00



## 14.5. RELACION DE SERVICIOS CUANTIFICADO A CARGO DE LA ACTIVIDAD

PLIEGO : 013 M. DE AGRICULTURA  
 UNIDAD EJECUTORA : 017 MINAG - BINACIONAL LAGO TITICACA  
 PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
 PRODUCTO/PROYECTO : 2000270 GESTION DE PROYECTOS  
 ACTIVIDAD : 6000016 GESTION Y ADMINISTRACIÓN  
 FUNCIÓN : 10 AGROPECUARIA  
 DIVISIÓN FUNCIONAL : PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL  
 GRUPO FUNCIONAL : 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL  
 META PRESUPUESTAL : 0007 GESTIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LA FAUNA SILVESTRE  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL	Nro. PLAZA	Nro. MESES	REMUNERACIÓN								C.T.S.	OTRAS OBLIGACIONES	TOTAL	Leyes Soc. 9%	Pago de benef. Pers.	COSTO PERIODO
				Rem. Unic.	Asign. Fam.	Rem. Total	Parcial	Grat. Ajun.	Escolaridad	Bonif. Vac.	SUB TOTAL						
Técnico en Fauna Silvestre II	T-A	4	12.00	1,500.00	100.00	1,600.00	76,800.00	600.00	400.00	6,400.00	84,200.00	9,600.00	0.00	93,934.00	7,542.00	0.00	101,476.00
Técnico en Fauna Silvestre I	T-A	4	7.00	1,500.00	100.00	1,600.00	44,800.00	300.00		3,734.00	48,834.00	5,600.00	0.00	54,568.00	4,396.00	0.00	58,380.00
Técnico en Fauna Silvestre II	T-A	4	6.00	1,500.00		1,500.00	36,000.00			3,000.00	39,000.00	4,500.00	0.00	43,634.00	3,510.00	0.00	47,144.00
<b>SUB TOTAL</b>		<b>4.00</b>					<b>157,600.00</b>	<b>900.00</b>	<b>400.00</b>	<b>13,134.00</b>	<b>172,034.00</b>	<b>19,700.00</b>	<b>0.00</b>	<b>192,136.00</b>	<b>15,448.00</b>	<b>0.00</b>	<b>207,000.00</b>

Gasto por la contratación de Locación de servicios				64,230.00
Servicio de conservación y Manejo de Animales	Servicio	2.00	3,100.00	6,200.00
Servicio de control de Plagas de aves		2.00	3,000.00	6,000.00
Servicio de suscripción de plataforma en nube para el registro y sistematización de información forestal y de fauna silvestre	Servicio	2.00	2,000.00	4,000.00
Servicio de acompañamiento en asistencia técnica para aprovechamiento sostenible en recursos forestales y de fauna silvestre	Servicio	2.00	2,000.00	4,000.00
Servicio de seguridad y Vigilancia	Servicio	2.00	2,000.00	4,000.00
Servicio de Mano de Obra No Calificada en Labores Agrícolas	Servicio	2.00	2,000.00	4,000.00
Servicio de Ayudante de Vivero	Servicio	2.00	2,000.00	4,000.00
Servicio de Limpieza de Locales	Servicio	2.00	2,000.00	4,000.00
Acondicionamiento de Ambientes para Crianza de Animales	Servicio	2.00	2,000.00	4,000.00
Servicio de monitoreo y control de información forestal y de fauna silvestre	Servicio	2.00	2,000.00	4,000.00
Servicio de control biológico de aves	Servicio	2.00	1,850.00	3,700.00
Servicio de crianza de aves de corral	Servicio	2.00	1,800.00	3,600.00
Servicio de mantenimiento de estructura	Servicio	1.00	4,530.00	4,530.00
Servicio de Mano de obra no Calificada en Labores Agrícolas	Servicio	1.00	3,200.00	3,200.00
Servicio de Limpieza de locales	Servicio	1.00	2,000.00	2,000.00
Servicio de mantenimiento de estructura	Servicio	1.00	3,000.00	3,000.00

## 14.6. CUADRO REQUERIMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO

No corresponde

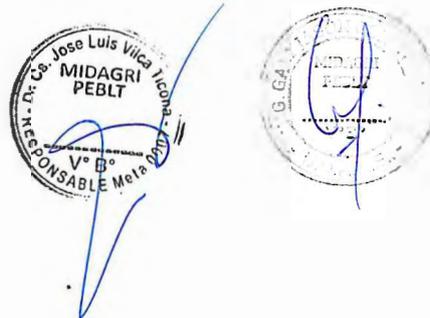
## 14.8. ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS



### 14.8.1 Presupuesto de la actividad

PLIEGO : 013 M. DE AGRICULTURA  
 UNIDAD EJECUTORA : 017 MINAG - BINACIONAL LAGO TITICACA  
 PROGRAMA : EN PRODUCTOS  
 PRODUCTO/PROYECTO : 2000270 GESTION DE PROYECTOS  
 ACTIVIDAD : 6000016 GESTION Y ADMINISTRACIÓN  
 FUNCIÓN : 10 AGROPECUARIA

PART.	COMPONENTES Y ACCIONES DEL PROYECTO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	COSTO UNITARIO S/.	PRECIO TOTAL (S/.)
1	OPERACIÓN DEL CENTRO DE CONSERVACIÓN				152,844.36
1.1	Mejoramiento y mantenimiento de módulo Chapuco	Informe Técnico	12	4,332.83	51,993.90
1.2	Mejoramiento y mantenimiento de módulo Calachaca	Informe Técnico	12	4,868.44	58,421.26
1.3	Mejoramiento y mantenimiento de módulo Umajalzo y Suma Kantati	Informe Técnico	12	3,535.77	42,429.20
2.00	CONSERVACIÓN EN ex situ DEL SURI EN EL CENTRO DE CONSERVACIÓN				195,000.00
2.1	Manejo alimentario	Unidad	280	278.57	78,000.00
2.2	Manejo reproductivo	Unidad	280	278.57	78,000.00
2.3	Manejo sanitario y bioseguridad	Unidad	280	139.29	39,000.00
3.00	INVESTIGACIÓN EN ex situ				35,500.00
3.1	Desarrollo de proyecto de investigación sobre manejo ex situ (sanidad)	Estudio	1	35,500.00	35,500.00
4	ADMINISTRACIÓN Y GESTION DEL CENTRO DE CONSERVACIÓN				4,000.00
4.1	Actualización de la DEMAF del Centro de conservación de Suri	Expediente	1	4,000.00	4,000.00
0	GASTOS GENERALES				12,655.64
0	Gastos generales	%	1	12,655.64	12,655.64
<b>TOTAL PROYECTO</b>					<b>400,000.00</b>



ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS

COMPONENTE

1.00 OPERACIÓN DEL CENTRO DE CONSERVACIÓN

PARTIDA	1.00 OPERACIÓN DEL CENTRO DE CONSERVACIÓN
ACTIVIDAD	1.1 Mejoramiento y mantenimiento de módulo Chapuco
RENDIMIENTO	

UNIDAD: Informe Técnico  
COSTO S/. 4,332.83

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/.	COSTO PARCIAL S/.	SUB TOTAL S/.
2.6.	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2.6.8 1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					
0	Gastos por la Adquisición de combustible, carburantes y repuestos					
	Gasohol Regular 91 octanos	Gls	8.33	23.00	191.67	191.67
	Diesel B5 S50	Gls	11.17	20.00	223.33	223.33
	Gas licuado de petroleo por 10 kg	Galón	3.33	64.00	213.33	213.33
	Bateria Recargable de 12 V 7 A(bateria Seca para motocicleta (12n9-4b Lifan 20	Unidad	0.25	110.00	27.50	27.50
	Acieie Multigrado SAE 20 W - 50 para motor gasolinero X 1/4 galón	Unidad	1.33	27.00	36.00	36.00
	Llanta 265/70R16 - para camioneta Toyota EGN 443	Unidad	0.13	552.24	69.03	69.03
	Llanta 235/75R15 - Llanta para camioneta Toyota Nissan 443	Unidad	0.13	784.47	98.06	98.06
	Aceite Lubricante Multigrado SAE 15 W-40 para motor petrolero X 5 gl	Galon	0.58	98.00	57.17	57.17
0	Alimento fresco para Suri					
099600020036	Zanahoria fresca	Kg	111.17	3.00	333.50	333.50
0	Gastos por la adquisición de materiales de mantenimiento					
150200470046	Clavo de acero de 3 in al peso	Kg	0.25	7.00	0.15	0.15
150200470050	Clavo de acero de 2 in al peso	Kg	0.25	7.00	0.15	0.15
201700020147	Calamina ondulada de 95 cm 2.00 m color rojo	Unidad	1.67	31.86	4.43	4.43
207200030450	Madera tornillo 10mm x 10 mm x2.50 m	Unidad	1.42	24.00	2.83	2.83
207200050422	Palo de eucalipto 3 ln x3 m	Unidad	3.00	17.00	4.25	4.25
203400040016	Cemento Portland tipo I X 42.50 Kg	Unidad	0.75	28.00	1.75	1.75
030400080043	Malla de acero galvanizado 1.20m x100 m 9 alambres horizontales x30 cm entre	Unidad	0.25	550.00	11.46	11.46
676431760002	Carretilla Bugui (Mayor a 1/4 UIT con llanta y camara	Unidad	0.33	350.00	9.72	9.72
676431760002	Carretilla Bugui (Mayor a 1/4 UIT con llanta y camara	Unidad	10.00	350.00	291.67	291.67
203400080006	Yeso 18 kilos	Unidad	10.00	20.00	16.67	16.67
419000010190	Alicate Universal 8 in con mango ergonomico	Unidad	3.00	30.00	7.50	7.50
416000030110	Martillo cabeza conica mango de madera 27 oz	Unidad	3.00	40.00	10.00	10.00
731500010951	Pintura Esmalte color Blanco x1 galon	Galon	12.00	50.00	50.00	50.00
731500010849	Pintura esmalte color Celeste x 1 galon	Galon	12.00	50.00	50.00	50.00
731500010954	Pintura Esmalte color plomo x1 galon	Galon	2.00	50.00	8.33	8.33
731500040053	Thinner X 1 gal	Galon	4.00	25.00	8.33	8.33
737100020004	Brocha de 4 in	Unidad	6.00	10.00	5.00	5.00
731500030036	Barniz	Galon	4.00	60.00	20.00	20.00
201700050014	Malla raschell al 80% 4.2 m rolo x100 m color verde	Rollo	1.00	1200.00	100.00	100.00
207300010109	Puerta de Metal de 1.50 x2.00 m (82 cm x 1.85 m) Chapuco	Unidad	2.00	350.00	58.33	58.33
207300010424	Puerta de metal de 80 cm x 1.40 m Sumac Kantali	Unidad	1.00	161.54	13.46	13.46
207300010424	Puerta de metal 80 cm x 1.55 m Sumac Kantali	Unidad	1.00	320.00	26.67	26.67
207300020650	Ventana de metal de 1.82 X 1.80 M (2 x2 m) (1.60 m x 84 cm) Chapuco	Unidad	1.00	85.00	7.08	7.08
207300020650	Ventana de metal de 1.82 X 1.80 M (2 x2 m) (1.56 m x 84 cm) Chapuco	Unidad	1.00	80.00	6.67	6.67
207200020131	Triplay de 4mm de grosor (Triplay tablero contraplacado amaznico 4 mm x 1.20	Unidad	30.00	38.00	95.00	95.00
203400060010	Ladrillo de 18 huecos - Ladrillo King Kong 18 huecos	Unidad	4,000.00	1.90	633.33	633.33
203400060020	Ladrillo de 6 huecos - ladrillo Pandereta	Unidad	2,000.00	1.10	183.33	183.33
154800010024	Candado reforzado - candado X 75 mm	Unidad	10.00	50.00	41.67	41.67
203400140018	Silicona para vidrio y metal - Silicona color blanco X 300 ml	Unidad	8.00	15.00	10.00	10.00
207300100924	Vidrio (2 de 60 x 35 cm y 2 de 35 cm) - vidrio de 4 mm	Unidad	4.00	15.00	5.00	5.00
899600180005	Guanete de algodón unisex	Par	40.00	5.00	16.67	16.67
731500010949	Pintura latex color blanco - Pintura Acrilica color blanco	Galón	2.00	100.00	16.67	16.67
731500010807	Pintura latex color amarillo - Pintura Acrilica color amarillo	Galón	2.00	100.00	16.67	16.67
281600450370	Cable No 14 x 100 m - cable electrico N° 14	Rollo	1.00	101.54	8.46	8.46
	Gastos por la compra de Material de Limpieza					
	Recogedor tamaño grande	Unidad	0.58	30.00	17.50	17.50
	Escoba de cerda de plástico 42 cm	Unidad	0.58	25.00	14.58	14.58
	Jabón germicida liquido x 1 L	Unidad	1.67	15.00	25.00	25.00
	Rallador de cocina de acero inoxidable 4 lados 6.5 cm x 14.5 x 21.5	Unidad	0.33	25.00	8.33	8.33
	Detergente granulado x800 g	Unidad	1.67	15.00	25.00	25.00
	Papel toalla absorbente de 25 cm x 25 cm X 200 hojas x 2 Und	Unidad	1.25	8.00	10.00	10.00
	Balde plástico X 15 L Nacional	Unidad	0.42	28.00	11.67	11.67
	Lavador de plastico X 25 litros	Unidad	0.42	35.00	14.58	14.58
0	Gasto de alimento a personal residente					
090600030440	Aroz superior	Kg	0.17	400.00	66.67	66.67
090600050048	Azucar rubia	Kg	0.17	400.00	66.67	66.67
095400050049	Leche evaporada entera X 400 g Aprox	Und	0.58	92.00	53.67	53.67
090600010054	Aceite Vegetal	Litro	1.00	13.00	13.00	13.00
090600030347	Avena Enriquecida con vitaminas y minerales	Kilo	2.00	8.50	17.00	17.00
091400060005	Alun en filete en aceite vegetal x 170 gr	Eqp. X 24	0.17	140.00	23.33	23.33
	Papel Higienico (rollo personal) blanco de doble hoja X 10 Und.	Unidad	0.08	18.00	1.50	1.50
0	Gasto por la compra de vestuario					
	Chaleco de Tela Poliester	Unidad	0.58	60.00	35.00	35.00
	Casaca Acolchada impermeable unisex talla XL	Unidad	0.58	100.00	58.33	58.33
	Zapato	Unidad	0.58	350.00	204.17	204.17
	Mochila de lona	Unidad	0.58	75.00	43.75	43.75
	Sombrero de tela	Unidad	0.58	25.00	14.58	14.58
2.6.8 1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					
0	Gasto por la contratación de Locación de servicios					
	Servicio de Mano de Obra No Calificada en Labores Agrícolas	Servicio	0.06	2000.00	116.67	116.67
	Servicio de Ayudante de Vivero	Servicio	0.06	2000.00	116.67	116.67
	Servicio de Limpieza de Locales	Servicio	0.06	2000.00	116.67	116.67
	Acondicionamiento de Ambientes para Crianza de Animales	Servicio	0.06	2000.00	116.67	116.67
	Servicio de mantenimiento de estructura	Servicio	0.03	4530.00	151.00	151.00
				COSTO UNITARIO		4,332.83



Jose Luis Vill...  
MIDAGRI...  
PEBLE...  
RESPONSABLE...

ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS

COMPONENTE 1.00 OPERACIÓN DEL CENTRO DE CONSERVACIÓN

PARTIDA	1.00	OPERACIÓN DEL CENTRO DE CONSERVACIÓN
ACTIVIDAD	1.2	Mejoramiento y mantenimiento de módulo Calachaca
RENDIMIENTO		

UNIDAD Informe Técnico  
COSTO S/. 4,868.44

ESP. GASTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/.	COSTO PARCIAL S/.	SUB TOTAL S/.
2.6.	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2.6.8 1. 4. 2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0	Gastos por la Adquisición de combustible, carburantes y repuestos					
	Gasohol Regular 91 octanos	Gls	8.33	23.00	191.67	191.67
	Diesel B5 S50	Gls	11.17	20.00	223.33	223.33
	Gas licuado de petroleo por 10 kg	Galón	3.33	64.00	213.33	213.33
	Batería Recargable de 12 V 7 A(batería Seca para motocicleta (12n9-4b Lifan 20	Unidad	0.25	110.00	27.50	27.50
	Aciete Multigrado SAE 20 W- 50 para motor gasolinero X 1/4 galón	Unidad	1.33	27.00	36.00	36.00
	Llanta 265/70R16 - para camioneta Toyota EGN 443	Unidad	0.13	552.24	69.03	69.03
	Llanta 235/75R15 - Llanta para camioneta Toyota Nissan 443	Unidad	0.13	784.47	98.06	98.06
	Aceite Lubricante Multigrado SAE 15 W-40 para motor petrolero X 5 gl	Galón	0.50	98.00	49.00	49.00
0	Alimento fresco para Suri					
099600020036	Zanahoria fresca	Kg	111.08	3.00	333.25	333.25
0	Gastos por la adquisición de materiales de mantenimiento					
150200470046	Clavo de acero de 3 in al peso	Kg	0.25	7.00	1.75	1.75
150200470050	Clavo de acero de 2 in al peso	Kg	0.25	7.00	1.75	1.75
201700020147	Calamina ondulada de 95 cm 2.00 m color rojo	Unidad	1.67	31.86	53.10	53.10
207200030450	Madera tornillo 10mm x 10 mm x2.50 m	Unidad	1.42	24.00	34.00	34.00
207200050422	Palo de eucalipto 3 in x3 m	Unidad	3.00	17.00	51.00	51.00
203400040016	Cemento Portland tipo I X 42.50 Kg	Unidad	0.67	28.00	18.67	18.67
030400080043	Malla de acero galvanizado 1.20m x 100 m 9 alambres horizontales x30 cm entre	Unidad	0.25	550.00	137.50	137.50
676431760002	Carretila Bugui (Mayor a 1/4 UIT con llanta y camara	Unidad	0.25	350.00	87.50	87.50
	Gastos por la compra de Material de Limpieza					
	Recogedor tamaño grande	Unidad	0.58	30.00	17.50	17.50
	Escoba de cerda de plástico 42 cm	Unidad	0.58	25.00	14.58	14.58
	Jabón germicida liquido x 1 L	Unidad	1.67	15.00	25.00	25.00
	Rallador de cocina de acero inoxidable 4 lados 6.5 cm x 14.5 x 21.5	Unidad	0.33	25.00	8.33	8.33
	Detergente granulado x900 g	Unidad	1.67	15.00	25.00	25.00
	Papel toalla absorbente de 25 cm x 25 cm X 200 hojas x2 Und	Unidad	1.25	8.00	10.00	10.00
	Balde plástico X 15 L Nacional	Unidad	0.42	28.00	11.67	11.67
	Lavador de plastico X 25 litros	Unidad	0.42	35.00	14.58	14.58
0	Gasto de alimento a personal residente					
090600030440	Aroz superior	Kg	0.17	400.00	66.67	66.67
090600050048	Azucar rubia	Kg	0.17	400.00	66.67	66.67
095400050049	Leche evaporada entera X 400 g Aprox.	Emp. X 24 und	0.58	92.00	53.67	53.67
090600010054	Aceite Vegetal	Litro	1.00	13.00	13.00	13.00
090600030347	Avena Enriquecida con vitaminas y minerales	Kilo	2.00	8.50	17.00	17.00
091400060005	Alun en filete en aceite vegetal x 170 gr	Emp. X 24	0.17	140.00	23.33	23.33
1.392E+11	Papel Higienico (rollo personal) blanco de doble hoja X 10 Und.	Unidad	0.08	18.00	1.50	1.50
0	Gasto por la compra de vestuario					
	Chaleco de Tela Poliester	Unidad	0.58	60.00	35.00	35.00
	Casaca Acolchada impermeable unisex talla XL	Unidad	0.58	100.00	58.33	58.33
	Zapato	Unidad	0.58	350.00	204.17	204.17
	Mochila de lona	Unidad	0.58	75.00	43.75	43.75
	Sombrero de tela	Unidad	0.58	25.00	14.58	14.58
2.6.8 1. 4. 3	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					
0	Gasto por la contratación de Locación de servicios					
	Servicio de Mano de Obra No Calificada en Labores Agrícolas	Servicio	0.06	2000.00	116.67	116.67
	Servicio de Ayudante de Vivero	Servicio	0.06	2000.00	116.67	116.67
	Servicio de Limpieza de Locales	Servicio	0.06	2000.00	116.67	116.67
	Acondicionamiento de Ambientes para Crianza de Animales	Servicio	0.06	2000.00	116.67	116.67
	Servicio de mantenimiento de estructura	Servicio	0.03	4530.00	151.00	151.00
	Servicio de Mano de obra no Calificada en Labores Agrícolas	Servicio	1.00	800.00	800.00	800.00
	Servicio de Limpieza de locales	Servicio	1.00	600.00	600.00	600.00
	Servicio de mantenimiento de estructura	Servicio	1.00	500.00	500.00	500.00
				COSTO UNITARIO		4,868.44

## ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS

COMPONENTE

1.00 OPERACIÓN DEL CENTRO DE CONSERVACIÓN

PARTIDA		1.00	OPERACIÓN DEL CENTRO DE CONSERVACIÓN			
ACTIVIDAD		1.3	Mejoramiento y mantenimiento de módulo Umajalso y Suma Kantati			
RENDIMIENTO						
			UNIDAD	Informe Técnico		
			COSTO	SI.	3,535.77	
ESP. GASTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SI.	COSTO PARCIAL SI.	SUB TOTAL SI.
2.6.	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2.6.8 1. 4. 2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					
0	Gastos por la Adquisición de combustible, carburantes y repuestos					
	Gasohol Regular 91 octanos	Gls	12.50	23.00	287.50	287.50
	Diesel B5 S50	Gls	11.00	20.00	220.00	220.00
	Gas licuado de petroleo por 10 kg	Galón	1.67	64.00	106.67	106.67
	Gasohol Regular 91 octanos	Gls	350.00	20.00	7000.00	500.00
	Diesel B5 S50	Gls	400.00	20.00	8000.00	430.00
	Batería Recargable de 12 V 7 A (batería Seca para motocicleta (12n9-4b Lifan 20	Unidad	0.17	110.00	18.33	18.33
	Aciete Multigrado SAE 20 W - 50 para motor gasolinero X 1/4 galón	Unidad	1.42	27.00	38.25	38.25
	Llanta 265/70R16 - para camioneta Toyota EGN 443	Unidad	0.08	552.24	46.02	46.02
	Llanta 235/75R15 - Llanta para camioneta Toyota Nissan 443	Unidad	0.08	784.47	65.37	65.37
	Aceite Lubricante Multigrado SAE 15 W-40 para motor petrolero X 5 gl	Galón	0.58	98.00	57.17	57.17
	Batería alcalina 12 V de 21 placas	Unidad	0.17	365.00	60.83	60.83
	Pastillas para camioneta (EGN 443)	Par	0.17	202.04	33.67	33.67
0	Alimento fresco para Suri					
099600020036	Zanahoria fresca	Kg	111.08	3.00	333.25	333.25
0	Gastos por la adquisición de materiales de mantenimiento					
150200470046	Clavo de acero de 3 in al peso	Kg	0.17	7.00	1.17	1.17
150200470050	Clavo de acero de 2 in al peso	Kg	0.25	7.00	1.75	1.75
201700020147	Calamina ondulada de 95 cm 2.00 m color rojo	Unidad	1.75	31.86	55.76	55.76
207200030450	Madera tomillo 10mm x 10 mm x 2.50 m	Unidad	1.33	24.00	32.00	32.00
207200050422	Palo de eucalipto 3 in x 3 m	Unidad	2.92	17.00	49.58	49.58
203400040016	Cemento Portland tipo I X 42.50 Kg	Unidad	0.67	28.00	18.67	18.67
030400080043	Malla de acero galvanizado 1.20m x 100 m 9 alambres horizontales x 30 cm entre	Unidad	0.17	550.00	91.67	91.67
676431760002	Carretilla Bugui (Mayor a 1/4 UIT con llanta y camara	Unidad	0.25	350.00	87.50	87.50
	Gastos por la compra de Material de Limpieza					
	Recogedor tamaño grande	Unidad	0.50	30.00	15.00	15.00
	Escoba de cerda de plástico 42 cm	Unidad	0.50	25.00	12.50	12.50
	Jabón germicida líquido x 1 L	Unidad	0.83	15.00	12.50	12.50
	Rallador de cocina de acero inoxidable 4 lados 6.5 cm x 14.5 x 21.5	Unidad	0.33	25.00	8.33	8.33
	Detergente granulado x900 g	Unidad	1.67	15.00	25.00	25.00
	Papel toalla absorbente de 25 cm x 25 cm X 200 hojas x 2 Und	Unidad	0.83	8.00	6.67	6.67
	Baíde plástico X 15 L Nacional	Unidad	0.42	28.00	11.67	11.67
	Lavador de plástico X 25 litros	Unidad	0.25	35.00	8.75	8.75
0	Gasto de alimento a personal residente					
090600030440	Aroz superior	Kg	0.04	400.00	16.67	16.67
090600050048	Azucar rubia	Kg	0.04	400.00	16.67	16.67
095400050049	Leche evaporada entera X 400 g Aprox.	Emp. X 24 und	0.50	92.00	46.00	46.00
090600010054	Aceite Vegetal	Litro	0.50	13.00	6.50	6.50
090600030347	Avena Enriquecida con vitaminas y minerales	Kilo	1.00	8.50	8.50	8.50
091400060005	Alun en filete en aceite vegetal x 170 gr	Emp. X 24	0.08	140.00	11.67	11.67
	Papel Higienico (rollo personal) blanco de doble hoja X 10 Und.	Unidad	0.08	18.00	1.50	1.50
0	Gasto por la compra de vestuario					
	Chaleco de Tela Poliéster	Unidad	0.50	60.00	30.00	30.00
	Casaca Acolchada impermeable unisex talla XL	Unidad	0.50	100.00	50.00	50.00
	Zapato	Unidad	0.50	350.00	175.00	175.00
	Mochila de lona	Unidad	0.50	75.00	37.50	37.50
	Sombrero de tela	Unidad	0.50	25.00	12.50	12.50
2.6.8 1. 4. 3	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					
0	Gasto por la contratación de Locación de servicios					
	Servicio de Mano de Obra No Calificada en Labores Agrícolas	Servicio	0.05	2000.00	100.00	100.00
	Servicio de Ayudante de Vivero	Servicio	0.05	2000.00	100.00	100.00
	Servicio de Limpieza de Locales	Servicio	0.05	2000.00	100.00	100.00
	Acondicionamiento de Ambientes para Crianza de Animales	Servicio	0.05	2000.00	100.00	100.00
	Servicio de mantenimiento de estructura	Servicio	0.02	4530.00	75.50	75.50
				COSTO UNITARIO		3,535.77

## ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS

COMPONENTE 2.00 CONSERVACIÓN EN ex situ DEL SURI EN EL CENTRO DE CONSERVACIÓN

PARTIDA 2.00 CONSERVACIÓN EN ex situ DEL SURI EN EL CENTRO DE CONSERVACIÓN  
 ACTIVIDAD 2.1 Manejo alimentario  
 RENDIMIENTO

UNIDAD : Unidad  
 COSTO Si. 278.57

ESP. GASTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Si.	COSTO PARCIAL Si.	SUB TOTAL Si.
2.6.	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2.6.8 1. 4. 1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL					
0	Gastos por la Retribucion y Complementos Afectos y No Afectos de Cargas Sociales	Global	0.00	151200.00	216.00	216.00
0	Gastos por Cargas Sociales que la Entidad Estatal debe Pagar en su Condicion	Global	0.00	12221.00	17.46	17.46
0	Gastos para Cubrir la Compensacion por Tiempo de Servicios	Global	0.00	18900.00	27.00	27.00
0	Gastos por Concepto de Escolaridad, Aguinaldos y Gratificaciones por Fiestas Patrimoniales	Global	0.00	12679.00	18.11	18.11
<b>COSTO UNITARIO</b>						<b>278.57</b>

## ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS

COMPONENTE 2.00 CONSERVACIÓN EN ex situ DEL SURI EN EL CENTRO DE CONSERVACIÓN

PARTIDA 2.00 CONSERVACIÓN EN ex situ DEL SURI EN EL CENTRO DE CONSERVACIÓN  
 ACTIVIDAD 2.2 Manejo reproductivo  
 RENDIMIENTO

COSTO Si. 278.57

ESP. GASTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Si.	COSTO PARCIAL Si.	SUB TOTAL Si.
2.6.	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2.6.8 1. 4. 1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL					
0	Gastos por la Retribucion y Complementos Afectos y No Afectos de Cargas Sociales	Global	0.00	151200.00	216.00	216.00
0	Gastos por Cargas Sociales que la Entidad Estatal debe Pagar en su Condicion	Global	0.00	12221.00	17.46	17.46
0	Gastos para Cubrir la Compensacion por Tiempo de Servicios	Global	0.00	18900.00	27.00	27.00
0	Gastos por Concepto de Escolaridad, Aguinaldos y Gratificaciones por Fiestas Patrimoniales	Global	0.00	12679.00	18.11	18.11
<b>COSTO UNITARIO</b>						<b>278.57</b>

## ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS

COMPONENTE 2.00 CONSERVACIÓN EN ex situ DEL SURI EN EL CENTRO DE CONSERVACIÓN

PARTIDA 2.00 CONSERVACIÓN EN ex situ DEL SURI EN EL CENTRO DE CONSERVACIÓN  
 ACTIVIDAD 2.3 Manejo sanitario y bioseguridad  
 RENDIMIENTO

UNIDAD : Unidad  
 COSTO Si. 139.29

ESP. GASTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Si.	COSTO PARCIAL Si.	SUB TOTAL Si.
2.6.	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2.6.8 1. 4. 1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL					
0	Gastos por la Retribucion y Complementos Afectos y No Afectos de Cargas Sociales	Global	0.00	151200.00	108.00	108.00
0	Gastos por Cargas Sociales que la Entidad Estatal debe Pagar en su Condicion	Global	0.00	12221.00	8.73	8.73
0	Gastos para Cubrir la Compensacion por Tiempo de Servicios	Global	0.00	18900.00	13.50	13.50
0	Gastos por Concepto de Escolaridad, Aguinaldos y Gratificaciones por Fiestas Patrimoniales	Global	0.00	12679.00	9.06	9.06
<b>COSTO UNITARIO</b>						<b>139.29</b>

## ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS

COMPONENTE

3.00 INVESTIGACIÓN EN exsitu (216)

PARTIDA	3.00 INVESTIGACIÓN EN exsitu (216)
ACTIVIDAD	Desarrollo de proyecto de investigación sobre manejo exsitu
RENDIMIENTO	3.1 (sanidad)

UNIDAD	Estudio
COSTO	S/. 35,300.00

ESP. GASTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/.	COSTO PARCIAL S/.	SUB TOTAL S/.
2.6.	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2.6.8 1. 4. 3	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					
0	Gasto por la contratación de Locación de servicios					
7.05E+10	Servicio de conservación y Manejo de Animales	Servicio	2.00	3100.00	6200.00	6200.00
071100340	Servicio de control de Plagas de aves	Servicio	2.00	3000.00	6000.00	6000.00
1.701E+11	Servicio de suscripción de plataforma en nube para el registro y sistematización	Servicio	2.00	2000.00	4000.00	4000.00
1.202E+11	Servicio de acompañamiento en asistencia técnica para aprovechamiento sostenible	Servicio	2.00	2000.00	4000.00	4000.00
8.405E+11	Servicio de seguridad y Vigilancia	Servicio	2.00	2000.00	4000.00	4000.00
7.11E+10	Servicio de monitoreo y control de información forestal y de fauna silvestre	Servicio	2.00	2000.00	4000.00	4000.00
7.11E+10	Servicio de control biológico de aves	Servicio	2.00	1850.00	3700.00	3700.00
7.11E+10	Servicio de crianza de aves de corral	Servicio	2.00	1800.00	3600.00	3600.00
<b>COSTO UNITARIO</b>						<b>35,300.00</b>

## ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS

COMPONENTE

ADMINISTRACIÓN Y GESTION DEL CENTRO DE  
4.00 CONSERVACIÓN

PARTIDA	ADMINISTRACIÓN Y GESTION DEL CENTRO DE
ACTIVIDAD	4.00 CONSERVACIÓN
RENDIMIENTO	4.1 Actualización de la DEMAF del Centro de conservación de Suri

UNIDAD	Expediente
COSTO	S/. 4,000.00

ESP. GASTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/.	COSTO PARCIAL S/.	SUB TOTAL S/.
2.6.	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2.6.8 1. 4. 2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					
0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0	Gastos para Fondos de Pagos en Efectivo					
4.751E+11	Registro de bienes Adq. De fondos en efectivo	Varios	10.00	400.00	4000.00	4000.00
<b>COSTO UNITARIO</b>						<b>4,000.00</b>



## ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS

COMPONENTE

0.00 GASTOS GENERALES

PARTIDA

0.00 GASTOS GENERALES

ACTIVIDAD

0.00 Gastos generales

RENDIMIENTO

UNIDAD : 0.00  
COSTO S/. 12,655.64

ESP. GASTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/.	COSTO PARCIAL S/.	SUB TOTAL S/.
2.6.	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2.6.8 1. 4. 2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					
0	0					
0	Gastos por la adquisición de repuestos y accesorios de fotocopiadoras, maquinas y equipos de oficina					
767400061	Toner de impresión para HP COD. Ref. 85A CE285 negro	unidad	2.00	297.00	594.00	594.00
7.674E+11	Toner de impresión para HP COD. Ref. CF280 Xnegro	unidad	2.00	700.00	1400.00	1400.00
717200050	Papel Bond 8 g tamaño A 4	Enpaque X 500	100.00	12.96	1295.64	1295.64
7.106E+11	Archivador de cartón con palanca lomo ancho tamaño OFICIO	Unidad	44.00	9.00	396.00	396.00
2.6.8 1. 4. 3	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					
0	Gasto por servicio de viáticos					
0	Servicio de revisión de rendiciones de viáticos	Servicio	1.00	3045.00	3045.00	3045.00
0	Gastos para SOAT y mantenimiento					
8.505E+11	Seguro Obligatorio de accidentes de tránsito SOAT (renovación) para Motocicleta	Servicio	11.00	235.00	2585.00	2585.00
8.505E+11	Seguro Obligatorio de accidentes de tránsito SOAT (renovación) para camioneta	Servicio	2.00	170.00	340.00	340.00
0	Gastos para Fondos de Pagos en Efectivo					
2.101E+11	Servicio de Apoyo en el registro de Cajas chicas en el registro de compras	Varios	10.00	300.00	3000.00	3000.00
COSTO UNITARIO						12,655.64



## 14.9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### ANEXO 01 TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS DE TERCEROS

#### SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANEJO DE ANIMALES

#### 1. AREA USUARIA:

UNIDAD DE DESARROLLO AGROECONÓMICO Y RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS - PEBLT  
META 0007: GESTIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LA FAUNA SILVESTRE

#### 2. FINALIDAD PÚBLICA

El Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, requiere el **servicio de control de plagas de aves** para el Centro de conservación de Suri, de la Meta 0007 Gestión de conservación y manejo de la fauna silvestre, la **Unidad de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas – UDARE del PEBLT**, que tiene como objetivo en contribuir a elevar el desarrollo agrario en zonas de frontera de manera competitiva sostenible e inclusiva; coordinada y articulada con los actores públicos y privadas dentro del ámbito de intervención mediante la ejecución de actividades, programas y proyectos de inversión pública de infraestructura agraria y riego, así como el desarrollo sostenible agropecuario, forestal y recuperación de ecosistemas, así como contribuir a la inversión en los espacios de frontera. (Art.7) Manual de Operaciones PEBLT).

#### 3. OBJETO:

Contar con el servicio de conservación y manejo de animales para el Centro de conservación de Suri, en el centro de conservación de Suri.

#### 4. ACTIVIDAD DEL POI:

OEI 02: Mejorar el manejo sostenible de recursos naturales agrarios con los productores agrarios familiares, articulados con la AEI 02.01 Asistencia técnica en manejo sostenible en suelos agrarios degradados y de los recursos forestales implementada en beneficio de los productores agrarios familiares.

#### 5. CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO:

El servicio de servicio de conservación y manejo de animales, consiste en:

- Presentar 2 Asistencias sobre el manejo alimentario (dotación de alimento) de Suri en Grupo G-5 (Pollos).
- Presentar 2 Servicios de mantenimiento y manejo de invernadero para la producción de alfalfa y módulo del forraje hidropónico de cebada.
- Presentar 2 Servicios de limpieza de los dormideros y potreros de manejo.
- Presentar 2 Asistencias en manejo sanitario de grupo de Suri asignado.
- Presentar 2 Servicios sobre bioseguridad (cambio de paja en dormideros, desinfección de dormideros, comederos, bebederos, sala de preparación de alimentos y otros) y bioseguridad preventiva (control y desinfección de personal visitante).

#### 6. PLAN DE TRABAJO:

El servicio requerido consiste en:



El plan de trabajo y desarrollo de actividades, estarán sujetas a la programación de actividades del Expediente Presupuestal aprobado y cronograma de ejecución del año fiscal correspondiente.

## 7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

### 7.1 Formación Académica:

Licenciado en Biología, colegiado.

Contar con RNP - Registro Nacional de proveedores y no estar impedido de contratar con el Estado Peruano.

### 7.2 Experiencia:

En la especialidad

Contar como mínimo con seis (06) meses de experiencia en manejo de Suri *Rhea pennata* o fauna silvestre.

En general

Contar como mínimo con dos (02) años de experiencia en el sector público o Privado.

### 7.3 Capacitaciones:

Capacitaciones en conservación y manejo de Suri *Rhea pennata*.

### 7.4 Otros:

Contar con contratos laborales o certificado/constancia de trabajo documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia.

## 8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

8.1. **Lugar:** Capaso, Centro de conservación de Suri *Rhea pennata*, ámbito de intervención de la Meta 0007 Gestión de conservación y manejo de la fauna silvestre de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas del PEBLT.

8.2 **Plazo:** Luego de la suscripción del contrato y/o notificación de la orden de servicio hasta el 29 de febrero del presente año.

## 9. ENTREGABLES /PRODUCTO

Deberá presentar 02 entregables según el siguiente detalle:

**Primera entrega:** Hasta los 20 días luego de la suscripción del contrato y/o notificación de la orden de servicio.

Presentará un producto que contendrá:

- 1 Consolidado sobre servicio de manejo alimentario (dotación de alimento) de Suri en Grupo G-5 (Pollos).
- 1 Consolidado de mantenimiento y manejo de invernadero para la producción de alfalfa y módulo del forraje hidropónico de cebada.
- 1 Consolidado sobre servicio de limpieza de los dormideros y potreros de manejo.
- 1 Consolidado sobre servicio de asistencia en manejo sanitario de grupo de Suri asignado.
- 1 Consolidado sobre bioseguridad (cambio de paja en dormideros, desinfección de dormideros, comederos, bebederos, sala de preparación de alimentos y otros) y bioseguridad preventiva (control y desinfección de personal visitante).

**Segunda entrega:** Hasta los 50 días luego de la suscripción del contrato y/o notificación de la orden de servicio.

El informe técnico del servicio tendrá la siguiente información.

- Presentar 1 Consolidado sobre servicio de manejo alimentario (dotación de alimento) de Suri en Grupo G-5 (Pollos).



- Presentar 1 Consolidado de mantenimiento y manejo de invernadero para la producción de alfalfa y módulo del forraje hidropónico de cebada.
- Presentar 1 Consolidado sobre servicio de limpieza de los dormideros y potreros de manejo.
- Presentar 1 Consolidado sobre servicio de asistencia en manejo sanitario de grupo de Suri asignado.
- Preparar 1 Consolidado sobre bioseguridad (cambio de paja en dormideros, desinfección de dormideros, comederos, bebederos, sala de preparación de alimentos y otros) y bioseguridad preventiva (control y desinfección de personal visitante).

Presentará tres ejemplares del mismo valor, copia en respaldo digital según términos de referencia del servicio contratado, durante el periodo de ejecución del proyecto u contrato.

Presentar entregables según términos de referencia del servicio, contratado, durante el periodo de ejecución del proyecto.

#### 10. LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO.

En la sede central del PEBLT sito en Puno Av. La Torre N° 399, mediante mesa de partes en horario de atención, carta dirigida al Director Ejecutivo del PEBLT.

#### 11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Área que brindará la conformidad: El responsable de Meta 0007 Gestión de conservación y manejo de la fauna silvestre y el Jefe de la Unidad de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas del PEBLT, "AREA USUARIA", otorgarán la conformidad de recepción del servicio.

3

#### 12. FORMA DE PAGO

El servicio se realizará en dos (2) armadas, previa conformidad del servicio emitida por el área usuaria. (Según el servicio).

1º pago	2º pago
Hasta 20 días luego de firmado el contrato y/o orden de servicio contrato 50 %	Hasta 50 días luego de firmado el contrato y/o orden de servicio contrato 50 %



Abono en cuenta CCI, la cual se efectuará una vez culminado el servicio y previa conformidad por parte del área usuaria.

#### 13. ADELANTOS

No corresponde

#### 14. PENALIDADES APLICABLES

##### 14.1 Penalidades por mora:

Por retraso en la presentación de entregable se le impondrá penalidades distintas a moras.

La entidad aplica una penalidad de acuerdo a la DIRECTIVA ESPECIFICA N° 001-2020-MINAGRI-PEBLT/DE, aprobado por RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 043-2020-MINAGRI-PEBLT/DE.

14.2 Otras penalidades: No aplica.

#### 4 15. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como: escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados por el servicio, pasara a propiedad del PEBLT. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.

#### 16. ANEXOS:

---

NOMBRE, FIRMA Y SELLO  
JEFE/A DEL AREA USUARIA



The image shows a handwritten signature in blue ink over two circular official seals. The top seal is from the 'Escuela Agrícola' and identifies 'Dr. Cs. Jose Luis Vica' as the 'RESPONSABLE META 0007' for 'MIDAGRI PEBLT'. The bottom seal is from the 'INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS'.

14.10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES MENSUALIZADO POR COMPONENTES

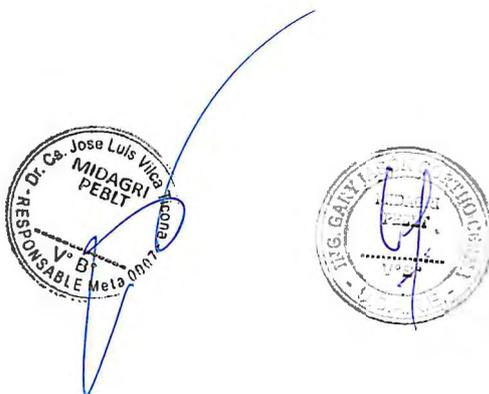
ITEM	DESCRIPCION	UND. MED.	META FISICA	COSTO UNITARIO	PTO	POND	UNIDAD SURI 280	CRONOGRAMA DE EJECUCION MENSUAL 2024																	
								ENE			FEB			MAR			ABR			MAY			JUN		
								META	UNIDAD	PTO	META	UNIDAD	PTO	META	UNIDAD	PTO	META	UNIDAD	PTO	META	UNIDAD	PTO	META	UNIDAD	PTO
1.0	OPERACIÓN DEL CENTRO DE CONSERVACIÓN				152,844.48	0.39	110.49	9.21	12,737.04		9.21	12,737.04		9.21	12,737.04		9.21	12,737.04		9.21	12,737.04		9.21	12,737.04	
1.1	Mejoramiento y mantenimiento de módulo Chapuco	Informe Técnico	12	4,332.83	51,993.96	0.13	37.58	1.00	3.13	4,332.83	1.00	3.13	4,332.83	1.00	3.13	4,332.83	1.00	3.13	4,332.83	1.00	3.13	4,332.83	1.00	3.13	4,332.83
1.2	Mejoramiento y mantenimiento de módulo Calachaca	Informe Técnico	12	4,868.44	58,421.28	0.15	42.23	1.00	3.52	4,868.44	1.00	3.52	4,868.44	1.00	3.52	4,868.44	1.00	3.52	4,868.44	1.00	3.52	4,868.44	1.00	3.52	4,868.44
1.3	Mejoramiento y mantenimiento de módulo Umajalco y Suma Kantati	Informe Técnico	12	3,535.77	42,429.24	0.11	30.67	1.00	2.56	3,535.77	1.00	2.56	3,535.77	1.00	2.56	3,535.77	1.00	2.56	3,535.77	1.00	2.56	3,535.77	1.00	2.56	3,535.77
2.0	CONSERVACIÓN EN ex situ DEL SURI EN EL CENTRO DE CONSERVACIÓN				195,000.00	0.50	140.96	4.03	5571.43		5.03	6,964.29		5.03	6,964.29		17.12	23678.57		17.12	23678.57		17.12	23678.57	
2.1	Manejo alimentario	Unidad	280	278.57	78,000.00	0.20	56.38	8.00	1.61	2,228.57	10.00	2.01	2,785.71	10.00	2.01	2,785.71	10.00	2.01	2,785.71	34.00	6.85	9,471.43	34.00	6.85	9,471.43
2.2	Manejo reproductivo	Unidad	280	278.57	78,000.00	0.20	56.38	8.00	1.61	2,228.57	10.00	2.01	2,785.71	10.00	2.01	2,785.71	10.00	2.01	2,785.71	34.00	6.85	9,471.43	34.00	6.85	9,471.43
2.3	Manejo sanitario y bioseguridad	Unidad	280	139.29	39,000.00	0.10	28.19	8.00	0.81	1,114.29	10.00	1.01	1,392.86	10.00	1.01	1,392.86	10.00	1.01	1,392.86	34.00	3.42	4,735.71	34.00	3.42	4,735.71
3.0	INVESTIGACIÓN EN ex situ				35,500.00	0.09	25.66							10.26	14,200.00		12.83	17,750.00		2.57	3,550.00				
3.1	Desarrollo de proyecto de investigación sobre manejo ex situ (sanidad)	Estudio	1	35,500.00	35,500.00	0.09	25.66							0.40	10.26	14,200.00	0.50	12.83	17,750.00	0.10	2.57	3,550.00			
4.0	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CENTRO DE CONSERVACIÓN				4,000.00	0.01	2.89		2.89	4,000.00															
4.1	Actualización de la DEMAF del Centro de conservación de Suri	Expediente	1	4,000.00	4,000.00	0.01	2.89	1.00	2.89	4,000.00															
COSTO DIRECTO					387,344.48		1.00	280.00	17.00	22,308.47	14.00	19,701.33	28.00	33,901.33	32.00	37,451.33	28.00	39,965.61	25.00	36,415.61					
GASTOS GENERALES				3.27%	12,655.64				728.88		643.70		1,107.65		1,223.64		1,305.79		1,189.80						
COSTO TOTAL DE ACTIVIDAD					400,000.00				23,037.35		20,345.02		35,008.98		38,674.97		41,271.40		37,605.41						
% AVANCE FÍSICO EJECUTADO					100.00%				5.76%		5.09%		8.75%		9.67%		10.32%		9.40%						

ITEM	DESCRIPCION	UND. MED.	META FISICA	COSTO UNITARIO	PTO	POND	UNIDAD SURI 280	CRONOGRAMA DE EJECUCION MENSUAL 2024																				
								JUL			AGO			SET			OCT			NOV			DIC			META	UNIDAD/SURI	PTO
								META	UNIDAD	PTO	META	UNIDAD	PTO	META	UNIDAD	PTO	META	UNIDAD	PTO	META	UNIDAD	PTO	META	UNIDAD	PTO			
1.0	OPERACIÓN DEL CENTRO DE CONSERVACIÓN				152,844.48	0.39	110.49	9.21	12,737.04		9.21	12,737.04		9.21	12,737.04		9.21	12,737.04		9.21	12,737.04	36.00	110.49	152,844.48				
1.1	Mejoramiento y mantenimiento de módulo Chapuco	Informe Técnico	12	4,332.83	51,993.96	0.13	37.58	1.00	3.13	4,332.83	1.00	3.13	4,332.83	1.00	3.13	4,332.83	1.00	3.13	4,332.83	1.00	3.13	4,332.83	12.00	37.58	51,993.96			
1.2	Mejoramiento y mantenimiento de módulo Calachaca	Informe Técnico	12	4,868.44	58,421.28	0.15	42.23	1.00	3.52	4,868.44	1.00	3.52	4,868.44	1.00	3.52	4,868.44	1.00	3.52	4,868.44	1.00	3.52	4,868.44	12.00	42.23	58,421.28			
1.3	Mejoramiento y mantenimiento de módulo Umajalco y Suma Kantati	Informe Técnico	12	3,535.77	42,429.24	0.11	30.67	1.00	2.56	3,535.77	1.00	2.56	3,535.77	1.00	2.56	3,535.77	1.00	2.56	3,535.77	1.00	2.56	3,535.77	12.00	30.67	42,429.24			
2.0	CONSERVACIÓN EN ex situ DEL SURI EN EL CENTRO DE CONSERVACIÓN				195,000.00	0.50	140.96	17.12	23678.57		17.12	23678.57		17.12	23,678.57		12.08	16,714.29		7.05	9,750.00	840.00	140.96	195,000.00				
2.1	Manejo alimentario	Unidad	280	278.57	78,000.00	0.20	56.38	34.00	6.85	9,471.43	34.00	6.85	9,471.43	34.00	6.85	9,471.43	34.00	4.83	6,685.71	14.00	2.82	3,900.00	280.00	56.38	78,000.00			
2.2	Manejo reproductivo	Unidad	280	278.57	78,000.00	0.20	56.38	34.00	6.85	9,471.43	34.00	6.85	9,471.43	34.00	6.85	9,471.43	34.00	4.83	6,685.71	14.00	2.82	3,900.00	280.00	56.38	78,000.00			
2.3	Manejo sanitario y bioseguridad	Unidad	280	139.29	39,000.00	0.10	28.19	34.00	3.42	4,735.71	34.00	3.42	4,735.71	34.00	3.42	4,735.71	24.00	2.42	3,342.86	14.00	1.41	1,950.00	280.00	28.19	39,000.00			
3.0	INVESTIGACIÓN EN ex situ				35,500.00	0.09	25.66															1.00	25.66	35,500.00				
3.1	Desarrollo de proyecto de investigación sobre manejo ex situ (sanidad)	Estudio	1	35,500.00	35,500.00	0.09	25.66															1.00	25.66	35,500.00				
4.0	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CENTRO DE CONSERVACIÓN				4,000.00	0.01	2.89															1.00	2.89	4,000.00				
4.1	Actualización de la DEMAF del Centro de conservación de Suri	Expediente	1	4,000.00	4,000.00	0.01	2.89															1.00	2.89	4,000.00				
COSTO DIRECTO					387,344.48		1.00	280.00	25.00	36,415.61	25.00	36,415.61	25.00	36,415.61	25.00	36,415.61	20.00	29,451.33	16.00	22,487.04	280.00	387,344.48						
GASTOS GENERALES				3.27%	12,655.64			1,189.80		1,189.80		1,189.80		1,189.80		962.26		734.72										
COSTO TOTAL DE ACTIVIDAD					400,000.00			37,605.41		37,605.41		37,605.41		37,605.41		30,413.58		23,221.76		400,000.00								
% AVANCE FÍSICO EJECUTADO					100.00%			9.40%		9.40%		9.40%		9.40%		7.60%		5.81%		100%								



**XV. ANEXOS**

- a) Mediante MEMORNADO MULTIPLE No 0074-2024-MIDAGRI-PEBLT/UPPS, con fecha 14 de octubre del 2024, Remiten Nota de Modificación Presupuestaria.
- b) RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 169-204-MIDAGRI-PEBLT-DE, con fecha 26 de septiembre del 2025 se aprueba en Expediente Presupuestal Modificado I de la Meta 0007 Gestión de conservación y manejo de la fauna silvestre.
- c) RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 013-204-MIDAGRI-PEBLT-DE, con fecha 23 de enero del 2025 se aprueba en Expediente Presupuestal de la Meta 0007 Gestión de conservación y manejo de la fauna silvestre.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**MIDAGRI**  
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
 SECRETARIA U.D.A.R.E.  
 14 OCT 2024  
 Hora: 17:29 C.U.T. N° 9135  
 Folios: 02 Firma: [Signature]

**MEMORANDO MULTIPLE N° 0074-2024-MIDAGRI-PEBLT/UPPS**

- A :** ING GARY JASON CORTIJO CERNA  
 Jefe de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas.
- :** CPC. SIMON MANTILLA VILLAR  
 Jefe la Unidad de Administración

**Asunto :** Remito Nota de Modificación Presupuestaria N° 0000000025

**Referencia:** OFICIO N° 974 -2024 -MIDAGRI-PEBLT-DE.

**Fecha :** Puno, 14 de octubre de 2024.

Mediante el presente me dirijo a usted, con relación al documento de la referencia, para remitir adjunto la aprobación de la **Nota de Modificación Presupuestaria N° 0000000025**, sobre créditos y anulaciones entre metas al interior de la U.E. Binacional Lago Titicaca.

Cabe señalar, que la Nota de Modificación Presupuestaria, no faculta a reasignar o convalidar actos y/o acciones que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, y no constituye sustento legal, ni técnico para autorizar gastos que no cuenten con base legal respectiva.

Asimismo, exhortarles a que realicen los trámites correspondientes para su aprobación de sus expedientes presupuestales modificados a la brevedad posible.

Atentamente,

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

CPC. José Lorenzo Rojas Calderón  
 N° MAT. - 28 184  
 Jefe Unidad de Programación Presupuesto y Seguimiento

**PEBLT - U.D.A.R.E.**

Destino: 19007/19009

Para: Carante

correspondiente

Fecha: 14/10/24 Firma: [Signature]



Adj.: 01 folios  
 C.c. : Archivo

CUT N° 2735-2024-PEBLT



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
 (EN SOLES)

**SECTOR: 13 - AGRARIO Y DE RIEGO**

**PLIEGO: 013 - M. DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**

**UNIDAD EJECUTORA: 017 - MINAG - BINACIONAL LAGO TITICACA (001330)**

**NOTA 0000000025**

**MES: OCTUBRE**

**ESTADO: APROBADO**

**FECHA DE SOLICITUD: 11/10/2024**

**FECHA: 14/10/2024**

**TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)**

**DOCUMENTO: 110 | OF.974-2024-PEBLT**

**JUSTIFICACIÓN:** HABILITACIONES Y ANULACIONES AL INTERIOR DEL PROYECTO GENERICO 2000270 GESTION DE PROYECTOS POR EL IMPORTE DE S/ 600420 EN LA FTE FTO RECURSOS ORDINA

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG.SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0006 9002 2000270 6000016 GESTION Y ADMINISTRACION 10 004 0005		
Meta: 00001 - 0000653 DIRECCION TECNICA, SUPERVISION Y ADMINISTRACION	600,420	470,420
00 RECURSOS ORDINARIOS	600,420	470,420
6 GASTOS DE CAPITAL	600,420	470,420
2.6.3 2.3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		268,430
2.6.3 2.3 3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES		3,040
2.6.3 2.9 4 ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA		3,700
2.6.8 1.4 1 GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	500,000	
2.6.8 1.4 2 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	100,420	
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		195,250
0007 9002 2000270 6000016 GESTION Y ADMINISTRACION 10 004 0005		
Meta: 00002 - 0000892 GESTION DE CONSERVACION Y MANEJO DE LA FAUNA SILVESTRE		50,000
00 RECURSOS ORDINARIOS		50,000
6 GASTOS DE CAPITAL		50,000
2.6.8 1.4 1 GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL		12,000
2.6.8 1.4 2 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES		29,800
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		8,200
0009 9002 2000270 6000016 GESTION Y ADMINISTRACION 10 004 0005		
Meta: 00004 - 0008179 DESARROLLO DE CAPACIDADES		80,000
00 RECURSOS ORDINARIOS		80,000
6 GASTOS DE CAPITAL		80,000
2.6.8 1.4 2 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES		20,000
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		60,000
<b>TOTAL:</b>	<b>600,420</b>	<b>600,420</b>





# Resolución Directoral

N° 169-2024-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 26 SEP 2024

**VISTO:**

Mediante Informe N°0241-2024-MIDAGRI-PEBLT/UPPS del 11.09.2024, el responsable de la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento, concluye: "[...] el Expediente Presupuesto Modificado I de la Meta 0007: Gestión de Conservación y Manejo de Fauna Silvestres 2024, cumple con el alineamiento del Objetivo Estratégico Institucional - OEI 02.01. Mejorar el manejo sostenible de los recursos naturales agrarios con los productores agrarios familiares, articulada con AEI 02.01 Asistencia Técnica en manejo sostenible en suelos agrarios degradados y de los recursos forestales; implementada en beneficio de los productores agrarios familiares; las actividades operativas no aportan a los indicadores del PEI."; por lo que recomienda la continuación del trámite administrativo;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Supremo 023-1987-MIPRE, CREA el Proyecto Especial Lago Titicaca; por ser de interés nacional, para el estudio, manejo, y aprovechamiento integro de los recursos del Lago Titicaca, de conformidad con el artículo 1; es órgano desconcentrado del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, supervisado por el viceministro de Desarrollo de Infraestructura Agraria y Riego; considerada como "PROGRAMA", mediante Decreto Supremo 098-2021-PCM: DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA LA CALIFICACIÓN Y RELACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIALES DEL PODER EJECUTIVO; y denominada como UNIDAD EJECUTORA, de conformidad con el segundo párrafo, artículo 2 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca aprobado con Resolución Ministerial N°0105-2023-MIDAGRI del 5.04.2023.

Los principios administrativos, tipificados en el numeral 1 del artículo IV, Título Preliminar de la Ley 27444, son de útil aplicación en la emisión de actos resolutivos; y, el acápite 1.1. - principio de legalidad, precisa: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas."; acápite 1.2.: Principio del debido procedimiento, "Los administrados gozan de todos los derechos y garantía inherentes al debido procedimiento administrativo, que comprende el derecho a exponer sus argumentos, a ofrecer y reproducir pruebas y a obtener una decisión motivada y fundada en derecho. La institución del debido procedimiento administrativo se rige por los principios del Derecho Administrativo. La regulación propia del Derecho Procesal Civil es aplicable solo en cuanto sea compatible con el régimen administrativo."; acápite 1.3., respecto al principio de impulso de oficio, "Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias."; y, el acápite 1.4. sobre principio de razonabilidad "Las decisiones de la autoridad administrativa, cuando creen obligaciones, califiquen infracciones, impongan sanciones, o establezcan restricciones a los administrados, deben adaptarse dentro de los límites de la facultad atribuida y manteniendo la debida proporción entre los medios a emplear y los fines públicos que deba tutelar, a fin de que respondan a lo estrictamente necesario para la satisfacción de su cometido."

La Ley 31953: Ley del presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, es un instrumento de programación económica y financiera, en el que se establecen los montos de gastos corrientes, capital y servicio de deuda; así como los créditos presupuestarios correspondientes a los pliegos que constituyen los límites para el año fiscal; estableciendo que los gastos se encuentran supeditado de conformidad con el numeral 4.1 del artículo 4 de la Ley en comento.

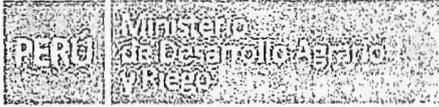
El numeral 9.2, artículo 9 del Decreto Legislativo 1436, establece que "El Sistema Nacional de Presupuesto Público tiene por finalidad promover la eficacia y eficiencia del mencionado proceso, orientado al logro de resultados prioritarios y desempeño institucional, en consistencia con las políticas públicas, en cada una de las fases del ciclo presupuestario, como son programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación".

Con Resolución Ministerial N°0423-2023-MIDAGRI del 21.12.2023 se APRUEBA el Presupuesto

Av. La Torre N° 399 - Puno  
Teléfono (051) 208440  
www.gob.pe/peblt  
www.gob.pe/midagri



COPIA AUTENTICADA (Ley 27444)  
26 SEP 2024  
FEDATARIO



# Resolución Directoral

Nº 169-2024-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 26 SEP 2024

Institucional de Apertura de gastos correspondiente al año fiscal 2024 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en donde para la Unidad Ejecutora 017: MINAG – Binacional Lago Titicaca prevé un presupuesto total de S/. 32'988,473.00; además, considérese las modificaciones presupuestales por toda fuente de financiamiento.



Se cuenta con el Plan Operativo Institucional (POI) 2024 del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, el cual fue aprobado mediante Resolución Directoral N°282-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE del 29.12.2023.

El numeral 7.1., artículo 7 del Decreto Legislativo 1440, establece que "El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional o Concejo Municipal, el Consejo Directivo u Organismo Colegiado con que cuente la Entidad. Para el caso de las Entidades señaladas en los incisos 6 y 7 del párrafo 3.1 del artículo 3 del presente Decreto Legislativo, y de las empresas de los Gobiernos Regionales y Locales, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva."; y, el numeral 7.3, precisa que "El Titular de la Entidad es responsable de: 1. Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. 2. Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, en coordinación con el responsable de los Programas Presupuestales, según sea el caso. 3. Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente."



Mediante Resolución Directoral N°013-2024-MIDAGRI-PEBLT-DE del 23.01.2024, se APRUEBA el Expediente Técnico Presupuestal de la Meta 0007: Gestión de Conservación y Manejo de Fauna Silvestre de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas, fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios para el ejercicio fiscal del año 2024.



Mediante INFORME N°0245-2024-MIDAGRI-PEBLT/UDARE-GCMFS, el responsable de la Meta 0007: "Gestión de conservación y manejo de la fauna silvestre" remite el Expediente Presupuestal Modificado I 2024, siendo el sustento la emisión del MEMORANDO MULTIPLE N°0061-2024-MIDAGRI-PEBLT/UUPS mediante el cual, el responsable de la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento, comunica la aprobación de la Nota de Modificación Presupuestal N°0000000019, sobre créditos y anulaciones, entre específicas en el marco de una reprogramación de gasto, Metas 0006, 0007, 0024 por el importe de S/ 794,100.00, FTE FTO RO; bajo estas consideraciones, el responsable de la Unidad Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas a través del INFORME N°0691-2024-MIDAGRI-PEBLT/UDARE, emite su conformidad y recomienda la aprobación del expediente presupuestal mediante acto resolutivo.



Conforme el EXPEDIENTE PRESUPUESTAL MODIFICADO I DE LA ACTIVIDAD, se desprende el siguiente detalle: IV. JUSTIFICACION "[...] El motivo de la modificación I, se da para asumir el pago del personal por modalidad de obrero de campo (tarea), quienes realizan actividades de manejo alimentario, reproductivo y sanitario en el Centro de conservación de Suri, con el presupuesto adicional se garantiza la operatividad y manejo esta especie en peligro de extinción; por lo que dicho presupuesto solo estaba previsto para seis meses. El presupuesto asignado no modifica la meta física ni los objetivos de la actividad

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
COPIA ALFABETICA (V. 001 - 0315) 2024

En ese sentido los Especialistas de la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento, con INFORME N°001-2024-MIDARI-PEBLT/UUPS-ERBP, precisa: "La estructura presupuestal del expediente modificado de la Meta 0007 Gestión de Conservación y Manejo de Fauna Silvestre, y el presupuesto

Av. La Torre N° 399 - Puno  
Teléfono (051) 208440  
www.gob.pe/lpeblt  
www.qob.pe/midagri



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



# Resolución Directoral

Nº 169-2024-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 26 SEP 2024

distribuido en las específicas de gasto se encuentran en relación al PIM – 2024.”; y con INFORME N°055-52024-MIDAGRI-PEBLT-UPPS-ZMHG, **concluye:** “[...] la ejecución del conjunto las actividades operativas del Expediente Presupuestal Modificado I de la Meta 0007 Gestión de Conservación y Manejo de Fauna Silvestre 2024, si cumple con el alineamiento del Objeto Estratégico Institucional – OEI 02.01 Mejorar el manejo sostenible de los recursos naturales agrarios con los productores agrarios familiares, articulada con AEI 02.01 Asistencia técnica en manejo sostenible en suelos degradados y de los recursos forestales; implementada en beneficio de los productores agrarios familiares; las actividades operativas no aportan a los indicadores del PEI.”; finalmente el responsable de la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento mediante INFORME N°0241-2024-MIDAGRI-PEBLT/UPPS sugiere: “[...] la continuidad del trámite administrativo que contempla la Directiva Especifica N° 002-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE [...]”

El Decreto Legislativo 1252: Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, tiene por objeto crear “[...] el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y derógase la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.”; y a través del principio tipificado en el inciso b), e inciso c), artículo 3 del Decreto en comento, modificado con Decreto Legislativo 1432, se conoce que “La programación multianual de la inversión vincula los objetivos nacionales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, con la priorización y asignación multianual de fondos públicos a realizarse en el proceso presupuestario, y debe realizarse en concordancia con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual.”; y “Los fondos públicos destinados a la inversión deben relacionarse con la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, con un enfoque territorial.”; en concordancia con la Directiva N°001-2019-EF/63.01.

De la verificación del EXPEDIENTE PRESUPUESTAL MODIFICADO I de la Meta 0007: “Gestión de conservación y manejo de la fauna silvestre”, cumple con los lineamientos establecidos en la DIRECTIVA ESPECIFICA N° 002-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE: “Directiva para la Elaboración y Aprobación del Expediente Presupuestal de Actividad”; y estando con la conformidad técnica contenida en los documentos precedentes, corresponde su aprobación.

La Unidad de Asesoría Jurídica emite el Informe N° 207-2024-MIDAGRI-PEBLT/UAJ del 23 de setiembre de 2024, mediante el cual OPINA: “2.1. PROCEDENTE, el impulso administrativo del responsable de la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento, con INFORME N°0241-2024-MIDAGRI-PEBLT/UPPS.”, “2.2. PROYECTAR, declaración administrativa (acto resolutorio), que resuelva APROBAR el EXPEDIENTE PRESUPUESTAL MODIFICADO I; de la META PRESUPUESTARIA 0007: “GESTIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANEJO DE FAUNA SILVESTRE”, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios para el Ejercicio Fiscal 2024.”

Por los considerandos expuestos, resulta **PROCEDENTE**, emitir la Resolución Directoral solicitada.

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial N° 0159-2024-MIDAGRI, publicado en el diario oficial “El Peruano” el 9 de mayo de 2024; Manual de Operaciones; Manual de Clasificador de Cargos y demás instrumentos de Gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT; contando con el visto bueno de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas, Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento, y Unidad de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** **APROBAR** el EXPEDIENTE PRESUPUESTAL MODIFICADO I; de la.

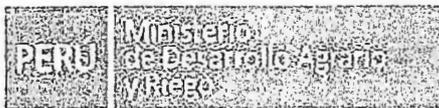
Av. La Torre N° 399 - Puno  
Teléfono (051) 208440  
www.gob.pe/lpeblt  
www.gob.pe/midaagri



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
COPIA AUTÉNTICA (Art. 138 Ley 27444)  
26 SEP 2024  
FEDATARIO



# Resolución Directoral

Nº 169-2024-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno,

**META PRESUPUESTARIA 0007: "GESTIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANEJO DE FAUNA SILVESTRE"**, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios para el Ejercicio Fiscal 2024; que en tres (03) anillados debidamente foliados, firmados y sellados, forman parte de la presente Resolución Directoral, conforme al siguiente detalle:

**ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:**

- PLIEGO : 013 MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO.
- UNIDAD EJECUTORIA : 017 MINAG – BINACIONAL LAGO TITICACA.
- CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
- PRODUCTO/PROYECTO : 2000270 GESTIÓN DE PROYECTOS
- ACTIVIDAD : 6000016 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
- FUNCIÓN : 10 AGROPECUARIA
- DIVISIÓN FUNCIONAL : 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
- GRUPO FUNCIONAL : 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
- META PRESUPUESTARIA : 0007 GESTIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LA FAUNA SILVESTRE
- MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA
- PLAZO DE EJECUCION : 1 AÑO
- PRESUPUESTO ASIGNADO PIM : S/ 350,000.00 SOLES (RO)
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS (RO)
- RESPONSABLE DE META : DR. CS. JOSÉ LUIS VILCA TICONA



**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Unidad de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, a fin de que implemente las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución Directoral conforme a las normas y directivas vigentes, bajo responsabilidad.



**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER, que la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento, realice el control y seguimiento de las metas financieras consideradas en el expediente presupuestal.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a las instancias correspondientes, para los fines a que se contrae la misma.

**ARTÍCULO QUINTO:** PUBLICAR, la presente declaración administrativa, en el PORTAL INSTITUCIONAL DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

Ing. Roger Florencio Mofan Rivera  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CIP. 67482

CUT: 031-2024

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
COPIA AUTÉNTICA (Nº 107147244)  
26 SEP 2024  
ECC. María del Salinas Pint.  
SECRETARIO





# Resolución Directoral

Nº 013 -2024-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 23 ENE 2024

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
CERTIFICO  
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista (Art. 127 Ley 27449)

23 ENE 2024

Lic. Dina M. Quispe Cruz  
FEDATARIA

**VISTO:**

El Informe N° 006-2024-MIDAGRI-PEBLT/Upps, de fecha 17 de enero del 2024, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca - PEBLT, ha verificado el alineamiento de actividades operativas de la Meta 0007: *Gestión de Conservación y Manejo de Fauna Silvestre*, la misma que se encuentra alineada al OEI 02.01 Mejorar el manejo sostenible de los recursos naturales agrarios con los productores agrarios familiares, articuladas con AEI 02.01 Asistencia técnica en manejo sostenible en suelos agrarios degradados y de los recursos forestales, el mismo que se encuentra consistente al Presupuesto Institucional Modificado y Estructura Funcional Programática del periodo 2024, por lo que recomienda su aprobación vía Acto Resolutivo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, órgano Desconcentrado del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego- MIDAGRI (ex MINAGRI), supervisado por el Viceministro de Desarrollo de Infraestructura Agraria y Riego, y constituye una Unidad Ejecutora que cuenta con Autonomía Técnica, Económica, Financiera y Administrativa cuya finalidad es formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo de su ámbito de intervención, en materia agraria y la recuperación de ecosistemas, en el marco de la política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y de las políticas y planes en materia agraria;

Que, mediante Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, se aprobó la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, considerándose desde el punto de vista organizacional al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca PEBLT, como "Programa";

Que, mediante Ley N° 31953, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, siendo este un instrumento de Programación Económica y Financiera, en el que se establecen los montos de gastos corrientes, gastos de capital y servicio de la deuda; los créditos presupuestarios correspondientes a los pliegos que constituyen los límites para el año fiscal 2024; asimismo, la ejecución del gasto se encuentra supeditado a lo dispuesto en el numeral 4.1. del artículo 4° de la norma en referencia;

Que, por su parte, el numeral 9.2 del artículo 9° del Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, señala, "9.2 El Sistema Nacional de Presupuesto Público tiene por finalidad promover la eficacia y eficiencia del mencionado proceso, orientado al logro de resultados prioritarios y desempeño institucional, en consistencia con las políticas públicas, en cada una de las fases del ciclo presupuestal, como son programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0423-2023-MIDAGRI, de fecha 21 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos





# Resolución Directoral

Nº 013 -2024-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 23 ENE 2024

23 ENE 2024

Lic. Dina M. Quispe Cruz  
FEDATARIA

correspondiente al año fiscal 2024 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en donde para la Unidad Ejecutora 017: MINAG – Binacional Lago Titicaca prevé un presupuesto total de S/. 32'988,473.00;

Que, se cuenta con el Plan Operativo Institucional (POI) 2024 del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, el cual fue aprobado mediante Resolución Directoral Nº 282-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1432, se modificó el Decreto Legislativo Nº 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE; concordante con la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01, que regula el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, mediante Resolución de Contraloría Nº 320-2006-CG, se aprueban las normas de Control Interno aplicables a las entidades del Estado, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado;

Que, siguiendo esta línea, el artículo 7º del Decreto Legislativo Nº 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, prevé: "7.1 El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria (...), 7.3 El Titular de la Entidad es responsable de: 1. Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. 2. Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, en coordinación con el responsable de los Programas Presupuestales, según sea el caso. 3. Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente.";

Que, mediante el Informe Nº 0003-2024-MIDAGRI-PEBLT/UDARE-GCMFS e Informe Nº 0006-2024-MIDAGRI-PEBLT/UDARE-GCMFS, el responsable de la Meta 0007: *Gestión de Conservación y Manejo de Fauna Silvestre*, de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas - UDARE, remite el Expediente Técnico Presupuestal de la Meta 0007 para el ejercicio presupuestal del año fiscal 2024, considerando que el mismo se enmarca dentro de los lineamientos contenidos en la Resolución Ministerial Nº 0423-2023-MIDAGRI, precisando que el objetivo general de la meta es contribuir a la conservación ex situ de *Suri Rhea pennata* mediante el Centro de Conservación del PEBLT; y, permitirá el cumplimiento de los siguientes objetivos específicos: a) *Mejorar e implementar la infraestructura de los módulos del Centro de Conservación de Suri Rhea pennata*; b) *Promover la conservación en ex situ sobre la alimentación, sanidad, bioseguridad y reproducción del Suri Rhea pennata en los módulos del Centro de Conservación*; c) *Fortalecer conocimientos e investigación ex situ sobre Suri Rhea pennata*; y, d) *Implementar instrumentos de gestión para la administración y operatividad del Centro de conservación de Sur Rhea pennata*. Bajo estas consideraciones,





# Resolución Directoral

Nº 013 -2024-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 23 ENE 2024

23 ENE 2024

Lic. Dina M. Quispe Cruz  
FEDATARIA

el Jefe de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas, mediante Informe N° 004-2024-MIDAGRI-PEBLT/UDARE, aprueba el expediente formulado por el responsable de meta de acuerdo al criterio técnico que corresponde en las actividades programadas, por lo que solicita su aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, en ese sentido, la Especialista – UPPS, mediante Informe N° 003-2024-MIDAGRI-PEBLT-UPPS-ZMHG, concluye que la ejecución del conjunto de actividades operativas del Expediente Presupuestal de la Meta 0007: *Gestión de Conservación y Manejo de Fauna Silvestre*, si cumple con el alineamiento del Objetivo Estratégico Institucional – OEI 02.01 – Mejorar el manejo sostenible de los recursos naturales agrarios con los productores agrarios familiares, articulada con el AEI 02.01 Asistencia técnica en manejo sostenible en suelos agrarios degradados y de los recursos forestales; implementada en beneficio de los productores agrarios familiares; las actividades operativas no aportan a los indicadores del PEI; finalmente, mediante el documento del visto, se concluye que el Expediente Presupuestal de la Meta 0007: *Gestión de Conservación y Manejo de Fauna Silvestre*, se encuentra consistente con el Presupuesto Institucional y Estructura Funcional Programática del periodo 2024; por lo que recomienda su aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante Informe Legal N° 0017-2023-MIDAGRI-PEBLT-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica a verificado que el Expediente Presupuestal de la Meta 0007: *Gestión de Conservación y Manejo de Fauna Silvestre*, cumple con los lineamientos establecidos en la Directiva Específica N° 0002-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0013-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE; en tal sentido, es pertinente su aprobación;

Que, por los considerandos expuestos precedentemente resulta procedente expedir a Resolución Directoral correspondiente; y,

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución N° 0371-2023-MINAGRI, de fecha 03 de noviembre del 2023, Manual de Operaciones y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT; contando con el visto bueno, de la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento, de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas; y de la Unidad de Asesoría Legal;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el Expediente Técnico Presupuestal de la Meta 0007: *Gestión de Conservación y Manejo de Fauna Silvestre* de la Unidad de Desarrollo Agroeconómica y Recuperación de Ecosistemas, fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios para el ejercicio fiscal del año 2024; que consta en tres (03) anillados adjuntos, que formaran parte de la correspondiente Resolución Directoral, conforme al siguiente detalle:



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
**CERTIFICADO**  
 Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que ha tenido a la vista (Art. 127 Ley 27444)

# Resolución Directoral

Nº 013 -2024-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 23 ENE 2024

23 ENE 2024

Lic. Dina M. Quispe Cruz

FEDATARIA

PLIEGO	: 013 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA	: 017 MINAG - BINACIONAL LAGO TITICACA
PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO / PROYECTO	: 2000270 GESTIÓN DE PROYECTOS.
ACTIVIDAD/ACCION DE INVERSION	: 6000016 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
FUNCIÓN	: 10 AGROPECUARIA
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
GRUPO FUNCIONAL	: 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
META PRESUPUESTAL	: 007 GESTIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LA FAUNA SILVESTRE.
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: ADMINISTRACIÓN DIRECTA
PRESUPUESTO (PIA) ASIGNADO 2021	: S/ 300,000.00
PLAZO DE EJECUCION	: 1 AÑO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
RESPONSABLE META	: DR. CS. JOSÉ LUÍS VILCA TICONA.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Unidad de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, a fin de que implemente las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución Directoral conforme a las normas y directivas vigentes, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento realice el control y seguimiento de las metas financieras consideradas en el expediente presupuestal.

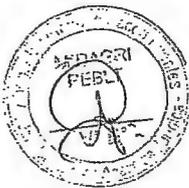
**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a las instancias correspondientes para los fines a que se contrae la misma.

**ARTÍCULO QUINTO.- PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca.

**RÉGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

Abog. Mirco Henry Miranda Sotil  
 DIRECTOR EJECUTIVO



CUT: 0031-2024

